



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 15 DE NOVIEMBRE DE 1989

Número 262

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE HACIENDA

Decreto número 87/1989, de 11 de octubre, por el que se determinan las competencias de las intervenciones delegadas. 5275

Decreto número 89/1989, de 26 de octubre, por el que se regula el régimen de ingresos de los derechos de contenido económico, cuya gestión recaudatoria está encomendada a la Región de Murcia. 5276

CONSEJERIAS DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Corrección de error en la Orden de las Consejerías de Hacienda y Administración Pública e Interior, de fecha 10 de octubre de 1989, por la que se modifican determinados artículos de la Orden conjunta de las mismas de 20 de julio de 1989. 5278

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: C.B. Fco. Marín Melgarejo y A. Martínez Sánchez. 5278

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Industrias Metálicas del Segura, S.A. (INMESA). 5278

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Ayuntamiento de San Javier. 5279

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Ayuntamiento de San Javier. 5279

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Ayuntamiento de San Javier. 5279

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería Territorial de Murcia. Anuncio de subasta de bienes muebles. 5280

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

LORCA. Establecer nuevos impuestos obligatorios. 5281

MOLINA DE SEGURA. Expediente de Modificación de Créditos número 4 en el Presupuesto Municipal de 1989. 5281

ALEDO. Convocatoria para una plaza de Limpiadora de Edificios Municipales. 5282

LOS ALCAZARES. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. 5283

MOLINA DE SEGURA. Lista provisional de aspirantes para Vigilante de Obras. 5283

MOLINA DE SEGURA. Lista de aspirantes para la plaza de Guardia Policía Local. 5284

MOLINA DE SEGURA. Lista provisional de aspirantes para las plazas de Cabo de la Policía Local. 5284

MOLINA DE SEGURA. Expediente de Modificación de créditos número 1 en el Presupuesto Municipal de 1989 del Consejo Municipal de Escuelas Infantiles. 5284

MULA. Acuerdos. 5285

CARTAGENA. Licencia para instalación de salón de máquinas recreativas del tipo «A», en calle Juan Fernández, número 28.	5285
CALASPARRA. Cuenta General del Presupuesto General del Patronato Municipal de la Residencia de Ancianos.	5285
MULA. Edicto para notificar a deudores en paradero desconocido.	5286
MOLINA DE SEGURA. Licencia para alquiler de maquinaria, en la Nal. 301, M.D. Km. 376.	5302
MOLINA DE SEGURA. Licencia de apertura de restaurante autoservicio, en Ctra. Alguazas, Km. 1, M.D.	5302
MOLINA DE SEGURA. Licencia de apertura de fábrica de muebles de madera, en Ctra. Madrid, Km. 387, M.I.	5302
MOLINA DE SEGURA. Licencia apertura de fabricación y venta mayor chimeneas, estufas y piedra natural, en La Polvorista, M.I. Km. 382.	5302
MOLINA DE SEGURA. Expediente de modificación de créditos número 1 en el Presupuesto Municipal de 1989 del Consejo Municipal de Bienestar Social.	5303
MURCIA. Recaudación Municipal. Abierto el periodo voluntario de cobro de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.	5303
MOLINA DE SEGURA. Expediente de modificación de créditos número 1 en el Presupuesto Municipal de 1989 del Instituto Municipal de Deportes.	5303
CIEZA. Acuerdos de aprobación de la Ordenanza Fiscal número 40, reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles y de la Ordenanza General número 900, de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales.	5303
ALEDO. Imposición de Tributos Locales y Ordenanzas Fiscales.	5303
CARAVACA DE LA CRUZ. Oposición para proveer en propiedad tres plazas de Administrativo de Administración General.	5304
CARAVACA DE LA CRUZ. Concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero Técnico Industrial.	5304
CARAVACA DE LA CRUZ. Oposición para proveer en propiedad una plaza de Inspector de Rentas y Exacciones.	5304

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	15.500	930	16.430		Corrientes	74	4	78
Aytos. y Juzgados	3.710	223	3.933		Atrasados año	92	6	98
Semestral	9.300	558	9.858		Años anteriores	124	7	131

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Hacienda

10356 DECRETO número 87/1989, de 11 de octubre, por el que se determinan las competencias de las intervenciones delegadas.

PREAMBULO

El número 1 del artículo 39 del Decreto número 23/1989, de 16 de febrero («B.O.R.M.» número 47, de 25 de febrero) por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, dispone que la Intervención Delegada ejercerá las funciones atribuidas a la Intervención General en cada una de las Consejerías y Organismos Autónomos que determine el Consejero de Hacienda. Tales funciones son las relacionadas en el número 1 del artículo 35 del mismo Decreto.

Continúa diciendo el artículo 39 del Decreto 23/1989, de 16 de febrero, respecto a la Intervención Delegada que «...sus facultades y competencias se determinarán por Decreto a propuesta de la Consejería de Hacienda conforme a lo previsto en el artículo 94 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1.091/1988, de 23 de septiembre, y en el Real Decreto 1.124/1978, de 12 de mayo».

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día dispongo:

Artículo 1.º

1.—La función interventora prevista en el número 2 del artículo 16 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, tendrá por objeto controlar todos los actos de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y de obligaciones de contenido económico así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la Hacienda Pública Regional se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso. Su ejercicio abarcará los siguientes aspectos:

a) La intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos y valores.

b) La intervención formal de la ordenación del pago.

c) La intervención material del pago.

d) La intervención y comprobación material de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones y ayudas que reciban las entidades públicas y privadas, las empresas y los particulares en general con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Esta intervención y comprobación alcanzará a los efectivos de personal y de existencias de metálico, valores y demás bienes de todos los centros y dependencias.

2.—Son inherentes a la función interventora las siguientes competencias:

a) Intervenir la liquidación de los presupuestos de las Sociedades Regionales.

b) Interponer los recursos y reclamaciones que autoricen las disposiciones vigentes.

c) Recabar de quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera los asesoramientos jurídicos, los informes técnicos que considere necesarios, así como cuantos antecedentes y documentos sean precisos para el ejercicio de esta función.

Artículo 2.º

A la Intervención Delegada en cada una de las Consejerías y Organismos Autónomos, que dependerá orgánicamente de la Consejería de Hacienda y funcionalmente de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, le corresponde:

a) La fiscalización previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir obligaciones de contenido económico, dentro de los límites que se establecen en el artículo 3.

b) La intervención de las inversiones de su Consejería u Organismo Autónomo de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 4.

c) El examen, comprobación y, en su caso, rectificación de las liquidaciones y retenciones de los tributos, cuotas de la Seguridad Social y demás gravámenes que tengan su origen en los actos de gestión del Centro.

Artículo 3.º

1. Los Interventores-Delegados, sin más excepciones que las enumeradas en los apartados 2 y 3 de este mismo artículo, ejercerán en toda su amplitud la fiscalización previa en los términos establecidos en el apartado a) del artículo 2.º cuyo acuerdo sea de la competencia de las Autoridades superiores de las Consejerías y Organismos Autónomos en los que se hallen adscritos.

2. La Intervención General de la Comunidad Autónoma ejercerá la fiscalización previa de los gastos u obligaciones siguientes:

a) Los de cuantía indeterminada.

b) Todos los plurianuales y demás que hayan de ser aprobados por el Consejo de Gobierno.

c) Aquellos que deban ser informados por la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma.

d) Los que se deriven o tengan carácter adicional de otros que hubiera fiscalizado la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

3. Al Interventor General de la Comunidad Autónoma se reserva la facultad de recabar para sí la intervención crítica o fiscalización previa de cualquier obligación o gasto, ya sea por propia iniciativa o a propuesta del Interventor-Delegado correspondiente.

Artículo 4.º

1. La intervención de la inversión, a la que se refiere el apartado d) del número 1 del artículo 1 del presente Decreto, comprenderá dos aspectos:

a) La intervención documental, consistente en el examen de los documentos que justificarán las órdenes de pago.

b) La intervención material de la inversión, que se realizará mediante la comprobación sobre la realidad física de que los fondos públicos han sido empleados en el cumplimiento de los fines para los que se autorizó el gasto.

2. Los Interventores-Delegados, sin límite de cuantía, serán los competentes para ejercer la intervención documental de la inversión en los Centros en que estén adscritos.

3. La intervención material de la inversión será competencia de los Interventores-Delegados en las Consejerías y Organismos Autónomos respecto de las que éstos hayan ejecutado, siempre que su cuantía no rebase la cantidad de 50.000.000 de pesetas, en cuyo caso el competente será el Interventor General de la Comunidad Autónoma.

Artículo 5.º

1. En el ámbito de la Comunidad Autónoma, la fiscalización previa de los derechos se sustituye por la inherente a la toma de razón en contabilidad, pudiendo realizarse las actuaciones comprobatorias posteriores que determine el Consejero de Hacienda.

Artículo 6.º

1. De conformidad con lo preceptuado en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, corresponde a las Intervenciones Delegadas en los Organismos Autónomos de carácter administrativo:

a) Las contabilidades general, presupuestaria y analítica del Organismo.

b) La fiscalización previa en los términos establecidos con los artículos 3 y 5.

c) La intervención de la inversión con los límites fijados en el artículo 4.

d) La intervención formal de la ordenación del pago.

e) La intervención material de los ingresos y pagos.

2. En los Organismos Autónomos con actividades industriales, comerciales, financieras o análogos, la función interventora se sustituye por el control financiero a que se refiere el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria. Dicho control se ejercerá con carácter permanente respecto de la totalidad de operaciones efectuadas por los citados Organismos.

Artículo 7.º

La Intervención General de la Comunidad Autónoma ejercerá en relación con la función interventora, además de las competencias señaladas en los precedentes artículos, la intervención, formal de la ordenación de los pagos de las distintas Consejerías así como la intervención material de los mismos.

DISPOSICION ADICIONAL

El Interventor General de la Comunidad Autónoma será sustituido, en caso de vacante, ausencia, enfermedad o, en general, cuando concurra cualquier otra causa justificada, por el Interventor Adjunto más antiguo en el desempeño de su cargo.

El Interventor General podrá delegar en los Interventores Adjuntos las atribuciones que estime convenientes para el mejor desempeño de sus funciones.

DISPOSICIONES FINALES

Primera:

Se faculta al Consejero de Hacienda para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Segunda:

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 11 de octubre de 1989.—El Presidente de la Comunidad, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Hacienda, **Antonio Conesa Parra**.

10355 DECRETO número 89/1989, de 26 de octubre, por el que se regula el régimen de ingresos de los derechos de contenido económico, cuya gestión recaudatoria está encomendada a la Región de Murcia.

PREAMBULO

El presente Decreto, regula el régimen de ingresos de:

1) Tasas y precios públicos propios de la Comunidad solamente cuando se recauden en vía de apremio.

2) Tributos cedidos del Estado tanto en periodo voluntario como en ejecutiva con la única excepción de los ingresos por Autoliquidaciones que seguirán efectuándose en Caja Murcia, en los locales de la Dirección General de Tributos en Murcia y Cartagena, prestando esa Entidad el Servicio de Caja de la Consejería de Hacienda según Orden.

3) Impuestos propios de la Comunidad Autónoma, tanto en periodo voluntario como en ejecutiva, con la única excepción de los ingresos procedentes de Autoliquidaciones que seguirán efectuándose en Caja Murcia, en los locales de la Dirección General de Tributos en Murcia y Cartagena.

4) Los ingresos por tributos locales de los municipios concertados, según el alcance de cada Convenio, tanto en voluntaria como en ejecutiva.

Se regula en fin, cualquier ingreso de los citados anteriormente, corresponda su rendimiento a la Comunidad o a otros Organismos Públicos y se efectúe en periodo voluntario o en periodo ejecutivo.

Este Decreto afecta de manera importante al Decreto Regional 3/1987, de 30 de enero, situando el efecto de este último en la regulación del Servicio de Caja que se presta para los Tributos cedidos e Impuestos propios y abriendo la posibilidad de que los Tributos gestionados por la Dirección General de Tributos puedan ser satisfechos por los contribuyentes en la propia Oficina de Recaudación y en varias Cajas de Ahorros y Bancos implantados en el territorio nacional, lo que facilita enormemente el cumplimiento de sus obligaciones Tributarias.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Hacienda y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 26 de octubre de 1989.

DISPONGO :

Artículo 1

El ámbito de este Decreto alcanza a los ingresos que deban ser recaudados por la Región de Murcia, por los conceptos siguientes:

1. Ingresos en periodo voluntario y en vía ejecutiva procedentes de los tributos cedidos por el Estado, excepto cuando su recaudación se realice por medio de Autoliquidación de los contribuyentes.

2. Ingresos en periodo voluntario y en vía ejecutiva procedentes de los impuestos propios de la Comunidad Autónoma, excepto cuando su recaudación se realice por medio de Autoliquidación de los contribuyentes.

3. Ingresos en vía ejecutiva procedentes de las Tasas, precios y demás ingresos de derecho público correspondientes a la Comunidad Autónoma.

4. Ingresos en periodo voluntario y en vía ejecutiva procedentes de Tributos locales y demás derechos de contenido económico pertenecientes a los municipios de la Región cuya gestión recaudatoria se haya convenido con la Comunidad Autónoma, según el alcance y contenido de los respectivos Convenios.

5. Ingresos en vía ejecutiva pertenecientes a cualesquiera otras Administraciones Públicas y Corporaciones o Entidades de Derecho Público facultadas para utilizar la vía de apremio y con las cuales se haya convenido o concertado su recaudación por los Organos competentes de la Región de Murcia.

6. Cualesquiera otros conceptos de nueva creación o que mediante Convenios corresponda su recaudación a la Comunidad Autónoma de Murcia.

Artículo 2.

La recaudación de los conceptos señalados en el art.º 1.º corresponde a la Consejería de Hacienda y se ejercerá por la Dirección General de Presupuestos y Finanzas a través de la empresa adjudicataria del concurso para la colaboración en la gestión recaudatoria, en los términos recogidos en el correspondiente contrato.

A estos efectos se denominará Oficina de Recaudación de la Consejería de Hacienda a los locales autorizados por la Consejería en los que la empresa adjudicataria ejerza las funciones de colaboración en la recaudación.

Artículo 3.

Los ingresos por los conceptos y modalidades relacionados en el artículo 1.º, podrán efectuarse directamente en la Oficina de Recaudación o a través de Entidades bancarias y Cajas de Ahorro, situándose dicha recaudación en todo caso, en las cuentas restringidas de recaudación que a tal efecto se aperturen en las Entidades bancarias y Cajas de Ahorro autorizadas para ello por la Consejería de Hacienda.

Artículo 4.

En los plazos y condiciones que establezca la Consejería de Hacienda, la Oficina de Recaudación confeccionará la Cuenta de Recaudación.

La Cuenta de Recaudación recogerá los ingresos producidos en las cuentas restringidas de recaudación así como el estado de la gestión recaudatoria de los conceptos regulados en el presente Decreto.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera

Se modifica la actual redacción del Decreto 3/1987, de 30 de enero, quedando redactado como sigue:

Artículo 2

Los ingresos a que se refiere el artículo anterior, cuando se realicen mediante el sistema de Autoliquidación, se practicarán, en todo caso, a través de cuentas restringidas que, previa autorización de la Consejería de Hacienda se abrirán en Entidad de Crédito situada en los locales de la Dirección General de tributos de Murcia y Cartagena. Esa Entidad de crédito realizará el Servicio de Ingresos por Caja de la Consejería de Hacienda.

Artículo 3

Los ingresos Tributarios regulados en este Decreto, se realizarán a excepción de los procedentes de Autoliquidaciones, en la Oficina de Recaudación de la Consejería de Hacienda o en cualquier Entidad colaboradora, Cajas de Ahorros o Bancos, que hayan sido autorizados por la misma para la apertura de cuentas restringidas de recaudación.

Segunda

Se faculta al Consejero de Hacienda para que mediante Orden, desarrolle el presente Decreto, autorice la apertura de cuentas restringidas de recaudación y las Entidades financieras que deban actuar como Entidades colaboradoras receptoras de los ingresos regulados en este Decreto.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región.

Murcia, 26 de octubre de 1989.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Hacienda, **Antonio Conesa Parra**.

Consejerías de Hacienda y Administración Pública e Interior

- 10122 Corrección de error en la Orden de las Consejerías de Hacienda y Administración Pública e Interior, de fecha 10 de octubre de 1989, por la que se modifican determinados artículos de la Orden conjunta de las mismas de 20 de julio de 1989.**

Advertido error en la publicación de la citada Orden, en el «B.O.R.M.» número 259, de fecha 11 de noviembre de 1989, página 5203, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: «Artículo único.—Se modifican los artículos 4, 5 y 10 de la Orden...»; debe decir: «Artículo único.—Se modifican los artículos 4, 5, 9 y 10 de la Orden...».

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

- 10247 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.S.M.T. y C.T.I. de 315 kVA., cuyas características principales son:

- Peticionario: C.B. Fco. Marín Melgarejo y A. Martínez Sánchez, en Gran Vía, 6, 2.º A, Cieza.
- Lugar de la instalación: Paraje «El Búho».
- Término municipal: Cieza.
- Finalidad de la instalación: Suministro a industria existente.
- Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en columna H.E. y finaliza en C.T. Tendrá una longitud de 33 + 30 metros aéreo-subterránea. Tensión de suministro 20 kV. Conductores Lac 28/2-12/20 kV. aislam. seco de 95 mm² aluminio. Aisladores de cadenas de amarre Esperanza. Apoyos 14 P-1.400. El C.T. será de tipo interior. Relación de transformación 20.000/220-380 ± 5%. Potencia de 315 kVA. Baño aceite.
- Presupuesto: 1.987.000 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: Pedro Dato Buitrago.
- Expediente n.º AT 14.496.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de junio de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

- 10253 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de centro de transformación en prefabricados de hormigón de 315 kVA. y línea aéreo subterráneo, cuyas características principales son:

- Peticionario: Industrias Metálicas del Segura, S.A. (IN-MESA), en Alcantarilla.
- Lugar de la instalación: Calle Perito Agrícola Juan López, s/n.
- Término municipal: Alcantarilla (Cabezo Verde).
- Finalidad de la instalación: Industria de fabricación de útiles y accesorios para la construcción.
- Características técnicas: Centro de transformación en prefabricados de hormigón y celdas formadas por conjuntos monobloques, con acometida aéreo subterránea de 200 metros de longitud, conductor a utilizar tipo aislamiento en seco 12-20 kV. de 1x95 mm² y tendido aéreo mediante tense reducido.
- Presupuesto: 2.324.700 pesetas.
- Expediente n.º AT 14.705.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 20 de octubre de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

10255 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.S.M.T. y traslado C.T., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Ayuntamiento de San Javier, con domicilio en Plaza García Alix, s/n., San Javier.
- b) Lugar de la instalación: Gran Vía de La Manga.
- c) Término municipal: San Javier.
- d) Finalidad de la instalación: Traslados de ubicación.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en línea de H.E. y su final en C.T. de H.E., con una longitud de 350 m. y tensión de suministro 20.000 V. Conductores 3P-150 AP. El centro de transformación es de tipo interior y relación de transformación 11.000/20.000 $\pm$ 5%/398-230 V. Potencia 2x400 kVA. Otras características: Refrigeración natural en baño de aceite. Neutro accesible a B.T.
- f) Presupuesto: 6.999.334 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: José Egea Bernabé.
- i) Expediente n.º AT 14.596.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 8 de agosto de 1989.—El Subdirector General de Industria, Energía y Minas, **Vicente Vidal Massó**.

10256 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.S.M.T. y traslado C.T., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Ayuntamiento de San Javier, con domicilio en Plaza García Alix, s/n., San Javier.
- b) Lugar de la instalación: Gran Vía de La Manga.
- c) Término municipal: San Javier.
- d) Finalidad de la instalación: Traslados de ubicación.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en línea de H.E., y su final en C.T. de H.E., con una longitud de 350 m. y tensión de suministro 20.000 V. Conductores 3P-150 AP. El centro de transformación es de tipo interior y relación de transformación 11.000/20.000 $\pm$ 2,5 + 5%/398-230 V. Potencia 2x400 kVA. Otras características: Refrigeración natural en baño de aceite. Neutro accesible a B.T.

f) Presupuesto: 6.999.334 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Josefa Egea Bernabé.

i) Expediente n.º AT 14.597.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 8 de agosto de 1989.—El Subdirector General de Industria, Energía y Minas, **Vicente Vidal Massó**.

10257 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.S.M.T. y traslado C.T., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Ayuntamiento de San Javier, con domicilio en Plaza García Alix, s/n., San Javier.
- b) Lugar de la instalación: Gran Vía de La Manga.
- c) Término municipal: San Javier.
- d) Finalidad de la instalación: Traslados de ubicación.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en línea de H.E. y su final en C.T. de H.E., con una longitud de 350 m. y tensión de suministro 20.000 V. Conductores 3P-150 AP. El centro de transformación es de tipo interior y relación de transformación 11.000/20.000 $\pm$ 2,5 + 5%/398-230 V. Potencia 2x400 kVA. Otras características: Refrigeración natural en baño de aceite. Neutro accesible en B.T.
- f) Presupuesto: 6.999.334 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: José Egea Bernabé.
- i) Expediente n.º AT 14.598.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 8 de agosto de 1989.—El Subdirector General de Industria, Energía y Minas, **Vicente Vidal Massó**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 10354

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia

Anuncio de subasta de bienes muebles

Doña María Abellán Olmos, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación de Murcia capital.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra el deudor Carrillo y Cremades, S.L., por débitos a la Seguridad Social, importantes 34.184.392 pesetas de principal, recargos de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 7 de noviembre de 1989, la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 2 de noviembre de 1989 la subasta de bienes muebles propiedad de Carrillo y Cremades, S.L., embargados por diligencia de fecha 29 de septiembre de 1988 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 11 de diciembre de 1989 a las 10 horas en los locales de esta Recaudación, sitos en Paseo Marqués de Corvera, n.º 19 bajo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario. Murcia a siete de noviembre de 1989.—El Recaudador Ejecutivo.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote número I: Una máquina radial modelo OMGA, tipo radialmatic 900-F-5, con dos motores de 5 CV cada uno, de dos cabezales con números 10.353 y 10.354.

Una lijadora de banda de contacto (6 bandas de 1,10 m. de ancho y 3 m. de largo de lijado de 4 rodillos marca Zurlan/08-4.

Habitación de secado y presurizado de barnices, marca Hildebranda Española, Mod. IBBS, n.º 785-H-79 con dos cabinas CH-4-0, con dos pulmones de aire.

Una máquina Tupi, marca Lartigiana-Casadei Italia, tipo F-110, número 80-08-135.

Una sierra circular con cinta de 800 mm. Ø marca Olcina.

Una sierra circular de cinta 700 mm. Ø marca Argemi

Ingletadora radial marca Ogma, tipo 400 de 2 CV, número 8.036.

Una sierra circular de cinta 800 mm Ø *

Una ingletadora marca Virutex tipo 76 de 2 CV, número 7.981.

Una regruesadora con motor eléctrico, sin marca ni características visibles.

Sistema de extracción neumática de viruta, con silo de almacenamiento, canalizaciones, motor turbina extractora de 30 CV, etc.

Valoración y tipo de subasta 1.ª licitación, 29.085.000 pesetas.

Postura admisible 2/3, 19.390.000 pesetas.

Tipo subasta 2.ª licitación 75%, 21.813.750 pesetas.

Postura admisible 2/3, 14.542.500 pesetas.

Lote n.º II: Camión marca Ebro modelo E-110 matrícula MU-7252-L.

Camión marca Ebro matrícula MU-91897, modelo E-150.

Automóvil marca Volkswagen Santana de gas-oil con aire acondicionado, matrícula MU-6165-AB.

Valoración y tipo de subasta 1.ª licitación, 3.455.000 pesetas.

Postura admisible 2/3, 2.303.333 pesetas.

Tipo subasta 2.ª licitación 75%, 2.591.250 pesetas.

Postura admisible 2/3, 1.727.500 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Pedro Carrillo Martínez, con domicilio en calle Valencia, s/n., Alcantarilla, y podrán ser examinados por aquellos a quienes pueda interesar.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

7.º Que las cargas o gravámenes que pudieran existir sobre los bienes, continuarán subsistentes a cargo de los rematantes.

8.º Los gastos del Impuesto sobre las Transmisiones, transporte, desmontaje, etc., serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 8 de noviembre de 1989.—El Recaudador Ejecutivo, María Abellán Olmos.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 10349

LORCA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria correspondiente al día 13 de noviembre de 1989 ha adoptado los siguientes acuerdos, de conformidad a la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales:

1.º Establecer como nuevos Impuestos obligatorios según la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales los siguientes:

Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

2.º Se acuerda la imposición de los siguientes Impuestos voluntarios, según la misma Ley citada:

Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Impuesto sobre el Incremento del valor de los Terrenos de naturaleza urbana.

3.º Aprobar provisionalmente las Ordenanzas correspondientes a dichos Impuestos obligatorios y voluntarios.

4.º Se acuerda imponer las Tasas que a continuación se relacionan y se aprueban las correspondientes Ordenanzas de las mismas:

Tasa por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos.

Tasa por la realización de la actividad administrativa de Licencia de Apertura de Establecimientos.

Tasa por el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras.

Tasa por la autorización de acometidas y servicios de Alcantarillado y Depuración de aguas residuales.

Tasa por recogida y retirada de vehículos indebidamente estacionados en la vía pública.

5.º Se acuerda aprobar provisionalmente el establecimiento de los siguientes Precios Públicos:

Quioscos en la vía pública.

Apertura de calicatas y zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas.

Entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo.

Rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro y otros análogos, que establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

Suministro municipal de agua potable.

Lonja, Plazas de Abastos y Mercado Semanal.

Instalaciones deportivas municipales y piscinas.

Laboratorio Municipal.

6.º Aprobar la Ordenanza General de Contribuciones Especiales.

7.º Aprobar la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales.

8.º Aprobar la Ordenanza General Reguladora de los Precios Públicos.

9.º Dejar subsistentes, transitoriamente, los siguientes Impuestos:

Impuesto sobre la publicidad.

Impuesto sobre gastos suntuarios.

10. Derogar las Ordenanzas Fiscales siguientes:

Inspección de motores.

Puestos, barracas, casetas.

Desagüe de canalones y otras instalaciones análogas sobre la vía pública.

Elementos constructivos cerrados, terrazas, paravientos y otras instalaciones voladizas sobre la vía pública.

Toldos y marquesinas.

Portadas, escaparates y vitrinas.

11. De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, exponer al público por plazo de 30 días de los acuerdos provisionales adoptados mediante edictos a publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en un diario de los de mayor difusión de la Región y en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

12. Caso de no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición al público mencionado, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos precedentes.

Lorca, 14 de noviembre de 1989.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 10350

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Inicialmente aprobado por el Ayuntamiento en Pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 9 de noviembre actual, el expediente de Modificación de Créditos n.º 4 en el Presupuesto Municipal de 1989, se expone al público durante 15 días a efecto de reclamaciones conforme a lo previsto en las disposiciones legales en aplicación.

Molina de Segura, 10 de noviembre de 1989.—El Alcalde.

Número 10249

A L E D O**Convocatoria de concurso para proveer en régimen laboral una plaza de Limpiadora de Edificios Municipales****BASES DE SELECCION****Primera.—Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso de méritos de una plaza de Limpiadora de Edificios Municipales.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener 18 años cumplidos.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que le inhabilite para el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No hallarse incurso en causa de incapacidad.

Tercera.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen las condiciones exigidas en la Base Segunda, vendrán acompañados de los justificantes de los méritos alegados, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, durante el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente hábil a la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los sucesivos actos relacionados con la tramitación de estas pruebas selectivas se publicarán en los tablones de edictos de esta Corporación.

Cuarta.—Admisión.

Terminado el plazo de presentación de instancias el Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando la lista de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha Resolución se indicará el

plazo de subsanación que se concede a los aspirantes excluidos, en su caso.

Quinta.—Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador de los méritos de los aspirantes se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuarán con voz, pero sin voto.

Vocales:

Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Un profesor de E.G.B. del Colegio Público del municipio.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario y las decisiones se adoptarán por mayoría.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria, y en lo no previsto se aplicará el Real Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y demás disposiciones concordantes y en vigor sobre la materia.

Sexta.—Comienzo y desarrollo del concurso. Calificación de méritos.

Transcurrido el período de presentación de instancias y de subsanación, en su caso, se dará comienzo a la fase de concurso. Los méritos serán valorados de la forma siguiente:

—Por cada mes de servicios prestados en puestos de idénticas o similares características en este Ayuntamiento: 0,20 puntos.

—Por cada mes de servicios prestados en puestos de idénticas o similares características en otras Administraciones Públicas: 0,15 puntos.

—Por cada mes de trabajo como empleada de hogar: 0,10 puntos.

Séptima.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la propuesta de nombramiento.

El aspirante propuesto deberá presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de cinco días la siguiente documentación:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de sus funciones.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Administración Local o Autonómica, ni hallarse inhabilitado para la prestación de servicios a las referidas Administraciones Públicas.
- e) Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

Si dentro del plazo indicado, salvo fuerza mayor, la persona propuesta no presentara la documentación o no reuniera las condiciones previstas en la Base Segunda, no podrá ser contratado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir.

Octava.—Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Novena.—Impugnaciones.

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Número 10270

LOS ALCAZARES**EDICTO****Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica****RECTIFICACION DE TARIFAS**

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 240 correspondiente al día 19 de octubre de 1989, con el número 9196 aparece un edicto que, entre otras, aparecen las tarifas relativas al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica con unas cuotas erróneamente transcritas que son sustituidas por las fijadas en el artículo 96 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y que a continuación se tipifican:

Potencia y clase de vehículo; cuota pesetas.**A) Turismos:**

De menos de 8 caballos fiscales; 2.000.

De 8 hasta 12 caballos fiscales; 5.400.

De más de 12 hasta 16 caballos fiscales; 11.400.

De más de 16 caballos fiscales; 14.200.

B) Autobuses:

De menos de 21 plazas; 13.200.

De 21 a 50 plazas; 18.800.

De más de 50 plazas; 23.500.

C) Camiones:

De menos de 1.000 kilogramos de carga útil; 6.700.

De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil; 13.200.

De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil; 18.800.

De más de 9.999 kilogramos de carga útil; 23.500.

D) Tractores:

De menos de 16 caballos fiscales; 2.800.

De 16 a 25 caballos fiscales; 4.400.

De más de 25 caballos fiscales; 13.200.

E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:

De menos de 1.000 kilogramos de carga útil; 2.800.

De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil; 4.400.

De más de 2.999 kilogramos de carga útil; 13.200.

F) Otros vehículos:

Ciclomotores; 700.

Motocicletas hasta 125 cc.; 700.

Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc.; 1.200.

Motocicletas de más de 250 hasta 500 cc.; 2.400.

Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 cc.; 4.800.

Motocicletas de más de 1.000 cc.; 9.600.

Lo que se somete a general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Los Alcázares a 25 de octubre de 1989. El Alcalde-Presidente, Francisco Montesinos Navarro.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.

Número 10283

MOLINA DE SEGURA**ANUNCIO**

Terminado el plazo de presentación de instancias en la oposición libre para proveer la plaza de Vigilante de Obras, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Grupo D, vengo en resolver:

1.º Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas, siendo éstos los siguientes por orden alfabético:

- 1.º Campillo García, Ana María.
 - 2.º García López, Manuel.
 - 3.º García Martínez, Juan Antonio.
 - 4.º Gómez Martínez, Rosa Yolanda.
 - 5.º Gómez Nicolás, Concepción.
 - 6.º Hernández Peñaranda, Antonio.
 - 7.º Hernández Ros, Manuel.
 - 8.º Lozano Martínez, Carlos.
 - 9.º Palazón Cascales, Antonio.
 10. Palazón Cascales, José.
 11. Sánchez Navarro, M.ª Susana.
- Escluidos: Ninguno.

De conformidad con la base cuarta, se concede un plazo de 10 días hábiles

para posibles reclamaciones y subsanación de defectos en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. De no existir reclamación alguna, se considerará elevada automáticamente a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

2.º La composición del Tribunal Calificador será la siguiente:

Presidente: Andrés Palazón Gómez, Concejal Delegado de Personal, titular y don Fulgencio Andrés Martínez Hernández, Concejal Delegado de Urbanismo, suplente.

Vocales: Don Javier Cano Mengual, titular y don José Luis Cano Valverde, suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Administración Pública e Interior.

Don Cecilio Sánchez García, titular y don Domingo Beltrán Alarcón, suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don Antonio Cánovas Cánovas, Arquitecto Municipal, titular y don Gonzalo Matilla Bento, Aparejador, suplente, en representación de la Jefatura de Servicio.

Don Gaspar Mondéjar Vidal, titular y don Pedro Manzano Hernández, suplente, funcionarios de carrera designados por la Junta de Personal.

Secretario: Don José Cosme Ruiz Martínez, Secretario General, titular y don Salvador Verdú Soler, suplente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 22 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un plazo de 10 días hábiles para recusación de los miembros del Tribunal.

3.º Los ejercicios de la oposición de la base sexta, darán comienzo el próximo día 4 de diciembre de 1989, a las 16,30 horas, en la Casa Consistorial sita en Parque La Compañía, s/n., debiendo venir provistos del D.N.I. y demás elementos precisos para la ejecución de los mismos.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Molina de Segura, 7 de noviembre de 1989.—El Alcalde.

Número 10284

MOLINA DE SEGURA

A N U N C I O

Terminado el plazo de presentación de instancias en la oposición libre para proveer la plaza de Guardia Policía Local, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales Clase Policía Local y Auxiliares, Grupo D, vengo en resolver:

1.º Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas, siendo éstos los siguientes, por orden alfabético:

1. Aroca Lucas, Pedro.
2. Fernández Martínez, José Jesús.
3. Flores Garrido, Antonio.
4. García Cutillas, Juan Antonio.
5. García Gil, Fulgencio.
6. Gil Gómez, Manuel.
7. Hernández Ros, Juan.
8. Iniesta Gómez, Juan.
9. López Bravo, Antonio.
10. López Bravo, Luis Francisco.
11. Martínez Carrillo, Antonio.
12. Pérez López, Antonio.
13. Pujante Jiménez, José Antonio.
14. Rodríguez Imperial, José.

Excluidos: Ninguno.

De conformidad con la base cuarta, se concede un plazo de 10 días hábiles para posibles reclamaciones y subsanación de defectos en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. De no existir reclamación alguna, se considerará elevada automáticamente a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

2.º La composición del Tribunal Calificador será la siguiente:

Presidente: Francisco Alfonso Alarcón, Concejal Delegado de Tráfico, titular, y don Andrés Palazón Gómez, Concejal Delegado de Personal, suplente.

Vocales: Don Antonio Llamas Cánovas, titular y don José Juan Gil Puche, suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Administración Pública e Interior.

Don Cecilio Sánchez García, titular y don Domingo Beltrán Alarcón, suplente,

en representación del Profesorado Oficial.

Don José Antonio Villar Baquero, Jefe de la Policía Local, titular y don Maximino Arnaldos Hernández, suplente.

Don Enrique Pujante Castellón, titular y don Miguel Ruiz Fernández, suplente, funcionarios designados por la Junta de Personal.

Secretario: Don José Cosme Ruiz Martínez, Secretario General, titular y don Salvador Verdú Soler, suplente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 22 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un plazo de 10 días hábiles para recusación de los miembros del Tribunal.

3.º Los ejercicios de la oposición de la base sexta, darán comienzo el próximo día 14 de diciembre de 1989, a las 9,30 horas, en el Polideportivo Municipal sito en Avda. Valencia, s/n., debiendo venir provistos del D.N.I. y demás elementos precisos para la ejecución de los mismos.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Molina de Segura, 7 de noviembre de 1989.—El Alcalde.

Número 10285

MOLINA DE SEGURA

A N U N C I O

Terminado el plazo de presentación de instancias en el concurso-oposición para proveer las plazas de Cabos de la Policía Local, Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local y sus auxiliares, Grupo D, vengo en resolver:

1.ª Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas, siendo éstos los siguientes, por orden alfabético:

1. Alcaraz Cárcelos, Juan.
2. Campillo Garrido, Juan Pedro.
3. Conesa Aráez, Joaquín.
4. Guillén Guillén, José.
5. Hernández García, M.ª José.
6. Lorente Hurtado, José Antonio.
7. Martínez Oliva, Vicente.
8. Oliva Sánchez, Antoliano.

9. Pujante Castellón, Enrique.

10. Vicente Luna, Juan de la Cruz.

Excluidos: Ninguno.

De conformidad con la base quinta, se concede un plazo de 10 días hábiles para posibles reclamaciones y subsanación de defectos en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. De no existir reclamación alguna, se considerará elevada automáticamente a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

Igualmente de acuerdo con lo establecido en los artículos 21 y 22, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un plazo de 10 días hábiles para recusación de los miembros del Tribunal.

2.ª De conformidad con la base 8.ª de la convocatoria, los ejercicios de la oposición darán comienzo el próximo día 30-11-89, a las 9,30 horas, en el Polideportivo Municipal, sito en Avda. Valencia, s/n., debiendo venir provistos del D.N.I. y demás elementos precisos para la ejecución de los mismos.

Efectuado el sorteo correspondiente para la determinación del orden de actuación en la realización de los ejercicios que no puedan ejecutarse conjuntamente por todos los aspirantes, se iniciará por la letra H del primer apellido.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Molina de Segura, 7 de noviembre de 1989.—El Alcalde.

Número 10353

MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

Inicialmente aprobado por el Ayuntamiento en Pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 9 de noviembre actual, el expediente de Modificación de créditos número 1 en el Presupuesto Municipal de 1989 del Consejo Municipal de Escuelas Infantiles, se expone al público durante 15 días a efecto de reclamaciones conforme a lo previsto en las disposiciones legales a aplicación.

Molina de Segura, 10 de noviembre de 1989.—El Alcalde.

Número 10299

MULA**EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria correspondiente al día 9 de noviembre de 1989 ha adoptado los siguientes acuerdos, de conformidad a la Ley 39/1988, de 28 de diciembre:

1.º—Se establecen como nuevos impuestos obligatorios el impuesto sobre bienes inmuebles y el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

2.º—Se acuerda la imposición de los siguientes impuestos voluntarios: el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, y el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

3.º—Se acuerda aprobar provisionalmente las ordenanzas correspondientes a dichos impuestos.

4.º—Se acuerda imponer las siguientes tasas:

1. Por la realización de la actividad administrativa de licencia de apertura de establecimientos.

2. Por la autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales.

3. Por la realización de la actividad administrativa de control de vehículos a motor y sin obligación de matriculación.

4. Por la realización de la actividad administrativa de licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.

5. Por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos.

6. Por la prestación del servicio de Cementerio Municipal.

7. Por la realización de la actividad administrativa de otorgamiento de licencias urbanísticas.

8. Por la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras.

5.º—Se acuerda aprobar provisionalmente las ordenanzas reguladoras de dichas tasas.

6.º—Se acuerda aprobar provisionalmente el establecimiento de los siguientes precios públicos:

A) Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal:

1. Kioscos en la vía pública.

2. Apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

3. Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.

4. Ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

5. Puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

6. Ocupación del subsuelo en terrenos de uso público.

7. Entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

8. Rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para la venta automática, juegos de azar y otros análogos, que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

B) Por prestación de servicio o realización de actividades de:

1. Suministro de agua potable.

2. Servicio de mercado.

3. Piscinas.

4. Vigilancia especial de los establecimientos que lo soliciten.

5. Retirada de vehículos de la vía pública.

6. Instalaciones deportivas.

7.º—Se acuerda aprobar provisionalmente la Ordenanza general reguladora de dichos precios públicos.

8.º—Se declaran derogadas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 39/1988 y a partir del 1 de enero de 1990, las ordenanzas que integran el sistema actual vigente.

Los presentes acuerdos fueron adoptados por mayoría absoluta de los miembros del Consistorio, que fueron quince asistentes, de los diecisiete que integran el número legal de miembros de la Corporación.

9.º—Asimismo se acordó publicar los anteriores acuerdos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y periódico de mayor difusión de la provincia, por espacio de treinta días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentación de reclamaciones y sugerencias, y si no las hubiese se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales, todo ello de conformidad a lo establecido en los artículos 15, 17 y concordantes de la Ley 39/1988 de Haciendas Locales.

Mula, 10 de noviembre de 1989.—El Alcalde.

Número 10252

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don Juan Pablo Cavas López, licencia para instalación de salón de máquinas recreativas del tipo «A», en calle Juan Fernández, número 28, de Cartagena (Exp. 495/89), se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 11 de septiembre de 1989.—El Alcalde. P.D.

Número 10073

CALASPARRA**EDICTO**

Informada la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario y la Cuenta General del Patronato Municipal de la Residencia de Ancianos de esta población, así como la de Administración del Patrimonio, ejercicio de 1988, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, quedan expuestas al público con sus justificantes por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Calasparra, 27 de octubre de 1989. El Alcalde, Antonio Cano Molina.

Número 10089

MURCIA

Edicto para notificar a deudores en paradero desconocido

Don Rafael Ramírez Santos, Licenciado en Derecho, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hago saber: Que en esta Recaudación a mi cargo, por los conceptos e importe de principal que se indican, por el término de Murcia se han incoado expedientes individuales de apremio contra los deudores para con el Excmo. Ayuntamiento de Murcia que se indican a continuación, a los cuales no se ha podido notificar los descubiertos en la forma que previene el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, en razón de ignorarse su actual paradero y domicilio, por lo que se ha dictado en dichos expedientes la siguiente:

Providencia: No habiéndose podido llevar a cabo el acto de notificación para requerimiento de pago a los deudores comprendidos en la relación que se adjunta, y que comienza en Abderraman Od-Da Abbas Ben, y termina en Zuñel Belando Antonio, según determina el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, por desconocerse el paradero de los mismos, se requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se fijará en los tabloneros de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Murcia y de la oficina recaudatoria para que, conforme dispone el artículo 99-7º del Reglamento General de Recaudación se personen en el plazo de ocho días inmediatos siguientes a que aparezca publicado este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en la oficina de esta Recaudación, sita en la calle de Vinadel, número once, de Murcia, a efectuar el pago de la deuda tributaria o a darse por notificados, compareciendo por sí o por persona que les representen, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía, y se continuará la tramitación del expediente de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones posteriores en la forma dispuesta en el artículo 99 del ya citado Reglamento General de Recaudación.

Recursos: De Reposición en el plazo de treinta días, previo al contencioso-administrativo, ante el Ilmo. Sr. Alcalde de Murcia, sin perjuicio de cualquier otro recurso que crean de interés a su derecho, indicándoles que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los supuestos y con las garantías fijadas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación anteriormente citado.

Murcia, a 3 de noviembre de 1989.—El Recaudador.

EXPEDITE	CONCEPTO	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	PEDANIA	DERITOS
=====	=====	=====	=====	=====	=====
409.022	PROP. URBANA	ABDERRAMAN OD-DA ABBAS BEN	GENERAL PRIMO DE RIVERA, C/. 01	MURCIA	7.648
435.136	CONTRIB. URBANA	ABELLAN ALARCON JOSEFA	CR FUENTE TOCINOS, 20	FUENTE TOCINOS	7.331
435.140	CONTRIB. URBANA	ABELLAN BARBA ENCARNACION	CLTORRE MARQUESA 006	MURCIA	9.774
435.196	CONTRIB. URBANA	ABELLAN MARTINEZ CARMEN	CLCUATRO CAMINOS 042	MURCIA	9.209
435.241	CONTRIB. URBANA	ABELLAN VERDU ENRIQUE	PZ AMORES, 5	MURCIA	20.394
422.087	CONTRIB. URBANA	ABENZA MARTINEZ FRANCISCO	SD ESTRECHA S.BENITO, N.54	MURCIA	6.907
435.279	CONTRIB. URBANA	ABRIL PANOS, AMPARO	CL LOPEZ SORIANO 1E 0004	TORREAGUERA	11.392
435.287	CONTRIB. URBANA	ACEROS MARTINEZ ANTONIO	S CASILLAS 125 SEND	LOS MARTINEZ DEL PUE	26.120
32.259	LICENCIA FISCAL I	ADIMUR SA	GLORIA, 098-EL PALMAR	EL PALMAR	28.320
400.009	LICENCIA FISCAL P	AGRAY AZNAR JAMES MICHEL	AV.RONDA NORTE, 32	MURCIA	7.500
27.914	LICENCIA FISCAL I	ALAMBRES PALMAR SA	TORRE PIÑERO, 000	EL PALMAR	494.276
329	SEG.SOCIAL AGRARIA	ALARCON JIMENEZ FRANCISCO	MARTINEZ COSTA-HTO.	MONTEAGUDO	231.423
32.452	SEG.SOCIAL AGRARIA	ALARCON LIZA SANTIAGO	C/. PUERTA NUEVA, 5 AT	MURCIA	93.182
300.520	CONTRIB. URBANA	ALARCON LOPEZ CARMEN	C/. JOSE ANTONIO 031	CABEZO DE TORRES	5.192
435.428	CONTRIB. URBANA	ALARCON MUNOZ JUAN	RR ARANIDAS 013 DS C	CHURRA	5.704
68.015	LICENCIA FISCAL I	ALBAL RODRIGUEZ CONCEPCION	RONDA NORTE ED. CELINA, 2 ESC	MURCIA	83.676
32.671	LICENCIA FISCAL I	ALBERTOS FIGUERREZ JUAN	SAN ANTONIO, 006	BARQUEROS	18.422
23.844	LICENCIA FISCAL I	ALBURQUERQUE MORENO JOSE MARIA		MURCIA	80.998
28.069	CONTRIB. URBANA	ALCARAZ ALCARAZ JOSE	VENTA LA PALOMA, 000	EL PALMAR	45.626
435.638	CONTRIB. URBANA	ALCARAZ ESPINOSA FAZ	CL PLATERIA, 5	MURCIA	7.276
32.805	CONTRIB. URBANA	ALCARAZ FERNANDEZ FRANCISCO	PALOMA, 000	EL PALMAR	53.168
422.184	CONTRIB. URBANA	ALCARAZ FERNANDEZ JUAN	TORRE DE RONDO, N.22	MURCIA	35.703
435.664	SEG.SOCIAL AGRARIA	ALCARAZ GARCIA JUAN	GENERALISIMO, 19	ZENETA	12.915
569.970	CONTRIB. URBANA	ALCARAZ GARCIA MARIA	CL CARMEN 003	MURCIA	7.585
28.030	CONTRIB. URBANA	ALCARAZ GARCIA SEVERO	DS CR S JAVIER, 1-	TORREAGUERA	250.205
300.898	LICENCIA FISCAL I	ALCARAZ MULERO MANUEL	NTRA.SRA. DEL PASO 032	LA MORA	28.971
422.192	CONTRIB. URBANA	ALCARAZ PENALES JUAN	CL.O.VIA.S.BENITO, N.78	SAN BENITO	14.101
598	CONTRIB. URBANA	ALCARAZ SANCHEZ JOSEFA	VENTA DE LA PALOMA	EL PALMAR	13.114
435.765	CONTRIB. URBANA	ALCAZAR NAVARRO SALVADOR	CL LEVANTE-L.GARREJA 0009	BARRIS Y LAGES	5.474
435.773	CONTRIB. URBANA	ALCOSAN S.A.	C/NO MURCIA 049 0009	SANGONERA LA BECA	34.438
435.778	CONTRIB. URBANA	ALDEGUER ABELLAN ANTONIO	CL MAR MENOR, 15-DQ.1ES.1-02-0E	MURCIA	12.694
546.734	SEG.SOCIAL AGRARIA	ALEGRIA RIOS JOSE	REALENGO CANA, 1	MURCIA	15.450
435.842	CONTRIB. URBANA	ALEMAN GALINDO MARIA	CL MAR MENOR, 1-1.C	MURCIA	10.254
422.232	CONTRIB. URBANA	ALEMAN RUIZ ENCARNACION	CL CARTAGENA, N.65	MURCIA	87.054

EXPOTE =====	CONCEPTO =====	APELLIDOS, NOMBRE =====	DOMICILIO =====	PEDANIA =====	DEBITOS =====
797	PROP. URBANA	ALIAGA ARRONIZ GINES	MURCIA SAN BARTOLOME 002 00-	MURCIA	60.981
435.907	CONTRIB. URBANA	ALICIA SANCHEZ CAMINO	GENERALISIMOS 2 TR	LOS MARTINEZ DEL PUE	16.671
402.669	LICENCIA FISCAL I	ALMACENES SALCILLO SL	CL MATEOS, N.31	MURCIA	42.664
405.112	LICENCIA FISCAL I	ALMACENES SANTA TERESA SA	CL SANTA TERESA, 5	MURCIA	78.244
435.954	CONTRIB. URBANA	ALONSO SANTOS FRANCISCO	CL MAR MENOR, 15-RQ.2ES.2-04-01	MURCIA	17.782
905	PROP. URBANA	ALVAREZ CUDORNIGA CARLOS	GRAN VIA A.SABIO ESC.A-B 10-A	MURCIA	219.495
33.333	LICENCIA FISCAL I	ALVAREZ MARISCAL JUAN PEDRO	CONVERA, 070	MURCIA	7.140
33.344	CONTRIB. URBANA	ALVAREZ RUBES JOSE	AV FANA, 1-RQ.1ES.1-04-00	MURCIA	72.862
30.081	CONTRIB. URBANA	ALVAREZ RUIZ MARIA DEL CARMEN	CALDERON DE LA BARCA, 003	LA ALBERCA	129.002
33.347	CONTRIB. URBANA	AMADOR HEREDIA LORENZO	CRUZ,, 60-	MURCIA	12.344
33.389	LICENCIA FISCAL I	ANAT ZAMBRANO MIGUEL	PRECIOSA, EINF. MAGDALENA-	MURCIA	9.117
422.285	CONTRIB. URBANA	ANELIA LACARCEL ANTONIO	AV.JORGE PALACIOS	MURCIA	7.143
400.035	LICENCIA FISCAL P	ANORES ANTEQUERA ANTONIO	CL.JARA CARRILLO, 13	MURCIA	6.000
422.291	CONTRIB. URBANA	ANDRES ALIA MATILDE	POLO DE MEDINA, N.2	MURCIA	9.214
436.057	CONTRIB. URBANA	ANDREU MARTINEZ MARIO	CLVISTALEGRE 017	MURCIA	21.122
436.072	CONTRIB. URBANA	ANDREU SANCHEZ ANTONIO	ESTACION CTRA	ALGUERIAS	5.066
33.628	LICENCIA FISCAL I	ANTON BROCAL RAMON	GRILLA DEL AZARIE, 41-	MURCIA	38.402
422.320	CONTRIB. URBANA	ANTONIO JOSE ANTONIO	AV. INF. J.MANUEL	MURCIA	11.311
436.143	CONTRIB. URBANA	APARICIO MORENO MARIA Y 1	CL/S ANTONIO, 11	MURCIA	50.201
33.811	CONTRIB. URBANA	ARAGON MATEO ANDRES	VICENTE BAEZA, 000	PUNTE TOCINOS	35.178
422.346	CONTRIB. URBANA	ARIAS SANCHEZ JUAN ANTONIO	F.MARIN 1 CARAVACA	MURCIA	33.888
436.319	CONTRIB. URBANA	ARQUES ORTIZ CARMEN	JOSE BARNES, 12	MURCIA	15.930
422.364	CONTRIB. URBANA	ARROYO BRAVO SANTIAGO	PZMUEVA S ANTON 010	MURCIA	10.671
436.383	LICENCIA FISCAL P	AVELLANEDA BANO MATIAS	AVANTONETE GALVEZ 014	MURCIA	113.794
422.392	CONTRIB. URBANA	AVELLANEDA GARCIA JUAN	DS CR MADRID, N.50	MURCIA	14.937
70.379	CONTRIB. URBANA	AYALA PALAZON JUSTO	PZ YESQUEROS, EDF.ALFAREERIA	MURCIA	11.923
436.502	CONTRIB. URBANA	BA/OS ALCARAZ MIGUEL	DS IGLESIA 010 0164	MURCIA	6.335
436.536	CONTRIB. URBANA	BA/OS PE/ALVER ANTONIO	SAN GONZALO 006 0022	SANGONERA LA VERDE	41.702
402.173	LICENCIA FISCAL I	BAEZA LOPEZ, RAFAEL		MURCIA	5.400
1.602	CONTRIB. URBANA	BAEZA MARTINEZ JUAN	CTRA. ALICANTE, KM.1	MURCIA	14.245
436.595	CONTRIB. URBANA	BAEZA SANCHEZ FRANCISCO	AVMARTINES 022	MURCIA	38.395
422.454	CONTRIB. URBANA	BALERIOLA HERMANDEZ, CARMEN	AV ALONSO VEGA	PUEBLA DE SOTO	22.039
557.384	CONTRIB. URBANA	BALIBREA OLIVARES RITA	BLAS PAREDES, MAYOR, 88-	PUNTE TOCINOS	11.185
34.530	LICENCIA FISCAL P	BALLESTA LOPEZ FCO.	AV. JOSE SOLIS, EINF.CELINA, 3.ES000	MURCIA	70.646
34.532	LICENCIA FISCAL I	BALLESTA LOPEZ RAMON	ARENAL, 34-	MURCIA	63.497
436.630	CONTRIB. URBANA	BALLESTER ALCON JOAQUIN AVDA 18	JULIO 804	MURCIA	7.042
561.441	SEG.SOCIAL AGRARIA	BALLESTER GARCIA JOSE	DP. SANGONERA VERDE	SANGONERA LA VERDE	5.844
34.577	CONTRIB. URBANA	BALLESTER LOPEZ JESUS	DS ERMITA ROSARIO, 21-	BARNES Y LAGES	7.984
81.457	RADICACION	BALLESTER NAVARRO MARIANO	LOPEZ PUIGSERVER, 11	MURCIA	21.650
422.476	SEG.SOCIAL AGRARIA	BALLESTER PAREDES JESUS	VALLE, 10	LA ALBERCA	16.582
436.655	CONTRIB. URBANA	BALLESTER RUIZ ANTONIO	GALILEA 000 0104	ALGEZARES	10.238
553.999	SEG.SOCIAL AGRARIA	BALLESTER ZAPATA, JOSE Y 1	PD SISCAR ANGEL, 12	MURCIA	5.175
75.220	CONTRIB. URBANA	BALLESTEROS ANIKES ANTONIO	CIPRESES, 2	EL PALMAR	17.268
302.680	CONTRIB. URBANA	BALLESTEROS CARBONEL JOSE	C/, LEON 025	MURCIA	33.539
557.390	PROP. URBANA	BALSALOBRE ZAMUDIO ANTONIO	CANONIGO GARCIA RODRIGUEZ, 6	LA GORA	83.756
422.501	CONTRIB. URBANA	BALTASAR MENCHO NICOLAS	CLORILLA VIA 165	MURCIA	15.537
402.168	LICENCIA FISCAL I	BANUZ RAMIREZ, ANGEL		MURCIA	9.122
436.694	CONTRIB. URBANA	BARAON GARCIA REMEDIOS	CANOVAS CASTILLO, 9	MURCIA	5.400
405.252	LICENCIA FISCAL I	BARBE MORENO SAGRARIO		MURCIA	7.200
1.736	PROP. URBANA	BARCELO ALEMAN JOSE	GRAN VIA, 10-2.1ZDA.	ALGEZARES	877.235
436.748	CONTRIB. URBANA	BARCO CABEZERA LUIS	CLAGUSTIN LARA 002	MURCIA	9.684
436.849	CONTRIB. URBANA	BATLES MAYENDIE CAROLINA	LICENCIADO CASCALES, 9	MURCIA	35.902
436.856	CONTRIB. URBANA	BAUTISTA DIEZ LASTRA CONC	CL/EUGENIO UBEDA	MURCIA	6.509
303.080	LICENCIA FISCAL I	BELANDI BELANDI PEDRO	MAZARRON, 003-EINF. TORREBLANCA 005	EL PALMAR	50.302
402.206	LICENCIA FISCAL I	BELANDI BERNAL PEDRO	ALCALDE LOPEZ SONALD, 10-3.A	MURCIA	35.323
29.517	LICENCIA FISCAL I	BELCHI CERON PEDRO	REAL, 000	BARKUEROS	54.256
422.539	CONTRIB. URBANA	BELINCHON BELINCHON JOSE	AVRID SEGURA 001	MURCIA	20.665
29.782	CONTRIB. URBANA	BELLON LAZARO JOSE LUIS	FABRICA, 033	CABEZU DE TORRES	36.590
436.944	CONTRIB. URBANA	BELMONTE ALCARAZ JUAN ANTONIO	DSLAS LUMBERAS, K13	MONTESQUJO	76.305
70.526	CONTRIB. URBANA	BELMONTE DIAZ JOAQUIN	SAN NICOLAS, 18	JAVALI VIEJO	5.788
303.290	LICENCIA FISCAL I	BELMONTE SANCHEZ FRANCISCO	NTRA.SRA.ESPERANZA-KM.2	MURCIA	43.313
466.041	CONTRIB. URBANA	BELTRAN ABELLAN MARIA DEL CARMEN	CL SAN JUAN DE DIOS 2	MURCIA	23.844
35.338	LICENCIA FISCAL I	BERBEL MARTINEZ ANTONIO	VIRGEN DE LA ESPERANZA, 011	MURCIA	34.672
2.144	RADICACION	BERMUDEZ ALFOCEA JOSE	CONDE DEL VALLE DE SAN J. 9	MURCIA	55.842
405.301	LICENCIA FISCAL I	BERNAL ROTIA JOSE		MURCIA	40.463
2.195	RADICACION	BERNAL CASTRO MARIANO	AVENIDA INFANTE JUAN MANUEL, 04	MURCIA	35.493
2.200	PROP. URBANA	BERNAL GALLEGO JUAN	FINCA AV.CENTRALISIMO, 115	EL PALMAR	11.067
405.395	LICENCIA FISCAL I	BERNAL GALLEGO MOBILIAR METALICO	CTRA. DE MAZARRON, 2	EL PALMAR	45.602
2.227	RADICACION	BERNAL LACLAUSTRA VICENTE	GRAN VIA, 000,-	MURCIA	317.926
437.256	CONTRIB. URBANA	BERNAL MARTINEZ JOSE	PZCIRCULAR 013	MURCIA	37.319
23.816	CONTRIB. URBANA	BERNAL MARTINEZ MIGUEL	CABREIRAS, 004	SANGONERA LA VERDE	30.425

EXPORTE	CONCEPTO	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	PEDANIA	DEBITOS
=====	=====	=====	=====	=====	=====
554.048	SEG.SOCIAL AGRARIA	BERNAL MURCIA, FRANCISCO	LG VILLA BERNAL	FUENTE TOCINOS	6.678
437.280	CONTRIB. URBANA	BERNAL ROMERO ANA	CL RIQUELME, 18	MURCIA	5.378
437.275	CONTRIB. URBANA	BERNAL SAURA JUAN	CL C,7-	EL PALMAR	29.137
2.300	RADICACION	BLAZQUEZ MUNOZ JOSE	CL ASTURIAS 2	MURCIA	105.115
422.676	CONTRIB. URBANA	BOQUERAS PLAZA FRANCISCO	CL PALOMARICO,1-PGARAJE-0-BAJO	MURCIA	5.317
557.441	CONTRIB. URBANA	BOTIA JIMENEZ CRISTOBAL	CR-2-EDF.DIPUTACION-2.ESC.9	MURCIA	39.904
401.033	LICENCIA FISCAL P	BOTIA LOPEZ FCO JAVIER	PZ CIRCULAR,6 PI.5-A	MURCIA	7.200
437.386	LICENCIA FISCAL P	BOTIA PANTOXA EMILIA	A.J.SOLIS RUIZ, 4	MURCIA	57.828
402.250	LICENCIA FISCAL I	BOU DAS RICARDO	CL MARQUES ORDONO, N.57	MURCIA	9.122
402.252	LICENCIA FISCAL I	BUENDIA AVILES JOSE LUIS		MURCIA	8.352
554.068	SEG.SOCIAL AGRARIA	BUENDIA BERNAL, JOSE Y OTROS	CL COLONIA 13	MURCIA	8.792
574.315	CONTRIB. URBANA	CABALLERO ALMELA MARIA DOLORES	CL JUAN GUERRERO R 008	MURCIA	25.526
437.552	CONTRIB. URBANA	CABALLERO CHICANO ANTONIO	AVDA.JORGE VIGON, 4	MURCIA	9.592
304.124	PROP. URBANA	CABALLERO MULLER JOSEFA	MANRESA, 003 00	MURCIA	17.527
437.581	CONTRIB. URBANA	CABEZA MARTINEZ JUAN	CL PUERTA ORIHUELA, 8	MURCIA	6.171
547.391	SEG.SOCIAL AGRARIA	CABEZO GALLEGO CARMEN	PALMAR-NAVARRA	MURCIA	12.687
2.744	CONTRIB. URBANA	CALPE ALEMAN FERNANDO	JUAN MARTINEZ PAGAN,30	ESPINARDO	15.806
405.339	LICENCIA FISCAL I	CALZADOS MARO SL	PZ SADOY,6	MURCIA	22.800
437.630	CONTRIB. URBANA	CAMACHO GONZALEZ FRANCISCO	CL MANUEL DE FALLA 002	MURCIA	17.240
36.106	LICENCIA FISCAL I	CAMACHO MALDONADO CARMEN	STA.RITA, BLD.2-1 C	0000 MURCIA	11.722
547.411	SEG.SOCIAL AGRARIA	CAMARA HERRERO RAMON	MAYOR, 275	EL RAAL	8.561
554.087	SEG.SOCIAL AGRARIA	CAMARA SANCHEZ JOSE	LG SANTOMERA	MURCIA	10.851
70.694	CONTRIB. URBANA	CAMPANI FRUTOS MARIA	CL MELILLA, 14	MURCIA	48.956
437.663	CONTRIB. URBANA	CAMPILLO FERNANDEZ ANTONIO	CNO. DE MURCIA, 91	SANTA CRUZ	6.644
90.089	CONTRIB. URBANA	CAMPUS CANOVAS PEDRO	PEDRO CASTILLO, 6	LA ALBERCA	11.595
422.819	CONTRIB. URBANA	CANPOY GONZALEZ JUAN	CL FLORIDABLANCA 060	MURCIA	57.756
304.433	CONTRIB. URBANA	CANDELA MARTINEZ JOSE	C/. JAIME I EL CONQUISTADOR 110	MURCIA	36.654
437.540	CONTRIB. URBANA	CANIZARES HERNANDEZ JUAN	CLOB FRUTOS 009	MURCIA	5.580
547.458	SEG.SOCIAL AGRARIA	CANO BARBA ASUNCION	RIO SEGURA	MURCIA	33.737
437.882	CONTRIB. URBANA	CANOVAS LOPEZ JOSE	DS CTRA ALICANTE 089	0164 FUENTE TOCINOS	28.491
437.908	CONTRIB. URBANA	CANOVAS PARDO JUAN	FEDERICO QUIRAD,12 B	MURCIA	7.917
554.128	SEG.SOCIAL AGRARIA	CANOVAS PARDO, ENCARNACION	CL FRUTOS-ZAMORANA	MURCIA	8.569
3.127	RADICACION	CANOVAS REGADERA EMILIA	CL RUIZ HIDALGO 3	MURCIA	67.482
547.532	SEG.SOCIAL AGRARIA	CANOVAS RUIZ ROSA	ESPERANZA	BENIAJAN	10.793
24.858	CONTRIB. URBANA	CANOVAS SANCHEZ JOSE	CL S GINES,24-PISO-03-DR	MURCIA	48.442
27.909	LICENCIA FISCAL I	CANOVAS ZARAGOZA ANTONIO	SAN JOSE DE LA VEGA	0005 BENIAJAN	49.572
3.189	FIN NO FISCAL	CAPARRUS CARRILERO JOSE	LOPEZ PUIGCEMER	MURCIA	375.459
437.962	CONTRIB. URBANA	CAPEL AGUILA MARCOS	CL PUERTA ORIHUELA	MURCIA	6.356
438.002	CONTRIB. URBANA	CARAVACA MARTINEZ ANTONIO	DS CRR ROBLES 043	0006 CHURRA	5.528
438.009	CONTRIB. URBANA	CARAVACA MARTINEZ JOSE A	PS CACTUS DE LOS,1510-	EL PALMAR	7.949
36.830	SEG.SOCIAL AGRARIA	CARCELES CASTILLO FRANCISCO	FUENSANTA,010	MURCIA	16.849
36.865	LICENCIA FISCAL I	CARCELES MARTINEZ JOSE	TIROSA,030	SARKES Y LADES	19.157
3.310	CONTRIB. URBANA	CARCELES ZAMORA FRANCISCO	VEREDA CEMENTERIO	LLANO DE BRILLAS	22.741
554.156	SEG.SOCIAL AGRARIA	CARDONA CAMPILLO JOSE	LG SANTOMERA	MURCIA	10.851
422.991	CONTRIB. URBANA	CARPINTERIA DEL SURESTE	CTRA: DE MADRID A07	EL PUNTAL	90.804
554.161	SEG.SOCIAL AGRARIA	CARRASCO FRUTOS ANDRES	LG ALJUCER	ALJUCER	10.350
547.662	SEG.SOCIAL AGRARIA	CARRILLO HERNANDEZ JOSEFA	CL EDUARDO YATO	LA ALBERCA	5.508
554.172	SEG.SOCIAL AGRARIA	CARRILLO HERNANDEZ, TRINIDAD	CR VIRGEN MECA, 28	MURCIA	5.676
30.144	CONTRIB. URBANA	CARRILLO MARTINEZ FRANCISCO	PROL. PEDRO FLORES,EDF. LUZ	000 MURCIA	5.218
27.402	RADICACION	CARRILLO YELO MARIANO CARLOS	LOPEZ PUIGCEMER,098-3.D	MURCIA	243.054
423.040	CONTRIB. URBANA	CARTAGENA CARTAGENA MARIO	CONTE M TEJERA,1-15-BD.1ES.1-03-0A	MURCIA	9.205
438.315	CONTRIB. URBANA	CARTAGENA PARDO JUAN	HUERTO S-N.S.EL MAY	0044 LOS DOLORES	33.948
547.723	SEG.SOCIAL AGRARIA	CASCALES FERNANDEZ GINES	PR SANTOMERA	MURCIA	14.355
423.063	CONTRIB. URBANA	CASCALES ORTEGA ANDRES	AGRADAL 020	1 LA GORRA	5.092
438.353	CONTRIB. URBANA	CASCALES PEREZ JOSEFA	CL HORNO 6	MURCIA	14.246
438.358	CONTRIB. URBANA	CASCALES SANCHEZ MIGUEL	PZ CETINA, 1	MURCIA	21.242
3.615	CONTRIB. URBANA	CASTANEDA MORCILLO NIEVES DOLO	F.LOPEZ, PROCLAMACION,2-EDF.FLOR	MURCIA	61.156
438.393	CONTRIB. URBANA	CASTEJON SAEZ PEDRO	CL DR GREG MARAYON,6-PGARAJE-0-BAJO	MURCIA	10.544
3.644	RADICACION	CASTELLANO BLAYA ANTONIO	CTRA. NACIONAL 301, KM.-420	LOBOSILLO	55.198
37.419	CONTRIB. URBANA	CASTELLANOS GOMEZ J.	ANGEL ROMERO ELORRIAGA,003	MURCIA	9.356
90.108	CONTRIB. URBANA	CASTILLO FRUTOS MIGUEL	SANCHEZ MADRIGAL, 7	MURCIA	29.722
405.455	LICENCIA FISCAL I	CASTILLO URTIN M LUISA		MURCIA	7.200
423.108	CONTRIB. URBANA	CASTRO ARTESERUS MARIA CARMEN	AVRONDA NORTE 0001	MURCIA	34.982
402.339	LICENCIA FISCAL I	CAYPER SA	TR TORRE DE ROMO, N.43	MURCIA	45.602
438.488	CONTRIB. URBANA	CELDRAH HIDALGO MIGUEL	AVDA DE LOS CHOFO01J	0002 EL PALMAR	15.683
402.343	LICENCIA FISCAL I	CENTRO DE CALCULO DEL SEGURA SA	PZ CAMACHOS, N.13	MURCIA	217.399
405.476	LICENCIA FISCAL I	CERAMICAS S.A. CARCESA		EL PALMAR	9.122
423.143	CONTRIB. URBANA	CERDAN LOPEZ MARIA DOLORE	CL ESPERANZA-S BE 36	0X14 SAN BENITO	15.032
423.153	CONTRIB. URBANA	CEREZO LOPEZ ANTONIO	CL MARTE 005	MURCIA	18.127
3.922	CONTRIB. URBANA	CEREZO MUGUERA MARIANO	CNO. DE LA ESPARZA, 61-B	LA ARDOLEJA	7.714
305.924	SEG.SOCIAL AGRARIA	CEREZO PEREZ JOSE	MONTIJO,007	MURCIA	20.182

EXPORTE	CONCEPTO	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	PEDANIA	DEBITOS
=====	=====	=====	=====	=====	=====
405.481	LICENCIA FISCAL I	CERRADA URRUTIA MARIA CONCEPCION		MURCIA	9.122
405.482	LICENCIA FISCAL I	CERRAJERIA METALICA T NICOLAS CEREZ		EL PALMAR	48.309
423.183	CONTRIB. URBANA	CESPEDES MORA ANTONIO	DS LOS TORRES-ARB 0021	LA ARBOLEJA	6.906
3.991	SEG.SOCIAL AGRARIA	CHARETON MOLINA PEDRO	SELGAS, 4-2	MURCIA	131.607
439.593	CONTRIB. URBANA	CHICO GUZMAN FUENSANTA	TRPUERTA NUEVA - 001	MURCIA	6.119
402.382	LICENCIA FISCAL I	CIA DE JESUS PROVINC.CANONICA TOLE.		MURCIA	14.400
27.719	CONTRIB. URBANA	CITROVID SOCIEDAD ANONIMA	VILLALEAL,2-M.7-LAT.F-	MURCIA	57.032
423.223	CONTRIB. URBANA	CLUB REMO	PS MALECON, 3	MURCIA	76.106
70.993	CONTRIB. URBANA	COBACHO HERONJO JOSE	CL CALVO SOTELD,13-	LONOSILLO	26.700
4.103	PROP. URBANA	COBARRO & HORTICOLA SA	BLOQUES DE HORTICOLA DEL SEQUO	MURCIA	7.228.625
405.514	LICENCIA FISCAL I	COLEGIO LOS VANGUARDISTAS II SL	CL/ARG F-J CLEMENC,3	MURCIA	22.554
402.369	LICENCIA FISCAL I	COLLADO OREMES FRANCISCO	CM BADEN, N.2 CT.ALCANTARILLA	MURCIA	5.069
4.144	LICENCIA FISCAL F	COLLANTES VERASTEGUI VICTOR GUILLER	SAN JOSE, 2	EL PALMAR	504.129
306.213	PROP. URBANA	COLON PEREZ CARLOS	ACISCLO DIAZ,023	MURCIA	32.144
405.529	LICENCIA FISCAL I	COMERCIAL URSY SA		MURCIA	114.004
402.390	LICENCIA FISCAL I	COMESA SATURNO MARIA ANGELES	CL CALVARIO, N.25	MURCIA	7.063
402.395	LICENCIA FISCAL I	COMUAL SAL		MURCIA	45.602
402.390	LICENCIA FISCAL I	COMUNIDAD BINES FRUTOS Y GARCIA		MURCIA	35.323
405.571	LICENCIA FISCAL I	COMESA LENCINA JUAN		TORREAGUERA	9.122
39.100	LICENCIA FISCAL I	CONFECIONES MOVICAR SA	MARIANO GIRADA,008	MURCIA	55.373
39.104	LICENCIA FISCAL I	CONSEFRUITS SA	AVDA. DE LA LIBERTAD 008	MURCIA	91.292
39.137	LICENCIA FISCAL I	CONSTRUCCIONES CARRASCOY SA	ALJIRE,002	SANGONERA LA VERDE	12.600
405.589	LICENCIA FISCAL I	CONSTRUCCIONES LA FUENSANTA SA		EL PALMAR	12.600
402.423	LICENCIA FISCAL I	CONTRERAS ALMAGRO FRANCISCO		MURCIA	5.069
39.170	LICENCIA FISCAL I	CONTRERAS FERNANDEZ PEDRO	SANTA RITA,BLQ. 3 5 D-	MURCIA	17.589
402.429	LICENCIA FISCAL I	COOP INDUST MURCIANA DE AISLAMIENTO		MURCIA	7.982
439.047	CONTRIB. URBANA	COOP VIVIENDAS OBRAS PUBLICAS	PO DE LA FAMA,111	MURCIA	48.688
439.056	CONTRIB. URBANA	COOP.FAMA II	PO FAMA,200	MURCIA	10.071
405.618	LICENCIA FISCAL I	COOP.PARA EL DESARROLLO CODES	PZ ST EULALIA,17	MURCIA	7.600
439.063	CONTRIB. URBANA	COOPERATIVA DEL SUESTE RURAL	CL/ARIAS NAVARRO,1	MURCIA	62.228
306.471	RADICACION	COOPERATIVA HOSTELERIA SL	MAZARRON KM. 2	EL PALMAR	102.909
423.979	CONTRIB. URBANA	CORBALAN BELMONTE FRANCISCO	CL/CARR.GARRE,7	MURCIA	23.442
439.082	CONTRIB. URBANA	CORBALAN BELMONTE MANUEL	CLCARRIL GARRE 6	MURCIA	70.549
4.809	SEG.SOCIAL AGRARIA	CORBALAN FRUTOS JUANA	SELGAS, 14-1 C	MURCIA	14.590
423.439	CONTRIB. URBANA	CORMAR S L	CLZARAFICH 000N	MURCIA	51.281
306.585	LICENCIA FISCAL I	CORREAS CRESPO ANTONIO	PAZ,,BL 10-	MURCIA	32.057
29.609	LICENCIA FISCAL I	CORREAS FERNANDEZ JUAN MANUEL	PAZ,010-,,BLQ. D	MURCIA	68.752
402.444	LICENCIA FISCAL I	CORREAS FERNANDEZ MARIA		MURCIA	41.252
39.297	LICENCIA FISCAL I	CORREAS REYONDO FRANCISCO	PAZ,007-BLQ. A, 21 ESC.	MURCIA	9.117
39.325	CONTRIB. URBANA	CORTES FERNANDEZ DIEGO	FICUS,12-	EL PALMAR	58.183
29.545	LICENCIA FISCAL I	CORTES MUÑOZ MIGUEL	ROSALES,006--JACINTOS	EL PALMAR	66.672
439.166	CONTRIB. URBANA	CORTES PEREZ JUAN	CL TEJERA,28-	TORREAGUERA	12.835
38.366	CONTRIB. URBANA	CORTES TORRES JUAN	JACINTOS,016-LOS ROSALES	EL PALMAR	22.076
423.455	CONTRIB. URBANA	COSTA FLORES JOSE	CRXORA 006	MURCIA	27.230
547.945	SEG.SOCIAL AGRARIA	CRANSA, S.A.	LG RINCÓN DE SECA	SANGONERA LA SECA	24.872
4.950	PLAZA Y MERCADO ABAS	CRISTO GARCIA FRANCISCA	PUESTO N.15 MERCADO SAAVEIRA	MURCIA	84.870
5.007	CONTRIB. URBANA	CUELLO ZAMBUDIO LAZARO	MAJOR 88	CASILLAS	28.715
405.637	LICENCIA FISCAL I	CUTILLAS SANCHEZ ROBERTO	CL/LEPANTO,4	MURCIA	8.160
439.368	CONTRIB. URBANA	DE PAULA GUILLAMAS, FRANCISCA	CLLAJES.ALGEZA 64	ALGEZARES	5.835
402.471	LICENCIA FISCAL I	DEL RAMO SANCHEZ JUAN		MURCIA	7.066
554.274	SEG.SOCIAL AGRARIA	DELGADO GARCIA, CONCEPC.Y 2		MURCIA	9.348
423.922	CONTRIB. URBANA	DELGADO MARIANO FERNANDO	TORREDEBERGON,1	MURCIA	36.313
435.058	CONTRIB. URBANA	DESCONOCIDO *		MURCIA	14.420
422.021	CONTRIB. URBANA	DESCONOCIDO *		MURCIA	8.286
422.001	CONTRIB. URBANA	DESCONOCIDO *		MURCIA	73.172
38.812	LICENCIA FISCAL F	DIA MOR	PIO TEJERA,009	MURCIA	56.430
423.572	CONTRIB. URBANA	DIAZ CARBONELL ANTONIO	BUENOS AIRES	MURCIA	6.171
439.551	CONTRIB. URBANA	DIAZ GUILLÉN MANUEL	CLPANT CAMARILLAS006	MURCIA	23.657
439.560	CONTRIB. URBANA	DIAZ MARIN FELICIANA	DS CASAS DIAZ 007 0003	ALJUDER	7.664
439.571	CONTRIB. URBANA	DIAZ MUÑOZ DOLORES	PZTRINID-DOLORES 015	SANGONERA LA SECA	12.761
405.729	LICENCIA FISCAL I	DIAZ PEREZ JOSE	CL RAMBLA, 3	MURCIA	9.122
39.994	LICENCIA FISCAL I	DISTRIBUCION Y FACTURACION SA	PASEO DE CORVERA	MURCIA	68.774
423.631	CONTRIB. URBANA	DOLERA GONZALEZ ONOFRA	CL/TROCASA.GRUP.L.2	MURCIA	6.404
5.729	RADICACION	EL FOMENTO NACIONAL SA	ISIDORO DE LA CIERVA,005,-	MURCIA	389.903
405.751	LICENCIA FISCAL I	EL MESRO SA	CL JOSE MALLOQUER, 12	MURCIA	91.202
423.688	CONTRIB. URBANA	ELIOMA MARTINEZ TOMAS	CL/MONTIJO,9	MURCIA	7.841
405.756	LICENCIA FISCAL I	ENFORCASA	AV ROMA NORTE, 23	MURCIA	45.602
5.761	LICENCIA FISCAL I	ENERGIA Y TECNOLOGIA SA	AV.LIBERTAD 6 BLOQUE 1 BAJO	MURCIA	342.134
402.507	LICENCIA FISCAL I	ENVASES LAGO SL		BARQUEROS	76.507
405.766	LICENCIA FISCAL I	ENVASES LIMA SA		MURCIA	241.612
405.767	LICENCIA FISCAL I	ENVASES PLASTICOS MURCIANO SA		MURCIA	284.758

EXPORTE	CONCEPTO	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	PEDANIA	DEBITOS
402.512	LICENCIA FISCAL I	ESCOBEIDO ARCE JOAQUIN		MURCIA	12.204
5.811	SOLARES	ESCRIBA DE ROMANI SENMENAT LOU	GONZALEZ ADALID, 11-2	MURCIA	3.810.642
554.301	SEG.SOCIAL AGRARIA	ESCRIBANO MARIN JUAN ANTONIO	CL GENERALISIMO, 29 ZABALA	MURCIA	28.097
90.011	RUSTICA Y PECUARIA	ESCRIBANO PEDRENO CARMEN		GARRRES Y LAGES	6.619
39.315	LICENCIA FISCAL I	ESCUDERO FERNANDEZ ENRIQUE	TRAV. DE LOS BOLOS,000	MURCIA	29.366
5.972	CONTRIB. URBANA	ESPADA MARTINEZ JOAQUIN	MONTE DE LA JORJA	ALGEZARES	41.198
439.846	CONTRIB. URBANA	ESPALLARDO GARCIA PEDRO JOSE	CAFELLANIA ORTISO4	EL PALMAR	5.660
439.904	CONTRIB. URBANA	ESPIN TOMAS JESUS	DOMICILIO YA LOCALIZADO	MURCIA	12.649
39.552	SEG.SOCIAL AGRARIA	ESPINOSA HERNANDEZ JOSE	URRUTIAS,, 2 BARRIONAR-	MURCIA	80.509
439.929	LICENCIA FISCAL I	ESPINOSA HERNANDEZ JOSE	CL URB.C.JARDIN,BLOS-ES.2-PI.03-A1	EL PALMAR	44.769
440.249	CONTRIB. URBANA	ESPINOSA PEDRO FERNANDO	AV ALONSO VEGA, 1 BL.5	MURCIA	28.824
402.523	LICENCIA FISCAL I	ESQUERRE LLASAT ROGELIO		MURCIA	9.117
405.835	LICENCIA FISCAL I	FANO MENENDEZ J.HERREDEROS	FB SANGONERA SECA	SANGONERA LA SECA	60.785
450.046	CONTRIB. URBANA	FENAN SA	CL/CAPUCHINOS,2	MURCIA	9.050
554.342	SEG.SOCIAL AGRARIA	FEREZ NICOLAS, ANIKES	DP SANTONERA	MURCIA	5.676
39.914	LICENCIA FISCAL I	FERNANDEZ AMADOR EMILIA	SANTA RITA,BLOU. 6-3-	MURCIA	15.822
423.809	CONTRIB. URBANA	FERNANDEZ ANDUJAR GABRIEL	CL NEPTUNO,4-PISO-03-03	MURCIA	18.732
6.181	PROP. URBANA	FERNANDEZ BAILLO EDUARDO	MURCIA SAN GINES 020 03 I-	MURCIA	6.956
39.975	LICENCIA FISCAL I	FERNANDEZ CONTRERAS FRANCISCO	PAZ,000 I9	MURCIA	30.317
423.831	CONTRIB. URBANA	FERNANDEZ CUTILLAS JOSEFA	CLTORRES 016	MURCIA	21.065
40.009	LICENCIA FISCAL I	FERNANDEZ DIAZ NIEVES	SAN ANDRES,003	MURCIA	21.457
40.023	CONTRIB. URBANA	FERNANDEZ ESCUDEKO RAMON	CL GITANILLOS,8-	EL PALMAR	59.830
440.088	CONTRIB. URBANA	FERNANDEZ FERNANDEZ CONCEPCION	CL GITANILLOS,34-	EL PALMAR	15.586
548.231	SEG.SOCIAL AGRARIA	FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO	MAYOR, 171	FUENTE TOCINOS	5.705
40.055	LICENCIA FISCAL I	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	SANTA RITA,008-LA FAMA,BLOU. 1	MURCIA	44.237
23.789	CONTRIB. URBANA	FERNANDEZ GARCIA IGNACIO	CL ARO JAIME BORT,1-ES.2-BAJO-GARAJ	MURCIA	73.925
440.113	CONTRIB. URBANA	FERNANDEZ GARCIA, FRANCISCO	CLCEMENT,MUEV.TOR7	TORREAGUERA	5.364
405.856	LICENCIA FISCAL I	FERNANDEZ GARRIDO FRANCISCO	CL GITANILLOS, 24	EL PALMAR	9.122
440.119	CONTRIB. URBANA	FERNANDEZ GARRIDO JUAN	DS CRR FERMIN 019 7	FUENTE TOCINOS	27.005
440.120	CONTRIB. URBANA	FERNANDEZ GARRIDO LUIS	DS CRR FERMIN 017 7	FUENTE TOCINOS	19.026
402.548	LICENCIA FISCAL I	FERNANDEZ GARRIDO MANUEL	CL BAILEN, N.58	ESPINARDO	7.066
554.362	SEG.SOCIAL AGRARIA	FERNANDEZ HERNANDEZ JOSE	LG BENIAJAN	BENIAJAN	5.342
440.139	CONTRIB. URBANA	FERNANDEZ IGNIO SEBASTIA	CTRA.ALICANTE,1	FUENTE TOCINOS	19.854
40.130	LICENCIA FISCAL I	FERNANDEZ LEANIRO ANTONIO	CARTAGENA,002	MURCIA	7.654
40.131	CONTRIB. URBANA	FERNANDEZ LEANIRO JUAN	CARTAGENA,002	MURCIA	35.230
402.549	LICENCIA FISCAL I	FERNANDEZ LOPEZ ANTONIA		MURCIA	7.200
31.498	CONTRIB. URBANA	FERNANDEZ LOPEZ MIGUEL	LA SEDA, 3-4G MURCIA	MURCIA	80.123
440.151	CONTRIB. URBANA	FERNANDEZ LORENTE LORENZO	DS CR FUENTE TOCINO48 2	FUENTE TOCINOS	34.441
440.167	CONTRIB. URBANA	FERNANDEZ MARTINEZ MARIA	CL DESVIO CR CARTA,1-ES.2-PI.02-0C	EL PALMAR	6.337
6.323	CONTRIB. URBANA	FERNANDEZ MONTESINOS ANGELES	CNO.DE LAS TORRES, C/TORRES	LA ARBOLEJA	5.603
423.902	CONTRIB. URBANA	FERNANDEZ ROIG JOSE	CL/S.LUIS GONZAGA,1	MURCIA	14.864
562.296	SEG.SOCIAL AGRARIA	FERNANDEZ ROS PEDRO	BARRANCO, 6	ESPINARDO	8.514
308.696	CONTRIB. URBANA	FERNANDEZ RUIZ JOSE	DOCTOR MARAON,002 02 B 0	SANTO ANGEL	29.643
400.284	LICENCIA FISCAL F	FERNANDEZ SAURA ANGEL	CL,SIERRA ESPUNA, 1	MURCIA	7.920
402.561	LICENCIA FISCAL I	FINANCIERAS AGRUPADAS, S.A.		MURCIA	54.000
40.492	LICENCIA FISCAL I	FLOBEL SL	SAN JAVIER,007	BENIAJAN	13.422
308.884	PROP. URBANA	FLORES GARCIA JOSE ANTONIO	RONDA DE LEVANTE, 007 03 A	MURCIA	34.610
554.385	SEG.SOCIAL AGRARIA	FONTES SERVET ANTONIO	AV LIBERTAD	MURCIA	61.753
6.560	CONTRIB. URBANA	FORCA GOMEZ JUAN	CAR.DE LOS LUCAS	CASILLAS	10.522
405.890	LICENCIA FISCAL I	FOTOS LEVANTE SOCIEDAD LABORAL	CL/LOURDES,3	MURCIA	53.202
423.984	CONTRIB. URBANA	FRANCO ALCANTUD FRANCISCO	CL CALVO SOTEL0 28 44	LA ALBERCA	14.932
554.390	SEG.SOCIAL AGRARIA	FRANCO BELMONTE ANTONIO	FB SANTONERA	MURCIA	8.902
424.001	CONTRIB. URBANA	FRANCO MARTINEZ DESAMPARADOS	CL/SAN SEBASTIAN,27	MURCIA	23.332
548.357	SEG.SOCIAL AGRARIA	FRANCO NICOLAS ANTONIO		MURCIA	11.184
90.131	SEG.SOCIAL AGRARIA	FRUTOS PEDRENO ANTONIO		MURCIA	13.576
554.414	SEG.SOCIAL AGRARIA	FUENTES GUIRAO EMILIO	LG LA FLOTA	MURCIA	7.011
440.443	CONTRIB. URBANA	FUENTES LEAL JOSE ANTONIO	CR CHURRA, 6	SANTIAGO Y ZARACHE	12.319
405.913	LICENCIA FISCAL I	FUSTER GOMEZ MERCEDES	PZ PLANO SAN FRANCISCO,18	MURCIA	7.200
440.475	CONTRIB. URBANA	G.GUTIERREZ MARIN O.CONCE	SANTA TERESA, 25	MURCIA	51.167
424.006	CONTRIB. URBANA	GALERA MORENO JOSEFA	AV.JOSE ANTONIO 2	MURCIA	5.636
6.984	RADICACION	GALIANO LOPEZ FRANCISCO	CL, BAQUERIN 80	ESPINARDO	24.379
90.014	RUSTICA Y PECUARIA	GALINDO TRIGUEROS CONCEPCION	AV PRIMO DE RIVERA, 2	MURCIA	7.954
90.015	RUSTICA Y PECUARIA	GALLESO SANCHEZ ALFREDO		FUENTE TOCINOS	6.552
440.602	CONTRIB. URBANA	GALVEZ MURCIA, JOSEFA	CLFUENSANTA 8	ALQUERIAS	5.557
71.646	TOLDOS	GAMBIN ORTIZ ANTONIA	VIRGEN DE LA ESPERANZA, 11	MURCIA	120.848
440.645	CONTRIB. URBANA	GARCIA ALEMAN MOLARES	EUL SORIANO 6 2 0004	EL PALMAR	48.522
41.556	O.V.P. TAXIS	GARCIA ANDREW DANIELA	COMANDANTE MARIANO TEJERA,15-	MURCIA	19.450
440.666	RUSTICA Y PECUARIA	GARCIA BELMONTE ANTONIO	ROCHILLO CRISTUEL EL U	ZENETA	6.489
41.648	CONTRIB. URBANA	GARCIA BERNABE ANTONIA	MAYOR,041	CADEZO DE TORRES	10.103
406.040	LICENCIA FISCAL I	GARCIA PERMAL EULALIA	CL REPUBLICA ARGENTINA, 3	EL PALMAR	8.160
465.123	CONTRIB. URBANA	GARCIA CABALLERO ANTONIO	CL CERVANTES 46	ESPINARDO	7.945

EXPORTE	CONCEPTO	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	FEDANIA	DEBITOS
=====	=====	=====	=====	=====	=====
402.623	SEG.SOCIAL AGRARIA	GARCIA CABALLERO MANUEL	CR ALCANTARILLA, N.23	MURCIA	5.116
411.916	KIOSCOS	GARCIA CAMPILLO AURORA	JUNTO PASARELA, 000 00 0	MURCIA	12.918
310.171	SEG.SOCIAL AGRARIA	GARCIA CARAVACA ANGEL	RAMBLA DEL GRASO,000	MURCIA	11.298
310.202	LICENCIA FISCAL I	GARCIA CARTAGENA ELAS	HERNANDEZ DEL AGUILA,012	MURCIA	11.535
424.257	CONTRIB. URBANA	GARCIA CASTILLO FRANCISCO	CLALMENARA 031	MURCIA	43.477
7.260	PROP. URBANA	GARCIA CELDRAN ANTONIA	MURCIA FRUTOS BAEZA 003 00-	MURCIA	72.268
406.052	LICENCIA FISCAL I	GARCIA CHECA ENCARNACION		SANGONERA LA SECA	9.117
41.774	LICENCIA FISCAL I	GARCIA CONDE ANTONIO	SANTA ROSA,3 FASE-		13.664
41.819	CONTRIB. URBANA	GARCIA ESCOBAR JUAN	LOPEZ PUIGSERVER 7	0000 MURCIA	5.076
424.278	CONTRIB. URBANA	GARCIA EXPOSITO FELIFE	CR. TORREMOLI	MURCIA	6.206
440.772	CONTRIB. URBANA	GARCIA GARCIA DOLORES	CL DESVIO CR CARTA,1-ES,6-PI.03-08	EL PALMAR	8.222
406.075	LICENCIA FISCAL I	GARCIA GUTIERREZ ANTONIO	DS CUEVAS NORTE	SANGONERA LA VERDE	70.678
42.069	LICENCIA FISCAL I	GARCIA HERNANDEZ ALFONSO	GOMEZ CORTINA,9-6-	MURCIA	76.947
424.331	SEG.SOCIAL AGRARIA	GARCIA HERNANDEZ ANGEL	DOMICILIO YA LOCALIZADO	MURCIA	13.068
548.643	SEG.SOCIAL AGRARIA	GARCIA HERNANDEZ JOSE	ALCANTARILLA	MURCIA	6.648
7.459	PROP. URBANA	GARCIA IZQUIERDO FUENSANTA	PINTOR JOAQUIN 10 3D	MURCIA	7.165
71.732	LICENCIA FISCAL I	GARCIA JIMENEZ TRINIDAD	PLAZA SANTA CATALINA PELUQUERIA	MURCIA	45.602
440.875	CONTRIB. URBANA	GARCIA LOPEZ ANTONIO	AV MARQUEZ VELEZ, 53	MURCIA	25.920
562.635	SEG.SOCIAL AGRARIA	GARCIA LOPEZ JUAN JOSE	PD, TORREAGUERA	TORREAGUERA	8.514
554.487	CONTRIB. URBANA	GARCIA LOPEZ, JOSEFA	PD ALQUERIAS	ALQUERIAS	7.283
402.667	LICENCIA FISCAL I	GARCIA MARTINEZ BASILIO		MURCIA	9.122
402.668	LICENCIA FISCAL I	GARCIA MARTINEZ JOSE ANTONIO		MURCIA	9.122
402.669	LICENCIA FISCAL I	GARCIA MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	CL S NICOLAS, N.3	MURCIA	7.200
402.671	LICENCIA FISCAL I	GARCIA MARTINEZ SEGUNDO	CL BARRIO NUEVO, N.13	MURCIA	9.122
42.435	CONTRIB. URBANA	GARCIA MESEGUER J.	SAN ANTONIO,032	MURCIA	60.376
7.651	RADICACION	GARCIA MIRA EDUARDO	MARQUES DE CORVERA,001,-	MURCIA	38.836
424.455	CONTRIB. URBANA	GARCIA MONTEAN JOSE	HDEZ. DEL AGUILA 1	MURCIA	9.585
310.866	PROP. URBANA	GARCIA MONTANES JOSE	MARIANO RUIZ FINES, 005 03 I	MURCIA	20.507
441.006	CONTRIB. URBANA	GARCIA MUÑOZ FCO	AVESIA LUM 001 1 TR	LOS MARTINEZ DEL PUE	30.975
554.507	SEG.SOCIAL AGRARIA	GARCIA NAVARRO MIGUEL	LG BENIEL	MURCIA	5.841
424.477	SEG.SOCIAL AGRARIA	GARCIA OLIVARES JOSE	AV GMD.MONTEAGUDO 34	123 LA ALBERCA	11.510
7.278	CONTRIB. URBANA	GARCIA PACO ANTONIA	PROL. LOPEZ PUIGSERVER, 8-1.1211A	MURCIA	43.856
441.059	CONTRIB. URBANA	GARCIA PENALBER GINES	CLMAYOR 0115	MURCIA	9.723
424.523	CONTRIB. URBANA	GARCIA QUESADA MARIA	CLS PEDRO 012	MURCIA	8.245
548.755	SEG.SOCIAL AGRARIA	GARCIA RIAZA MARIA	CALDERON DE LA BARCA	MURCIA	9.682
441.095	PROP. URBANA	GARCIA RIOS VICENTA	MAEST N MAROTO,5-7-BQ.1ES,1-05-08	MURCIA	16.173
406.134	SEG.SOCIAL AGRARIA	GARCIA RODRIGUEZ FRANCISCO	CR BENIAJAN,69	LOS DOLORES	6.545
441.101	CONTRIB. URBANA	GARCIA ROMERO ANTONIO	LOS GARCIA 2	0004 CORVERA	6.583
441.111	CONTRIB. URBANA	GARCIA RUBIO ANTONIO	CL URB.C.JARDIN,L02-ES,4-PI.BJ-06	EL PALMAR	7.633
424.534	CONTRIB. URBANA	GARCIA RUIZ ANTONIO	CR. ALCANTARILLA 23	0424 RINCON DE SECA	27.332
424.535	CONTRIB. URBANA	GARCIA RUIZ ANTONIO	CNO. FONDO-MOLINO	MURCIA	23.974
311.194	CONTRIB. URBANA	GARCIA RUIZ JOSE	CASAS DEL PARRA,02 02-	BARRIONAR	136.700
441.128	CONTRIB. URBANA	GARCIA SANCHEZ DAVID	PZFLOTA 1 -5	MURCIA	17.631
424.548	SEG.SOCIAL AGRARIA	GARCIA SANCHEZ FRANCISCO		MURCIA	5.898
554.529	SEG.SOCIAL AGRARIA	GARCIA SANCHEZ MARIA	LG BALSA PINTADA	MURCIA	7.179
42.892	CONTRIB. URBANA	GARCIA SANCHEZ FELIX	GENERALISIMO,051	ESPINARDO	24.902
424.572	CONTRIB. URBANA	GARCIA SIERA ADEL	CLALAN CAPUCHINOS0001	MURCIA	39.400
42.990	CONTRIB. URBANA	GARCIA VILLALTA DIEGO	PROCLAMACION,EIF. FRUTOS-	5 A MURCIA	7.350
441.200	CONTRIB. URBANA	GARDAN MORCILLO EMILIA	CANOVAS CASTILLO,9	MURCIA	19.978
424.618	CONTRIB. URBANA	GARRE LOPEZ FRANCISCO	CNO S. CATALINA 18	3 SAN BENITO	13.706
441.233	CONTRIB. URBANA	GARRE LOPEZ JUAN	DESVIO CTRA DE CA057	187 EL PALMAR	23.864
465.175	CONTRIB. URBANA	GARRES FERNANDEZ PEDRO	TR VIRGEN DE LA ESPERANZA 1 1 1	MURCIA	10.904
43.097	LICENCIA FISCAL I	GARRIDO FERNANDEZ BERNARDO	PAZ,000 B 9	MURCIA	90.142
441.265	CONTRIB. URBANA	GARRIDO GIMENEZ CARLOS	PILAR 12 BATAJAZ	20 SANTIAGO Y ZARACHE	22.496
400.367	LICENCIA FISCAL P	GARRIDO MICH OMAR		MURCIA	33.038
43.125	LICENCIA FISCAL I	GARRIDO RAMAYO EMILIA	PAZ,002-,BLQU 7-2-C	MURCIA	34.157
30.581	LICENCIA FISCAL I	GIL ALCAZAR JOSE MARIA	NORTE,027	MURCIA	81.782
554.549	SEG.SOCIAL AGRARIA	GIL BERNAL JOSE	RIO TAJO	MURCIA	13.799
424.663	CONTRIB. URBANA	GIL GAMBIN JUAN	POLIGONO 1	006 96 LA NORA	39.115
43.254	SEG.SOCIAL AGRARIA	GIL GIL ANTONIO	GILES,- SANGONERA LA VERDE-	SANGONERA LA VERDE	13.916
311.656	PROP. URBANA	GIL GONZALEZ GINES	PRESBITERO FRANCISCO ESL, 000	FUENTE TOCINOS	10.914
8.189	PROP. URBANA	GIL GONZALEZ PILAR	MURCIA SANTA EULALIA 000 00-	MURCIA	25.357
562.796	SEG.SOCIAL AGRARIA	GIL GUIJAO JUAN	CL S JUAN,12-	SANGONERA LA VERDE	16.652
8.284	RADICACION	GINES GONZALEZ SA	SIERRA DEL ESPARTAL	MURCIA	127.604
8.388	PROP. URBANA	GOMEZ GARCIA-BURRON EDUARDO	OBISPO SANCHEZ DAVILA 22-51	MURCIA	44.159
441.494	CONTRIB. URBANA	GOMEZ GOMEZ ANTONIO	BO LOS CARPENAS 020	P-09 SANGONERA LA SECA	13.956
441.492	CONTRIB. URBANA	GOMEZ GOMEZ JOSE	AV MURCIA-UR GOMEZ,1	MURCIA	6.651
441.496	CONTRIB. URBANA	GOMEZ GOMEZ MARIA	BLHORTICOLA 010	MURCIA	24.460
71.920	CONTRIB. URBANA	GOMEZ GOMEZ VICTORIA	FERNANDEZ ARIAVIN, 8-8.C	MURCIA	30.297
424.775	SEG.SOCIAL AGRARIA	GOMEZ HERNANDEZ JOSE	S.FRANCO, N.4	MURCIA	15.500
562.830	SEG.SOCIAL AGRARIA	GOMEZ HERNANDEZ JOSEFA YANT.	ROSALINDA	SANGONERA LA VERDE	9.181

EXPORTE	CONCEPTO	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO		PEDANIA	DEBITOS
=====	=====	=====	=====		=====	=====
441.511	CONTRIB. URBANA	GOMEZ LOPEZ FRANCISCO	DS CTRA ALICANTE 080	3	PUNTE TOCINOS	29.953
424.799	CONTRIB. URBANA	GOMEZ PARRA JUAN MANUEL	SANCHEZ MATRIGAL, N.11		MURCIA	15.779
424.906	CONTRIB. URBANA	GOMEZ QUINTANA MONORATO	JOSE PAREDES 023	252	LA ALBERCA	32.464
441.559	CONTRIB. URBANA	GOMEZ ROS ASUNCION	CLMAEST M MAROTO 006		MURCIA	24.287
43.738	LICENCIA FISCAL I	GOMEZ ROS JESUS	OVALO, 8	0000	MURCIA	99.439
441.571	CONTRIB. URBANA	GOMEZ SAURA AMELIA	PL CANALEJAS 015	0000	ALGEZARES	17.075
554.579	SEG.SOCIAL AGRARIA	GONZALEZ ALCARAZ, CARMEN	PB SANTOMERA-CID 11		MURCIA	12.186
43.853	SEG.SOCIAL AGRARIA	GONZALEZ PUENRRIA ANTONIO	CL SOCIETAT, 6-PISO-01-DR		MURCIA	73.175
554.583	SEG.SOCIAL AGRARIA	GONZALEZ CONSTANTE JUSTO	DP ROSALES-PERETA		MURCIA	12.912
466.109	CONTRIB. URBANA	GONZALEZ CONTE ROSA MARIA	CR ALCANTARILLA, 59-		MURCIA	26.105
441.619	CONTRIB. URBANA	GONZALEZ EGEE JOSE	BUENOS AIRES 004	3	LOS MARTINEZ DEL PUE	25.469
441.637	CONTRIB. URBANA	GONZALEZ GARCIA ANTONIO	CHMO PILO NUEVO, 7		LA ALBATALIA	8.894
554.590	SEG.SOCIAL AGRARIA	GONZALEZ GONZALEZ, MARIA	LG SANTOMERA		MURCIA	5.676
312.432	PROP. URBANA	GONZALEZ GUZMAN CARMEN	LOPEZ PUIGDERVER, 009 00 2		MURCIA	5.192
400.296	LICENCIA FISCAL F	GONZALEZ JOSE FRANCISCO	PZ.STA.BERTRUDIS, 2		MURCIA	8.400
9.705	LICENCIA FISCAL F	GONZALEZ LUZANO FRANCISCO	AVDA.CONSTITUCION, 5		MURCIA	70.552
424.978	CONTRIB. URBANA	GONZALEZ MARTINEZ ANTONIO	SAN NICOLAS, N.13		MURCIA	12.527
441.721	CONTRIB. URBANA	GONZALEZ MORENO JUAN	ALFONSO Y SABIDO 20 M	0017	LOS MARTINEZ DEL PUE	6.728
44.162	LICENCIA FISCAL F	GONZALEZ MOSQUERA ADOLFO	MORNO, 002		MURCIA	23.435
9.814	PROP. URBANA	GONZALEZ SANCHEZ ROSA	JOSE SOLIS RUIZ 131 I		MURCIA	40.414
424.719	CONTRIB. URBANA	GONZALEZ SUAREZ ANTONIO	CLRICARDO GIL 030		MURCIA	31.714
8.829	RADICACION	GONZALEZ TOMAS FRANCISCO	SANTA TERESA, 1		MURCIA	85.273
549.092	SEG.SOCIAL AGRARIA	GRACIA ILLESCAS JUAN	MM MURCIA		MURCIA	21.699
441.913	CONTRIB. URBANA	GRADSON, S.A.	J.ANT.PONZOA, 4		MURCIA	20.366
9.703	LICENCIA FISCAL I	GRAN HABITAT DEL SURESTE	PINARES		MURCIA	41.561
9.936	RADICACION	GRISelda PATTINSON CAROL	CL.FRUTOS RAEZA		MURCIA	135.006
441.933	CONTRIB. URBANA	GUARDIA DAVID VICENTE	AVD.TENIENTE FLORESTA, 17		MURCIA	18.136
44.499	CONTRIB. URBANA	GUERRERO ALCANTUD ANGEL	CR CHURRA, 40A-		MURCIA	6.915
441.949	CONTRIB. URBANA	GUERRERO GARCIA JUAN	CLCOMO LOPEZ INAA037		MURCIA	19.316
441.953	CONTRIB. URBANA	GUERRERO LOPEZ ENILIO	CHMO ZARANTONA 097	0003	LA ALBATALIA	15.037
441.955	CONTRIB. URBANA	GUERRERO MARTINEZ, ANTONIA	CL CIPRESSES 30	0005	EL PALMAR	5.905
424.973	CONTRIB. URBANA	GUILLAMON ACOSTA CARMEN	ANGUSTIAS N.2		MURCIA	7.922
402.913	LICENCIA FISCAL I	GUILLAMON Y LAJARRIN, S.L.			MURCIA	7.200
441.901	CONTRIB. URBANA	GUILLEN MORENO RAMON	DS CR ALICANTE 007	0119	SANTIAGO Y ZARACHE	15.127
9.074	PROP. URBANA	GUIRAO CARAVACA FRANCISCO			MURCIA	138.716
44.781	CONTRIB. URBANA	GUIRAO COSTA JOSE	COMTE M TEJERA, 1-15-BQ.1ES.8-BJ-0A		MURCIA	17.871
313.145	CONTRIB. URBANA	GUIRAO JIMENEZ FRANCISCO	PALMERAL, 8-	006	SANGONERA LA VERDE	8.870
425.020	SEG.SOCIAL AGRARIA	GUIRAU LOPEZ ANDRES	AV.CAPUCHINOS, N.19		MURCIA	7.573
90.017	RUSTICA Y PECUARIA	HEROS, DE MANUEL MESEGUER GARRE	MAYOR		ZENETA	5.584
549.190	SEG.SOCIAL AGRARIA	HENAREJOS GONZALEZ ANTONIO	GREGORIO MARTINEZ MONTESINOS, 72		ALQUERIAS	9.513
44.926	LICENCIA FISCAL I	HEREDIA CORREA MARIA	SANTA RITA, POLG FAMA, BLO. 1-		MURCIA	20.157
44.932	LICENCIA FISCAL I	HEREDIA HEREDIA ANTONIO	TRAV. DE LOS BOLOS, 000		MURCIA	19.157
403.768	LICENCIA FISCAL I	HERGON SA	AV.MIGUEL CERVANTES, 15		MURCIA	24.000
442.014	CONTRIB. URBANA	HERNANDEZ ALVAREZ LUCIO S	TR GARCIA MORATO, 2		MURCIA	5.249
442.020	CONTRIB. URBANA	HERNANDEZ ARTERO JUAN	CL OB FRUTOS, 7-PISO-03-0C		MURCIA	9.540
442.021	CONTRIB. URBANA	HERNANDEZ ARTERO JUAN JOS	CL/ROSARIO, 10		MURCIA	6.618
442.027	SEG.SOCIAL AGRARIA	HERNANDEZ BASTIDA AGUSTIN	CL S BUENAVENTURA, 1-6-ES.F-PI.07-1Z		MURCIA	7.788
442.071	CONTRIB. URBANA	HERNANDEZ GARCIA ANDRES	CR ALICANTE, 39		MURCIA	51.640
465.249	CONTRIB. URBANA	HERNANDEZ GARCIA JOSE	AV GRAL FRIMO RIVERA 10		MURCIA	14.196
442.098	CONTRIB. URBANA	HERNANDEZ GONZALEZ JUAN	CL TRAVESIA 8, A01-		LOS MARTINEZ DEL PUE	6.591
313.639	CONTRIB. URBANA	HERNANDEZ HERNANDEZ IGNACIA	CTRA. ALICANTE 038 CARRIL RUIFO		MURCIA	45.138
400.434	LICENCIA FISCAL F	HERNANDEZ ILLAN RUIZ DIEGO	CL/COMDE ROCHE, 12		MURCIA	174.652
425.157	CONTRIB. URBANA	HERNANDEZ JIMENEZ JOSEFA	HEROES C.OLITE, N.105		MURCIA	11.537
505.711	CONTRIB. URBANA	HERNANDEZ LOPEZ CARMELO	GILES, 215		SANGONERA LA VERDE	50.681
442.152	CONTRIB. URBANA	HERNANDEZ MARTINEZ CARMEN	CL/CANOVAS CASTILLO, 4		MURCIA	12.434
442.179	CONTRIB. URBANA	HERNANDEZ MORENO F. JOSE	AV. JOSE SOLIS RUIZ		MURCIA	15.220
9.775	RADICACION	HERNANDEZ MOGUERA JOSE	PURISIMA, 022, -		SANGONERA LA VERDE	6.689
9.779	CONTRIB. URBANA	HERNANDEZ MOGUERA MIGUEL	LAS CASAS 65		SANGONERA LA VERDE	37.037
403.806	LICENCIA FISCAL I	HERNANDEZ PALOMARES JULIAN			MURCIA	9.122
442.235	CONTRIB. URBANA	HERNANDEZ RAMIREZ M. IOLDES	PO.FAMA, 308		MURCIA	8.912
314.004	CONTRIB. URBANA	HERNANDEZ SANCHEZ MARIA	JUAN CARLOS 1, 000		SANTO ANGEL	9.902
554.698	CONTRIB. URBANA	HERNANDEZ SANCHEZ, FRANCISCO	CAMINICO, 18 SAN JOSE		BENIAJAN	5.384
425.244	CONTRIB. URBANA	HERMANZ SAEZ ANGEL	CABALLERO, 10		MURCIA	8.099
442.270	CONTRIB. URBANA	HERNANDEZ ROVAR RICARDO	CL DESVIO CR CART 26	0001	EL PALMAR	9.491
314.200	PROP. URBANA	HIDALGO SANCHEZ FEIRO	ARQUITECTO FCO.Y JACOBLO, 006		MURCIA	9.916
549.402	SEG.SOCIAL AGRARIA	HILLA TIERO MARIA REMEDIOS	ALCALINE GASPAR DE LA PERA, 16		MURCIA	12.520
45.900	CONTRIB. URBANA	HOYOS PEREZ JOSE	CALVARIO, 045		RINCON DE SECA	18.260
45.904	LICENCIA FISCAL I	HROS.DE CARLOS GOMEZ SALAZA	CARRIL DE LAS PALMERAS-DL.ROCA0000		MURCIA	6.700
29.643	LICENCIA FISCAL I	HUERFAS GOMEZ JOSE	MOLINO, 247		LLANO DE BRILLAS	24.922
442.420	SEG.SOCIAL AGRARIA	HURTADO SANZ DE LEZAIN RAFAEL	PORECOLETOS 0033		SANTA CRUZ	57.622
405.967	LICENCIA FISCAL I	I.C.N. S.A.	CL/AMBROSIO SAKAZA, 6		MURCIA	45.602

EXPORTE	CONCEPTO	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	PEDANIA	DEBITOS
=====	=====	=====	=====	=====	=====
405.968	LICENCIA FISCAL I	I.E.P.S.A.	CL/S ANTONIO,1	MURCIA	76.003
442.426	CONTRIB. URBANA	IBAÑEZ GARCIA JUAN ANTONIO	CLROCIO 002	MURCIA	39.949
554.732	SEG.SOCIAL AGRARIA	IBANEZ LOPEZ ANGEL	CL SANTA CATALINA 25	MURCIA	11.016
563.145	SEG.SOCIAL AGRARIA	IBANEZ MARTINEZ ANTONIO	DP. ALQUERIAS	ALQUERIAS	90.843
442.462	SEG.SOCIAL AGRARIA	IBANEZ ZARAGOZA TOMAS		MURCIA	5.564
425.356	CONTRIB. URBANA	IBERIA SA	CIAD.ALMERIA, 41	MURCIA	13.725
554.739	SEG.SOCIAL AGRARIA	ILLAN GALLEGO, JOAQUIN		GARKES Y LAGES	5.173
46.163	CONTRIB. URBANA	ILLAN MARTINEZ JOSEFA	PINTOR SOBEMANO,012	MURCIA	21.649
466.130	CONTRIB. URBANA	IMBERNON VIVANCOS MARIA DOLORES	PZ NUEVA SAN ANTON	MURCIA	57.742
403.840	LICENCIA FISCAL I	INDUSTRIAL ELECTRONICA AZNAREZ, S.A	CL S ANTON, N.10	MURCIA	45.602
403.842	LICENCIA FISCAL I	INDUSTRIAL PENINSULAR DE MARINULES,	CL ALMENARA, N.60	MURCIA	35.323
425.382	CONTRIB. URBANA	INDUSTRIAS SEBA SA	CL.ARCIP.MARIANO ARDOCA, 4	MURCIA	365.169
554.744	SEG.SOCIAL AGRARIA	INIESTA BERNABE ANTONIO	PZO IX, 11	EL PALMAR	15.602
400.464	PROP. URBANA	INIESTA GARCIA JOSE	CL/AGUSTIN LARA,1	MURCIA	20.957
442.514	CONTRIB. URBANA	INIESTA GIL JORGE	DIEGO 10 SAN	EL PALMAR	5.404
425.390	CONTRIB. URBANA	INIESTA GUIRAO CARMEN	CLERICAS 0006	MURCIA	42.707
507.573	SEG.SOCIAL AGRARIA	INIESTA PEREZ JOSEFA	CASABLANCA,000	MURCIA	21.534
442.548	CONTRIB. URBANA	INMOBILIARIA MATELE SA	CLVARA DE REY 008	MURCIA	199.467
10.410	CONTRIB. URBANA	INMOBILIARIA MURALBA S.A.	CL MARESA, ENF.MONTISA I BAJO	MURCIA	249.682
10.413	RADICACION	INMOBILIARIA FEDINA SA	MAYOR	LOS DOLORES	597.986
10.417	LICENCIA FISCAL I	INMOBILIARIA RUNCAN SA	CL FLORIDABLANCA,56-PISO-05-0C	MURCIA	306.672
406.664	LICENCIA FISCAL I	INMOBILIARIA VIBERSA SA	PZ FUENSANTA,5	MURCIA	136.805
425.433	CONTRIB. URBANA	INMOBILIARIA VISTAHERRUSA SA	CL VELAZQUEZ, 44 -MADRID-		174.781
403.857	LICENCIA FISCAL I	INTERURBANA DE TRANSP.MERCANCIAS		MURCIA	52.435
10.442	PROP. URBANA	IRIARTE IRIARTE MANUEL	MURCIA MUERTO CAPUCHINOS 022 0	MURCIA	15.278
314.778	RADICACION	IVESA MAQUINAS Y SERVC.OFC SA	RUIZ HIDALGO,009	MURCIA	613.682
402.733	LICENCIA FISCAL I	JIMENEZ ALCARAZ FELIX		BARRIONAR	9.122
403.869	LICENCIA FISCAL I	JIMENEZ AMADOR LUISA	CEMENTERIO, 12	EL FUNTAL	22.652
315.020	CONTRIB. URBANA	JIMENEZ CANO FULGENCIO	SAN ANTONIO.15-ALGUAZAS-MURCIA	LA ALBATALIA	75.585
400.468	LICENCIA FISCAL P	JIMENEZ DEL PUEBLO JOSE LUIS	CL/OLEZ.ADALID,11	MURCIA	7.200
465.271	CONTRIB. URBANA	JIMENEZ GARCIA FRANCISCO	DS CAMPILLOS 33	RINCON DE SECA	9.916
442.647	CONTRIB. URBANA	JIMENEZ MARTINEZ ALFONSO	CAM.CEMENTE VIEJO 1	MURCIA	19.344
425.498	CONTRIB. URBANA	JIMENEZ MARTINEZ FRANCISCO	CLURANO 006	MURCIA	12.351
10.662	RADICACION	JIMENEZ ORTEGA EULALIA	SIERRA DE ASCOY, 4	MURCIA	14.944
563.253	SEG.SOCIAL AGRARIA	JIMENEZ PEREZ JOSE	SANTONERA	MURCIA	9.681
441.408	CONTRIB. URBANA	JIMENEZ RIOS MANUEL	CR ALICANTE LUM A03 0029	LOS MARTINEZ	17.200
311.839	CONTRIB. URBANA	JIMENO BERNABAS DIEGO	FUENSANTA,, 5-	MURCIA	6.770
465.275	CONTRIB. URBANA	JIMENO JIMENEZ AMADEO	CR PALMAR 52	EL PALMAR	14.861
46.928	LICENCIA FISCAL I	JORQUERA ILLAN ANTONIO	SANTA EULALIA,BARRIO SAN BLAS-	BENIAJAN	63.402
589.302	LICENCIA FISCAL I	JOSE HUERTAS RUBLES		MURCIA	9.122
10.749	LICENCIA FISCAL I	JOSTER EL	BALSAS DANINO CEMENTERIO	LOS RAMOS	77.602
406.342	LICENCIA FISCAL I	JUAN CANO S.L.	CL BOCIO	MURCIA	54.724
406.344	LICENCIA FISCAL I	JUAREZ FERNANDEZ DEMETRIO		MURCIA	9.122
402.499	LICENCIA FISCAL I	LABORAL EL VALLE SA		MURCIA	25.200
47.447	CONTRIB. URBANA	LACUNZA NAVARRO JUAN CRISTO	MEDIA LEGUA,STGO. EL MAYOR-	MURCIA	53.554
47.486	SEG.SOCIAL AGRARIA	LAMAS FERNANDEZ PROCOPIO	SANTA ANA,002	MURCIA	11.956
29.550	LICENCIA FISCAL I	LARRALDE VALDES JUAN JOSE		MURCIA	101.047
557.982	CONTRIB. URBANA	LARROSA LOPEZ DOLORES	ZARZA, 5	ALQUERIAS	8.313
425.602	CONTRIB. URBANA	LAS HERAS ATAZ JOSEFA	NAVARRA, 10	MURCIA	27.013
549.671	SEG.SOCIAL AGRARIA	LAX GALVEZ ANGELES	ALFATEGO	MURCIA	14.856
413.419	PROP. URBANA	LAX MORALES CARMEN	CL PINTOR SOBEMANO, 8	MURCIA	12.006
425.615	CONTRIB. URBANA	LAX TORTOSA JESUALDO	LOS LAXES 2	MURCIA	27.535
442.860	CONTRIB. URBANA	LEGAL ROSIQUE CONCEPCION	CLCUEVAS REYLLD SN	MURCIA	5.513
549.706	SEG.SOCIAL AGRARIA	LEQUIERE JEAN-PIERRE	BRUSELAS	MURCIA	12.652
442.883	CONTRIB. URBANA	LIFANTE PEDROLA MARIA JOSE	AUFANA 0100	MURCIA	23.706
24.116	CONTRIB. URBANA	LOPEZ ALCAZAR MANUEL	ERICAS,006	MURCIA	15.520
47.923	CONTRIB. URBANA	LOPEZ ARAGON JOSEFA	ALCANTARILLA,016-BARRIONAR	MURCIA	59.702
314.443	PROP. URBANA	LOPEZ ARMERO ANTONIA	PILAR, 001 00	CAREZO DE TORRES	14.316
47.959	RUSTICA Y PECUARIA	LOPEZ BARCELO ANTONES	MAYOR,056	MURCIA	57.735
425.721	CONTRIB. URBANA	LOPEZ BELLUGA JOSE	CLMEPTUNG 004	MURCIA	20.438
442.999	CONTRIB. URBANA	LOPEZ BULT EMILIA	CL OBISPO FRUTOS 29	CORVERA	17.583
48.827	SEG.SOCIAL AGRARIA	LOPEZ CANOVAS JUAN	ALAMO 0032	BENIAJAN	14.742
554.825	SEG.SOCIAL AGRARIA	LOPEZ DUARTE CONCHA	PAZ, 2 CNDO DE LA FUENSANTA	MURCIA	4.177
11.298	CONTRIB. URBANA	LOPEZ ESPIN JOSE	CL ARD F-J FLORENT,5-DI.1ES.1-04-12	MURCIA	20.331
49.172	LICENCIA FISCAL I	LOPEZ FERNANDEZ PABLO	CORVERA,070	MURCIA	14.822
80.930	CONTRIB. URBANA	LOPEZ FERRER JUAN	CL VIRGEN DE LA ESPERANZA, 1 ENTLO.	MURCIA	13.870
443.098	CONTRIB. URBANA	LOPEZ GALVEZ MANUEL	CLTORRE MARQUESA 014	MURCIA	12.808
49.254	LICENCIA FISCAL I	LOPEZ GARCIA JOSE MANUEL	ARRIXACA,007	MURCIA	50.986
512.523	CONTRIB. URBANA	LOPEZ GARCIA MARIA ANGELES	CHURRA,217	SANTIAGO Y ZARACHE	20.927
48.315	LICENCIA FISCAL I	LOPEZ GIMENEZ JOSE MARIA	FLORIDABLANCA,9-	MURCIA	10.622
29.584	CONTRIB. URBANA	LOPEZ GUIRAO IGNACIO	DOMICILIO YA LOCALIZADO	MURCIA	23.478

EXPORTE	CONCEPTO	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	PEDANIA	DERITOS
=====	=====	=====	=====	=====	=====
554.940	SEG.SOCIAL AGRARIA	LOPEZ GUIRAO LUCAS	PALMERAL, 5	SANGONERA LA VERDE	8.568
48.432	LICENCIA FISCAL I	LOPEZ JIMREZ FEDERICO	PRIMO DE RIVERA,004	MURCIA	48.123
31.410	CONTRIB. URBANA	LOPEZ LOPEZ FILIBERTO	ESCUDETO,027-	TORREAGUERA	17.295
23.440	LICENCIA FISCAL I	LOPEZ MARIN MANUEL	PAZ,,BL 3-12-STA RITA-	MURCIA	34.817
11.536	RADICACION	LOPEZ MARTINEZ CARMELO	ALEJANDRO SEIQUER 4	MURCIA	315.544
11.728	RADICACION	LOPEZ MORENO MARAVILLAS	CL.JAZMINES 11 EL RANERO	LA ALBATALIA	117.244
406.461	LICENCIA FISCAL I	LOPEZ MUELAS MARIANO		MURCIA	20.830
72.655	CONTRIB. URBANA	LOPEZ NICOLAS JOSE ANTONIO	MONTE, 15	TORREAGUERA	8.668
425.944	CONTRIB. URBANA	LOPEZ ORTUÑO JESUS	IDA DE MURCIAV47 AVEN	FUENLA DE SOTO	23.247
591.907	CONTRIB. URBANA	LOPEZ PEREZ FCO CARMELO	UR CIU JARDIN-PAL BL07	MURCIA	7.086
554.885	SEG.SOCIAL AGRARIA	LOPEZ PEREZ JOSEFA		MURCIA	8.514
425.965	CONTRIB. URBANA	LOPEZ PLAZA DOLORES	CARTAGENA 10	MURCIA	13.094
317.545	CONTRIB. URBANA	LOPEZ ROS SALVADOR	JUAN SERNA,018	LA ALBERCA	18.535
49.038	CONTRIB. URBANA	LOPEZ SANCHEZ ANTONIO	BO PODEROS LOS,6-	SANGONERA LA VERDE	7.873
49.139	LICENCIA FISCAL I	LOPEZ TERUEL ANTONIO	CL ESPERANZA,5-	GARRES Y LAGES	8.017
49.202	LICENCIA FISCAL I	LOPEZ VERA JUAN	SAN MIGUEL,007	LOS MARTINEZ DEL PUE	38.058
49.216	LICENCIA FISCAL I	LOPEZ Y CARCELES SA	MOLINO,002	TORREAGUERA	43.270
443.475	CONTRIB. URBANA	LOPEZ-EGEA LOPEZ JUAN	CL/PUERTA ORIHUELA	MURCIA	6.353
550.009	SEG.SOCIAL AGRARIA	LORCA GAMBIN DOLORES		SANTA CRUZ	21.534
554.922	SEG.SOCIAL AGRARIA	LORCA LOPEZ MANUEL		EL RAAL	7.067
426.044	CONTRIB. URBANA	LORCA TORRECILLAS MARIA J.		MURCIA	7.271
443.534	CONTRIB. URBANA	LORENTE GOMEZ,RAINUNDO	DESUDIO CTRA DE CA051	EL PALMAR	57.855
12.097	CONTRIB. URBANA	LORENTE GUILLEN JOSE	BOLOS, EUF.VANESSA, 3-A	MURCIA	42.136
426.060	CONTRIB. URBANA	LORENTE MURCIA JOSE MARIA	CORREGIDOR 18	MURCIA	19.168
27.122	LICENCIA FISCAL I	LORENZO FERNANDEZ J.M.	PINTOR LUIS GARAY,3-1-	MURCIA	18.272
403.128	LICENCIA FISCAL I	LOZA PEREZ MARIA	CL S.FRANCISCO DE ASIS	MURCIA	45.602
443.581	PROP. URBANA	LOZANO LOPEZ ISABEL	CL/DOR FLENTING,8	MURCIA	8.631
403.129	LICENCIA FISCAL I	LUBRIL ADITIVOS SL	CR ST CATALINA	MURCIA	72.213
443.615	CONTRIB. URBANA	LUCAS MARTINEZ PILAR	RAMON Y CAJAL,1	MURCIA	9.168
426.101	CONTRIB. URBANA	LUGAMAR SA	FLORIDABLANCA 65	MURCIA	131.933
426.107	CONTRIB. URBANA	LUJAN FUENTES ERNESTO Y 1	CLNUEVA S ANTON 027	MURCIA	30.671
49.569	CONTRIB. URBANA	LUSARRETA FERNANDEZ SATURNINO		MURCIA	6.013
49.569	CONTRIB. URBANA	LUSARRETA FERNANDEZ SATURNINO		MURCIA	6.013
426.116	CONTRIB. URBANA	MACANAS ANDREU GLORIA	CLPINA 01E	MURCIA	162.514
426.127	CONTRIB. URBANA	MADRID ALBALADEJO FRANCISCO	CL MORENO,82-	JERONIMO Y AVILEGES	5.996
443.691	PROP. URBANA	MADRIGAL LOPEZ ANTONIO	CLCANOVAS CASTILLO17	MURCIA	30.991
426.135	CONTRIB. URBANA	MADRIGAL PEREZ HIGINIO	CLCONTE M TEJERA 003	MURCIA	7.373
400.552	LICENCIA FISCAL P	MADRIGAL TORRES PEDRO	CL/SIMON GARCIA,30	MURCIA	8.400
49.788	LICENCIA FISCAL I	MANEPLASE EMPRESA ASOCIATIVA	JERONIMOS,FOLS.PROBIDESA-		14.422
426.157	CONTRIB. URBANA	MANJON ZARCO TEODORA	CL R.VALLE INCLAN, 6	MURCIA	10.685
406.702	LICENCIA FISCAL I	MANUFACTURAS METALICAS LEVANTE	CR ALICANTE,3	LOS MARTINEZ DEL PUE	10.315
443.730	CONTRIB. URBANA	MANUSA, SA	CM F.MANUEL-JMIEJ012	FUENTE TOCINOS	9.341
49.948	CONTRIB. URBANA	MANZANO FERNANDEZ CANDIDO	CRUZ ROJA,3 ATICO E-	MURCIA	14.940
443.757	CONTRIB. URBANA	MANZANO GALLEGO JOSEFA	CL CARR SANCHEZ,43-	SANTA CRUZ	20.935
563.802	SEG.SOCIAL AGRARIA	MANZANO LABORDA JUAN ANTONIO	CARMEN, 29	MURCIA	6.231
426.202	CONTRIB. URBANA	MAQUIPSA	DS CTRA. DE MADRID, 44	ESPINARIO	18.775
414.038	PROP. URBANA	MARCELO NICOLAS FERNANDA	GENERAL PRIMO DE RIVERA,C/. 01		19.773
426.211	CONTRIB. URBANA	MARECESA S A	AV MINISTRO SOLIS 1	EL FONTAL	43.860
12.498	RADICACION	MARIN BALDI SALVADOR	SANCHEZ MADRIGAL 2	MURCIA	471.081
406.729	LICENCIA FISCAL I	MARIN MARIN JOSEFA	DS CR S JAVIER,68	TORREAGUERA	45.602
594.049	CONTRIB. URBANA	MARIN NAVARRO JUAN	AV MONTE CARMELO 008	MURCIA	124.669
594.116	RADICACION	MARIN ROBLES NICOLAS	CLJULIAN CALVO 0010	MURCIA	22.548
12.695	CONTRIB. URBANA	MARIN RUSSELL FRANCISCO	REAL, 86	SAVALI NUEVO	5.321
563.901	SEG.SOCIAL AGRARIA	MARIN SANCHEZ ANTONIO		MURCIA	8.234
12.729	CONTRIB. URBANA	MARIN VIDAL ELOISA	PLAZA CANACHOS, 22 -BAR-	MURCIA	72.545
402.955	LICENCIA FISCAL I	MARINOVICH ALBERTO	CL LEPANTO,41	MURCIA	7.066
24.216	LICENCIA FISCAL I	MARMOL GARCIA FRANCISCO	LA PALOMA CTRA DEL PALMAR 27	EL PALMAR	65.274
554.990	SEG.SOCIAL AGRARIA	MARMOL LOPEZ CARMEN	MI MURCIA	MURCIA	6.009
550.290	SEG.SOCIAL AGRARIA	MARMOL MORENO JOSE	FUENSANTA,142	ALGEZARES	33.908
40.467	LICENCIA FISCAL I	MARMOLES DE PARINAS SA	ANDRES BAQUERO,005	MURCIA	72.152
90.045	RUSTICA Y PECUARIA	MARQUES DOS AGUAS		MURCIA	5.415
443.954	CONTRIB. URBANA	MARQUESA SANDOVAL AMALIA	TTE FLORESTA,8	MURCIA	61.438
402.860	LICENCIA FISCAL I	MARQUEZ MARQUEZ MANUEL	CL A GARCIA ALIX, N.15	MURCIA	7.200
555.001	SEG.SOCIAL AGRARIA	MARQUEZ SAT LOS SL	FD BENIAJAN	BENIAJAN	274.251
465.313	CONTRIB. URBANA	MARTINEZ ABELLAN JUAN	AV GRAL PRIMO DE RIVERA	MURCIA	10.530
550.321	SEG.SOCIAL AGRARIA	MARTINEZ ALCAZAR JUAN	GARRES,14	GARRES Y LAGES	30.825
90.046	RUSTICA Y PECUARIA	MARTINEZ ALONSO CONCEPCION		MURCIA	6.700
550.362	SEG.SOCIAL AGRARIA	MARTINEZ BARBERAN ANTONIO	SEKRANOS	BENIAJAN	7.790
550.364	SEG.SOCIAL AGRARIA	MARTINEZ BARCELO DOLORES	SANTOMERA, 1	MURCIA	5.841
12.970	O.V.P. TAXIS	MARTINEZ BELMONTE DIEGO	C/PELRINANES, S/N.	ERA ALTA	10.600
444.061	CONTRIB. URBANA	MARTINEZ BELMONTE, ANTONIO	VP PEDRIANES 36	LOBOSILLO	6.431

EXPTE =====	C O N C E P T O =====	APELLIDOS. NOMBRE =====	DOMICILIO =====	PEDANIA =====	DERITOS =====	
50.778	SEG.SOCIAL AGRARIA	MARTINEZ BERNAL MIGUEL	AVD.JOSE ANTONIO, 20	SANGONERA LA VERDE	11.443	
319.434	LICENCIA FISCAL I	MARTINEZ BRUCAL ANTONIA	PAZ D-2,000 4 2 6	MURCIA	113.207	
319.523	CONTRIB. URBANA	MARTINEZ CARAVACA PEDRO	RD CONVER 2,2-RD.ZES.2-BJ-OC	MURCIA	8.576	
426.405	CONTRIB. URBANA	MARTINEZ CARRASCO JULIAN	CLGL MARTIN CASPE022	MURCIA	44.216	
13.065	CONTRIB. URBANA	MARTINEZ CEREZO FELIGROS		MURCIA	22.110	
426.430	CONTRIB. URBANA	MARTINEZ CHACON ESTEBA	CL HRS.C.OLITE, 61	MURCIA	21.471	
13.096	RADICACION	MARTINEZ COSTA MANUEL	CAMINO BAIEN,000,-	MURCIA	19.965	
444.134	CONTRIB. URBANA	MARTINEZ COSTA, JOSEFA	TRESCUELAS 0002	TORKEAGUERA	8.698	
555.041	SEG.SOCIAL AGRARIA	MARTINEZ CUEVAS, ESTEBAN	MN MOLINA SEGUROS	MURCIA	5.676	
555.047	SEG.SOCIAL AGRARIA	MARTINEZ FERNANDEZ JOSE		MURCIA	5.236	
444.166	CONTRIB. URBANA	MARTINEZ FERRE ANTONIO	CLJOSE M DELANTO 002	MURCIA	5.622	
465.323	PROP. URBANA	MARTINEZ FERRER ANTONIA	CL TORRETA, 3 2	MURCIA	7.403	
81.589	SEG.SOCIAL AGRARIA	MARTINEZ GALIAN JUAN JOSE		MURCIA	31.128	
550.473	SEG.SOCIAL AGRARIA	MARTINEZ GALVEZ ANTONIO	CASILLAS, 207	MURCIA	25.693	
319.793	CONTRIB. URBANA	MARTINEZ GARCIA ANTONIO	CTRA. ALICANTE, 15	MURCIA	11.673	
33.706	LICENCIA FISCAL I	MARTINEZ GARCIA ANTONIO	AVD.CERVANTES,24 MURCIA	MURCIA	15.120	
51.215	LICENCIA FISCAL I	MARTINEZ GARCIA JUAN	MOLINO,096,-	SANGONERA LA SECA	41.567	
319.927	CONTRIB. URBANA	MARTINEZ GARCIA JUAN BLAS	CARTAGENA,70-2-D-	0	MURCIA	16.679
444.206	SEG.SOCIAL AGRARIA	MARTINEZ GARCIA JULIA	AVDA.18 DE JULIO	MURCIA	18.266	
555.070	SEG.SOCIAL AGRARIA	MARTINEZ GOMEZ RAFAEL	CL SAN NICOLAS	MURCIA	5.340	
550.509	SEG.SOCIAL AGRARIA	MARTINEZ GONZALEZ ANGEL	DP PTE.TOCINOS	FUENTE TOCINOS	20.296	
550.511	SEG.SOCIAL AGRARIA	MARTINEZ GONZALEZ BENITO	CASILLAS, 20	FUENTE TOCINOS	15.024	
550.513	SEG.SOCIAL AGRARIA	MARTINEZ GONZALEZ JOSE	DP PTE.TOCINOS	FUENTE TOCINOS	24.584	
51.342	LICENCIA FISCAL I	MARTINEZ GUARDIOLA PEDRO ANGEL	PAZ,,BLOU D-9-	MURCIA	72.142	
51.406	CONTRIB. URBANA	MARTINEZ HERNANDEZ ANTONIO	MINISTRO SOLIS, 16	MURCIA	6.228	
51.410	LICENCIA FISCAL I	MARTINEZ HERNANDEZ BLAS	SAN ANTONIO,012	JAVALI NUEVO	13.631	
29.759	LICENCIA FISCAL I	MARTINEZ HERNANDEZ LUIS ANTONIO	DIEZ DE REVENGA	0005	MURCIA	12.122
444.293	CONTRIB. URBANA	MARTINEZ HIDALGO GINES	AV 18 DE JULIO, 1	MURCIA	9.667	
13.361	RADICACION	MARTINEZ LACARCEL MARCISO	C/CARMEN	HERNANDEZ	30.558	
320.120	PROP. URBANA	MARTINEZ LAPUENTE MARIA	JULIAN CALVO, 001 00	MURCIA	8.966	
465.329	CONTRIB. URBANA	MARTINEZ LLAMUSI GLORIA	AV NICOLAS PEGAS 2 9-A	MURCIA	22.409	
51.650	CONTRIB. URBANA	MARTINEZ LOPEZ JOSE M.	PALMERAS-BL. ROCASA, 4-12-5	0000	MURCIA	5.466
51.716	SEG.SOCIAL AGRARIA	MARTINEZ LOZANO M. MARIAS	ALFONSO X EL SABIO, 3	MURCIA	10.238	
90.649	RUSTICA Y PECUARIA	MARTINEZ MARIN JOSE		LLANO DE BOLLAS	7.400	
13.490	PROP. URBANA	MARTINEZ MARIN PABLO	MURCIA PILAR 026 00-	MURCIA	11.789	
444.415	CONTRIB. URBANA	MARTINEZ MARTINEZ AGUSTIN	LOS ALAMOS 01C	021A	EL PALMAR	6.781
555.125	SEG.SOCIAL AGRARIA	MARTINEZ MARTINEZ DIEGO	MN MURCIA	MURCIA	7.677	
426.631	CONTRIB. URBANA	MARTINEZ MARTINEZ JOSE	CL GMD.CAB.CORTADO	MURCIA	5.169	
426.653	CONTRIB. URBANA	MARTINEZ MARTINEZ PEDRO	CL CARR.FAROLA, 4	MURCIA	34.914	
13.636	RADICACION	MARTINEZ MATEOS MARIA	ENRIQUE VILLAR 13	MURCIA	75.046	
444.493	CONTRIB. URBANA	MARTINEZ MENA LUIS	DE LAS LUMIGERAS 031	0049	LOS MARTINEZ DEL PUE	10.670
444.505	CONTRIB. URBANA	MARTINEZ MESEGUER JUAN	1.TRAVESIA 8	0055	LOS MARTINEZ DEL PUE	46.939
444.520	CONTRIB. URBANA	MARTINEZ MUMFEAN ANTONIO	ALCALDE ESTRADA 113	0001	EL PALMAR	24.859
13.683	PROP. URBANA	MARTINEZ MONTORO ISIDRO	MARIA MAROTO 5-4E	MURCIA	5.927	
426.671	CONTRIB. URBANA	MARTINEZ MONTOYA TOMAS	VIRG MARAVILLAS,1016-RD.ZES.2-BJ-07	MURCIA	6.651	
13.698	CONTRIB. URBANA	MARTINEZ MORENO ENCARNACION	CTRA. S. JAVIER	TORKEAGUERA	39.429	
550.698	SEG.SOCIAL AGRARIA	MARTINEZ MUNOZ JOSEFINA	CL JUVENTUD	MURCIA	13.686	
320.671	CONTRIB. URBANA	MARTINEZ MUNOZ ANTONIO	PROGRESO,009 3	EL PALMAR	12.259	
406.877	LICENCIA FISCAL I	MARTINEZ NAVARRO REMEDIOS	PZ S JULIAN,2	MURCIA	206.728	
443.994	CONTRIB. URBANA	MARTINEZ NIGUEZ JULIAN	CL PUERTA ORIHUELA, 8	MURCIA	6.230	
444.664	CONTRIB. URBANA	MARTINEZ PEREZ JUAN	CL SUBIDA S ROQUE,6-ES.1-PI.02-0B	ALGEZARES	7.536	
406.906	LICENCIA FISCAL I	MARTINEZ RAMOS JAVIER	CL/MAYOR,105	FUENTE TOCINOS	7.200	
444.696	CONTRIB. URBANA	MARTINEZ RIOS ALFONSO	CL MAR MENOR,15-ES.1-PI.02-0B	MURCIA	18.000	
555.172	SEG.SOCIAL AGRARIA	MARTINEZ ROMERO GINES ANTONIO	CL TIRSO DE MOLINA 17	MURCIA	11.850	
13.951	O.V.P. TAXIS	MARTINEZ RUBIO PEDRO	PARADA JOAQUIN COSTA, 4	MURCIA	128.247	
444.720	SEG.SOCIAL AGRARIA	MARTINEZ RUFETE JOSE	CARRIL CRISTOBAL309	0A21	ALQUERIAS	6.277
444.739	CONTRIB. URBANA	MARTINEZ SANCHEZ ANTONIO	FUENSANTA 017	0A01	ALQUERIAS	12.106
465.409	CONTRIB. URBANA	MARTINEZ SANCHEZ CONCEPCION	CL SAN ROQUE		EL PALMAR	9.491
23.538	LICENCIA FISCAL I	MARTINEZ SANCHEZ MANUEL	SENDA DE GRANADA	025	MURCIA	35.751
552.022	SEG.SOCIAL AGRARIA	MARTINEZ SANTIAGO PEDRO		MURCIA	12.352	
426.926	CONTRIB. URBANA	MARTINEZ SANTIAGO, FRANCISCO	CL NICARAGUA 02	0037	ESPINARDO	8.824
550.834	SEG.SOCIAL AGRARIA	MARTINEZ SERRANO ANTONIO	LA VIOLETA	MURCIA	9.191	
555.192	SEG.SOCIAL AGRARIA	MARTINEZ SERRANO ASUNCION	ORTA. ALCANTARILLA, 62	MURCIA	5.007	
555.193	SEG.SOCIAL AGRARIA	MARTINEZ SERRANO CARMEN	MN MURCIA	MURCIA	6.231	
52.962	CONTRIB. URBANA	MARTINEZ TORRES PATRICIO	TRAV. JUAN ANTONIO PEREA,001	MURCIA	69.593	
426.955	CONTRIB. URBANA	MARTINEZ VILLAR ROSA	CLLOS PLATOS 0012	MURCIA	10.942	
400.588	LICENCIA FISCAL F	MARTINEZ-ALEGRIA LOPEZ JOSE	CL/MARCOS REYDONO,3	MURCIA	67.939	
444.494	CONTRIB. URBANA	MARTINEZ-MENA RODRIGUEZ JOSETA	PZ BALSAS, 3	MURCIA	13.125	
90.039	RUSTICA Y PECUARIA	MATAFREDO TAMARIT PILAR		MURCIA	20.499	
402.981	LICENCIA FISCAL I	MATENCIO GARCIA TOMAS	CL CORREIDERA, N.16	MURCIA	6.000	
53.149	SEG.SOCIAL AGRARIA	MATEO FRANCO JOSE	SALCILLO,042	CEREZO DE TORRES	61.146	

EXPORTE	CONCEPTO	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	PEDANIA	DEBITOS
=====	=====	=====	=====	=====	=====
14.202	CONTRIB. URBANA	MATEO MATEO ORIBLIA	RONDA DE GARAY 59	MURCIA	102.170
53.175	CONTRIB. URBANA	MATEO PEREZ ANA DOLORES	CIUDAD JARDIN. LA PAZ, ESC. 7 000	EL PALMAR	51.795
444.921	CONTRIB. URBANA	MAYOR HIDEZ CARRILLO CARO	SANTUARIO FUENSANO18 0011	ALGEZARES	18.056
444.926	CONTRIB. URBANA	MAZON MTNEZ ALFONSO	DS VEREDA CUEVA 055 BLOS	PUNTE TOCINOS	20.169
406.568	CONTRIB. URBANA	MEDINA CABANERO FRANCISCO	CTRA. ALGEZARES	SANTIAGO EL MAYOR	30.428
444.937	PROP. URBANA	MEDINA CLARES JOSE	CL.PLATERIA, 49	MURCIA	23.350
406.570	LICENCIA FISCAL I	MEDINA LUCHA EMILIANO	CL ISABEL LA CATOLICA, 1	MURCIA	9.122
90.040	RUSTICA Y PECUARIA	MEJIAS REBAGRIATO FILOMENA		MURCIA	37.807
555.235	SEG.SOCIAL AGRARIA	MENCHON GIL MARIAS SALUD	DOMICILIO YA LOCALIZADO	MURCIA	7.235
550.948	SEG.SOCIAL AGRARIA	MENCHON MEMARGUEZ ADELAIDA	M/ ALICANTARILLA,13	ALICANTARILLA	24.204
321.841	PROP. URBANA	MENDEZ LOPEZ EDUARDO	LICENCIADO CASCALES, 012 00	MURCIA	13.235
555.247	SEG.SOCIAL AGRARIA	MERINO BERNAL, ANTONIO	CL NAVARRA,67-	EL PALMAR	5.064
426.995	CONTRIB. URBANA	MERO/O CEGARRA FERNANDO	CL.MESA CASTILLO 0009	MURCIA	21.313
445.030	CONTRIB. URBANA	MERO/O GARCIA JOSE	GRAL MOSCARDI 002 0804	BENIJAN	9.498
53.556	CONTRIB. URBANA	MERON JIMENO FRANCISCO	CL PINOS LOS,947-	EL PALMAR	8.716
555.244	SEG.SOCIAL AGRARIA	MESEGUER BALLESTER JOSEFA	M/ STA. FOLA	MURCIA	7.677
14.475	TODOS	MESEGUER BERNAL JOAQUIN	GRAN VIA, 7	MURCIA	63.828
427.034	SEG.SOCIAL AGRARIA	MESEGUER CORBALAN JUANA	CL.O.VIA.	SANTIAGO EL MAYOR	5.092
73.271	CONTRIB. URBANA	MESEGUER JOAQUIN Y ANFARO	ESTUDIOS IETALLE, SIST.COOPERAC.	MURCIA	336.656
445.068	CONTRIB. URBANA	MESEGUER JORDA VICENTE	AV.JOSE ANTONIO, 8	MURCIA	48.551
445.074	CONTRIB. URBANA	MESEGUER LECHUGA JESUS	DS.SEGURA, 44	EL PALM	21.644
427.040	CONTRIB. URBANA	MESEGUER LOPEZ FRANCISCA	CLURANO 008	MURCIA	19.231
445.075	CONTRIB. URBANA	MESEGUER LOPEZ JUAN	PZ.MAYOR, S/N.	ALQUERIAS	6.968
445.082	CONTRIB. URBANA	MESEGUER MARTINEZ FCO	ALICANTE 31 0010	LOS MARTINEZ DEL PUE	48.447
555.266	SEG.SOCIAL AGRARIA	MESEGUER MARTINEZ JOSE		MURCIA	81.012
564.425	SEG.SOCIAL AGRARIA	MESEGUER SANCHEZ BERTA ELOSIA	OBISPO ROCAMORA, 30	MURCIA	10.014
555.276	SEG.SOCIAL AGRARIA	MESEGUER SANCHEZ ROSALIA	CL FLORES 12	MURCIA	10.014
53.744	LICENCIA FISCAL I	MINANO MARTINEZ MARIA	CHURRA,199	MURCIA	96.276
403.398	LICENCIA FISCAL I	MINANO YEPEZ PILAR		MURCIA	9.122
555.280	SEG.SOCIAL AGRARIA	MIRALLES ALCAZAR, JOSE ANT.	CL ALONSO CASTILLO 6	MURCIA	5.008
445.170	CONTRIB. URBANA	MIRALLES SEGARRA DAMIAN	JOSE BARNES, 16	MURCIA	6.304
24.218	CONTRIB. URBANA	MIRANDA SANCHEZ ANTONIO	RONDA DE LEVANTE, SAVIOTA 000	MURCIA	26.263
53.941	LICENCIA FISCAL I	MIRETE SERNA JOSE	ESPERANZA,015	MONTEAGUDO	45.088
14.702	PROP. URBANA	MOLINA BECERRA MARIA	SAN NICOLAS,10	MURCIA	36.767
427.094	CONTRIB. URBANA	MOLINA CASTILLO PURIFICACION	VIRO MARAVILLAS,1-7-ES.3-PI.01-02	MURCIA	5.615
445.244	CONTRIB. URBANA	MOLINA MARTINEZ JOSE	CL.S.RANON, 1	MURCIA	5.788
465.368	CONTRIB. URBANA	MOLINA ROLDAN BALDOMERO	AV PROGRESO 9	EL PALMAR	42.825
555.295	SEG.SOCIAL AGRARIA	MOLINA RUBIO MARIA ANGELES	SAN NICOLAS, 3	MURCIA	19.976
14.806	PROP. URBANA	MOLLA MONTESINOS JOSE	MURCIA EULOGIO SORIANO 001 00-	MURCIA	6.001
466.234	CONTRIB. URBANA	MONPEAN GAMBIN JUAN	AV PID BAROJA	MURCIA	5.228
54.215	SEG.SOCIAL AGRARIA	MONPEAN MARTINEZ JUAN	HORMO,131	SANTIAGO Y ZARAICNE	9.439
403.410	LICENCIA FISCAL I	MONPEAN MIRETE MARIANO		MURCIA	45.602
54.237	PROP. URBANA	MONPEAN ROMERO ANTONIO	BARITANO MARCOS REDONDO,003		42.515
427.146	CONTRIB. URBANA	MONDEJAR PEREZ ANGEL	CLCARR DONTESA 021	MURCIA	10.952
322.625	PROP. URBANA	MONREAL GALLEGO JOSE	MARQUES DE ORDONO, 018 05 I 6	MURCIA	80.994
445.319	CONTRIB. URBANA	MONTALVO CARO TOMAS	ALFARO,7	MURCIA	12.210
14.890	CONTRIB. URBANA	MONTES MARTINEZ DIEGO	GRAL MOLA 8	EL PALMAR	32.633
598.453	CONTRIB. URBANA	MONTESINOS MARTINEZ FRANCISCO	TALLER, 18	BENIJAN	41.422
445.343	CONTRIB. URBANA	MONTESINOS MTNEZ MERCEDES	SENDA GARRES S-N 0012	LOS MARTINEZ DEL PUE	7.991
25.305	CONTRIB. URBANA	MONTESINOS MUNEIRA FRANCISCA	C/. COLON,00	BENIJAN	6.744
14.926	CONTRIB. URBANA	MONTIEL MARTINEZ ANTONIO	CARRIL DE LA PARADA	FATINO	78.725
322.861	CONTRIB. URBANA	MORALES ALCARAZ ANTONIO	GLORIA,004	JAVALI NUEVO	7.628
408.903	LICENCIA FISCAL I	MORALES MELGAREJO FEIKO		MURCIA	12.206
145.432	CONTRIB. URBANA	MORALES MORALES ANIKES	CTRA DE ALMERIA 096 0011	SANGONERA LA GEC	8.423
598.741	CONTRIB. URBANA	MORALES SANCHEZ FCA FUENS	CL FLORIDARLANCA 0037	MURCIA	8.986
555.316	SEG.SOCIAL AGRARIA	MORALES SERRANO FRANCISCO	PD C-TORRES-NAJADA, 78	CABEZO DE TORRES	9.348
29.706	LICENCIA FISCAL I	MORATILLA MARQUEZ JOSE ANTONIO	MIGUEL DE CERVANTES,001-B.SAN		60.412
445.510	CONTRIB. URBANA	MORENO GALIAN JOSEFA	NAVARRA 030 BQ-C	EL PALMAR	6.422
54.903	LICENCIA FISCAL I	MORENO HEREDIA DAMIANA	VALENCIA,504	MURCIA	19.157
445.545	CONTRIB. URBANA	MORENO MARTINEZ FRANCISCO	HUERTA 001 BLOS	CABEZO DE TORRES	58.723
551.265	SEG.SOCIAL AGRARIA	MORENO MARTINEZ JOSE	MEMCHONES	LA RAYA	15.017
445.623	CONTRIB. URBANA	MORTO PARRAGA DOLORES	CLLOPEZ PUTICERVE009	MURCIA	6.209
408.841	LICENCIA FISCAL I	MOVIE-VIDEO JEMA, S.L.	OV ALFONSO SABIO	MURCIA	6.000
323.327	CONTRIB. URBANA	MOYA CORBALAN MANUEL ANTON	ESPARZA,108 019	LA ARBOLEJA	7.364
445.629	CONTRIB. URBANA	MOYA MARTINEZ SALVADOR	DS ORR PAULOS 006 BLOS	FUENTE TOCINOS	6.770
445.649	CONTRIB. URBANA	MU/OZ ARBERO JOSE	CR ALICANTE LUN 020 4	LOS MARTINEZ DEL PUE	21.070
408.048	LICENCIA FISCAL I	MUEBLES PARRA SA	TR CR GRANADA	SANGONERA LA GEC	18.996
15.591	PUBLICIDAD	MUEBLES SIREL SL	AVDA. SANTA ANA	ALICANTARILLA	92.769
15.594	SEG.SOCIAL AGRARIA	MUELAS MOLINA FRANCISCO	CAMINO DE ZARANDONA	CABEZO DE TORRES	24.033
55.442	LICENCIA FISCAL I	MUNOZ FERNANDEZ LUIS	ESCUELAS,000	CORVERA	25.017
445.671	CONTRIB. URBANA	MUNOZ FRUTOS ANTONIO	UR CIU JARDIN-PAL 23 BLOS	EL PALMAR	12.376

EXPORTE	CONCEPTO	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	PEDANIA	DEBITOS
=====	=====	=====	=====	=====	=====
15.559	RADICACION	MUNOZ SEGURA FRANCISCO	JERONIMOS,078,-	GUADALUPE	14.500
555.374	SEG.SOCIAL AGRARIA	MUNUERA CARPENA ANTONIO	MN ALCANTARILLA, 3	ALCANTARILLA	17.282
555.375	SEG.SOCIAL AGRARIA	MUNUERA NAVARRO JOSEFA	MN MURCIA	MURCIA	5.007
55.934	LICENCIA FISCAL I	MURAGUA SA	PUEBLO TOCINOS,017	MURCIA	37.901
55.836	CONTRIB. URBANA	MURCIA ALCARAZ BLAS	REGUERO,009	EL PALMAR	49.543
25.427	SEG.SOCIAL AGRARIA	MURCIA LOPEZ CARMEN	C/. COLLADO,	051 MONTEAGUDO	9.692
73.548	CONTRIB. URBANA	MURCIA LOZANO MIGUEL	LA CRUZ, OLIVO, 2	CABEZO DE TORRES	26.822
445.924	CONTRIB. URBANA	MURCIA RUALES MANUEL	CURA JIMENEZ 358	0008 ALQUERIAS	222.383
15.671	CONTRIB. URBANA	MURCIA RODRIGUEZ ANGEL		MURCIA	6.663
15.678	RADICACION	MURCIA VELASCO TOMAS	JOSE PAREDES 21	LA ALMERCA	215.890
15.687	RADICACION	MURILLO FUENTES MANUEL	COLONIA SAN BUENAVENTURA,006,-	MURCIA	207.548
55.939	CONTRIB. URBANA	MURVI SA	JOSE ANTONIO PONZDA,4 ETLO. C-	MURCIA	31.015
400.700	LICENCIA FISCAL P	NARMAS TORRES JESUS	PZ FUENSANTA, N.2	MURCIA	161.198
445.965	SEG.SOCIAL AGRARIA	NAVARRO BERNABE ANTONIO	CLORRT.LLANO BRUJAS	LLANO DE BRUJAS	70.834
555.392	SEG.SOCIAL AGRARIA	NAVARRO CARCEL ANTONIO	CL PALOMA, 7 S. JOSE MONTANA	MURCIA	12.687
551.493	SEG.SOCIAL AGRARIA	NAVARRO ERADES MARIA LUISA	CL/SAN ANTONIO,8	MURCIA	53.971
25.043	PROP. URBANA	NAVARRO ESPINOSA FRANCISCO	CTRA SALABOSQUE,	019 LA ALMERCA	5.111
445.979	CONTRIB. URBANA	NAVARRO GARRIDO, VIRGILIO	CL S.FCO.SALES 33	31 FUENTE TOCINOS	7.269
445.993	CONTRIB. URBANA	NAVARRO LENCINA FRANCISCO	CLJUNTERONES	MURCIA	6.082
90.055	RUSICA Y PECUARIA	NAVARRO MACIA VICENTE		MURCIA	5.253
446.053	CONTRIB. URBANA	NAVARRO REVERTE JUAN	CR ALICANTE LUM 404	0X03 LOS MARTINEZ DEL PUE	24.347
446.133	CONTRIB. URBANA	NICOLAS GARCIA ANTONIO	CTRA. ALICANTE, 17.- LAS LUMBRERAS	MURCIA	10.739
555.420	SEG.SOCIAL AGRARIA	NICOLAS GARCIA ASENSIO	MN MURCIA	MURCIA	6.955
555.423	SEG.SOCIAL AGRARIA	NICOLAS GOMEZ ANGEL	MN MURCIA	MURCIA	5.007
446.167	CONTRIB. URBANA	NICOLAS LOPEZ MARIA		MURCIA	5.662
446.184	CONTRIB. URBANA	NICOLAS MARTINEZ ASCENSIO	MARTINEZ COSTA 004	2 LOS MARTINEZ DEL PUE	17.255
446.200	CONTRIB. URBANA	NICOLAS MONTEAN, ANTONIO	AVOLSMO.PALMAR 111	EL PALMAR	5.413
16.159	CONTRIB. URBANA	NICOLAS MORENO ANGEL	MAYOR 29	LOS DOLORES	157.510
551.667	SEG.SOCIAL AGRARIA	NICOLAS SERRANO PEDRO	CABEZO TORRES	CABEZO DE TORRES	8.013
446.258	CONTRIB. URBANA	NIETO NIETO JOSEFA	SENDA DE GRANADA X91	BL04 CABEZO DE TORRES	12.557
16.264	LICENCIA FISCAL I	NOGUERA DE LA CUESTA ANTONIO	CL.PELLICER	ERA ALTA	56.540
446.300	CONTRIB. URBANA	NOGUERA VIDAL CARMEN	2 TRAV C CASAS 011	0A01 SANGONERA LA VERDE	9.218
555.457	SEG.SOCIAL AGRARIA	NOGUERA VIDAL FRANCISCO	CL JOSE ANTONIO, 119	SANGONERA LA VERDE	49.368
407.036	LICENCIA FISCAL I	NORTES NICOLAS FRANCISCO		MURCIA	9.122
407.044	LICENCIA FISCAL I	NUNEZ MUNUERA CARMEN	CL/ALC ESTRADA	EL PALMAR	7.200
446.345	CONTRIB. URBANA	OLIVA HINEZ OLIVA	DS CRR OLIVAS 012	0001 FUENTE TOCINOS	14.348
407.062	LICENCIA FISCAL I	OLIVOS MACIA MARIA		MURCIA	9.122
427.670	PROP. URBANA	ONATE MORTE DIEGO	C/.- SAN JOSE 106	0013 JAVALI NUEVO	57.701
446.398	CONTRIB. URBANA	ORENES MESEGUER LUIS M	CURA JIMENEZ 071	0084 ALQUERIAS	16.749
446.405	CONTRIB. URBANA	ORENES ZAMBUDIO JOSE	SENDA DE GRANADA Z91	0027 CABEZO DE TORRES	6.484
23.090	LICENCIA FISCAL I	ORTEGA MAQUEZ JESUS	CRESTA DEL GALLO BL. 5,000	EL PALMAR	71.093
16.566	CONTRIB. URBANA	ORTEGA PEREZ BARTOLOME	PILAR.28	CABEZO DE TORRES	21.578
68.493	CONTRIB. URBANA	ORTIN GIL DOLORES	SAN ANTON, 19	MURCIA	111.251
427.773	CONTRIB. URBANA	ORTIN GOMEZ JOSE	GONO 1	002 POLI LA GORA	9.633
446.459	CONTRIB. URBANA	ORTIZ MARTINEZ ISIDORA	CL ARO F-J FLORENT,9-DO.1ES.1-01-0A	MURCIA	26.436
427.805	CONTRIB. URBANA	ORTIZ MOLINA, JUAN	CN DE LA GORA 13	0007 LA ALDATALIA	31.303
446.464	CONTRIB. URBANA	ORTIZ OLIVARES FELIPE	CR CHURRA, 123	MURCIA	7.111
446.471	PROP. URBANA	ORTIZ TEBAR JOSE MARIA	AV 18 DE JULIO, 1101	MURCIA	11.813
446.482	CONTRIB. URBANA	ORTUO NOGUERA JOSEFA	CRT. SANGONERA 010	BL03 EL PALMAR	6.473
57.739	LICENCIA FISCAL I	ORTUO CAZORLA MIGUEL ANGEL	GOYA, 6-7 IIA.	MURCIA	187.239
57.742	CONTRIB. URBANA	ORTUO BALSALOBRE JOAQUIN	TORRE CAVERO,002	ERA ALTA	10.333
16.783	PROP. URBANA	PADILLA SALMERON JUAN	CARTAGENA,05-2-MURCIA	MURCIA	5.326
427.980	CONTRIB. URBANA	PAEZ LOPEZ TOMAS	MEJIAS PAT,2	MURCIA	10.754
415.774	CONTRIB. URBANA	PAGAN MARTINEZ JUAN	DE LAS CANTERAS, 6	TORREAGUERA	7.742
57.860	CONTRIB. URBANA	PAGAN MARTINEZ MANUEL	CANOVAS DEL CASTILLO,023	TORREAGUERA	8.203
325.793	PROP. URBANA	PALAREA TORRES MARIANO	MARIANO GIRADA, 033 00	MURCIA	44.410
427.900	CONTRIB. URBANA	PALAREA TORRES ROSARIO Y 1	PZA.SANTA CATALINA,5	MURCIA	18.082
57.922	LICENCIA FISCAL I	PALAZON RUIZ FRANCISCO	CARRIL FRUTOS	GARNES Y LAGES	51.350
446.593	CONTRIB. URBANA	PANALES GARCIA CONSUELO	DS CR BENIAJAN 162	0019 LOS DOLORES	7.536
602.260	LICENCIA FISCAL P	PANES MORALES JOSE	C/. CARMEN 013 PL.02	LOS MARTINEZ DEL PUE	62.539
407.113	LICENCIA FISCAL I	PAPELERAS REUNIDAS S.A.	PZ ST DOMINGO,5	MURCIA	47.500
446.606	SEG.SOCIAL AGRARIA	PARDILLO YAGUE ARILIO	AV.GL PRIMO RIVERA, 4	MURCIA	11.423
446.618	CONTRIB. URBANA	PARDO JIMENEZ JOSE	AV.JUANA JUAN 9-11	MURCIA	9.912
25.890	SEG.SOCIAL AGRARIA	PARDO MARTINEZ JUAN		MURCIA	5.645
58.679	SEG.SOCIAL AGRARIA	PARDO NOGUERA CARMEN	STO. CRISTO VALLE,011	TORREAGUERA	59.706
446.650	CONTRIB. URBANA	PAREDES PUCHE ENCARNACION	CL MADRID, 002-4	MURCIA	7.505
555.524	SEG.SOCIAL AGRARIA	PAREDES SERRANO BLAS	CL MONTE, 6	MURCIA	11.796
446.654	CONTRIB. URBANA	PAREDES TERUEL TOMAS	CUAR.G.CIVIL ELCHE	MURCIA	36.920
446.665	CONTRIB. URBANA	PARRA HERNANDEZ JOSE	ROSARIO 004	0016 SANGONERA LA SECA	12.513
17.003	PROP. URBANA	PARRA PARRA CRISTOBAL	MURCIA MARQUESA 014 02 I-	MURCIA	52.077
58.253	SEG.SOCIAL AGRARIA	PARRAGA HERNANDEZ ANTONIO	ROSARIO	0005 RINCON DE SECA	8.506

EXPORTE =====	CONCEPTO =====	APELLIDOS, NOMBRE =====	DOMICILIO =====	PEDANIA =====	DERITOS =====
555.531	SEG.SOCIAL AGRARIA	FARRAGA MARTINEZ CARMEN	CL PINO	MURCIA	11.071
403.167	LICENCIA FISCAL I	PARVULARIO JUAN XXIII		MURCIA	5.188
427.859	CONTRIB. URBANA	PASCUAL RIQUELME SANJO ALFONSO	SALCILLO 5 0003	EL PUNTAL	21.329
58.289	CONTRIB. URBANA	PASCUAL-DEL-RIQUELME Y TEJERA	MAR MEDITERRANEO,020-ALCAZAR TOLEMO	MURCIA	10.524
58.352	CONTRIB. URBANA	PATON QUILES FERNANDO	PLATERIA,044	MURCIA	173.138
405.798	LICENCIA FISCAL I	PAULANO ESPINOSA CAPILLA	CL SANTONA, 12	MURCIA	7.200
446.726	CONTRIB. URBANA	PE/A TORO FRANCISCO	CLAUSTIN LARA 010	MURCIA	30.215
446.745	CONTRIB. URBANA	PE/ALVER PE /ALVER JOSE	ROSALINDA 036 0115	SANGONERA LA VERDE	15.381
446.763	CONTRIB. URBANA	PE/ARANDA RUIZ JOSE	RUIZ 256 LA C	CABEZU DE TORRES	5.132
555.537	SEG.SOCIAL AGRARIA	PENA TOVAR, JOSE	MM MURCIA	MURCIA	9.404
552.001	SEG.SOCIAL AGRARIA	PERALVER ZAMORA ANGELES	MURILLO,77 S.GINES	EL PALMAR	8.568
555.565	SEG.SOCIAL AGRARIA	PEDREÑO PEDREÑO, MARIA	LG LOBOSILLO	LOBOSILLO	5.508
403.175	LICENCIA FISCAL I	PELLICER BASTIDA DOLORES		ERA ALTA	106.245
565.643	RUSTICA Y PECUARIA	PELLICER HERNANDEZ JERONIMO		MURCIA	6.047
603.029	CONTRIB. URBANA	PELLICER MANZANERA FRANCISCO	CASORIL MANCHETOS, 14	ERA ALTA	9.075
407.155	LICENCIA FISCAL I	PELLICER SANCHEZ MARIA ENCARNACION		GARRÉS Y LAGES	8.670
446.774	CONTRIB. URBANA	PENA COSTA LUIS	CL/JOSE ANT.PONZOA,4	MURCIA	22.308
17.124	RADICACION	PENALVER CAPARRÓS CARMEN	PINTOR SOBREJANO, 14	MURCIA	28.907
335.118	LICENCIA FISCAL I	PENALVER MARTINEZ JOSE ANTONIO	S. JUAN DE LA CRUZ-EDF.ALAMEDA	MURCIA	229.983
555.549	SEG.SOCIAL AGRARIA	PENALVER SOLANO ANTONIO	MM MURCIA	MURCIA	9.681
446.857	CONTRIB. URBANA	PEREA MATEO LOPEZ JOSE	AVDA. JOSE ANTONIO,53	CABEZU DE TORRES	20.082
17.364	CONTRIB. URBANA	PEREZ ALHAMA FRANCISCO	CARRIL DE LAS PALMERAS, 33	SANTA CRUZ	93.012
446.893	CONTRIB. URBANA	PEREZ BERNAL PEDRO	DE MONQUERMA004 CTRA	EL PALMAR	34.073
446.899	CONTRIB. URBANA	PEREZ CARCELES JOSE	ANTONIO 170 JOSE	TORREAGUERA	12.094
59.021	LICENCIA FISCAL I	PEREZ CARRILLO JUAN	HONDO,005	ERA ALTA	35.972
446.913	CONTRIB. URBANA	PEREZ DE VENA SOFIA Y1	LOS TEATINOS 068 0006	ALDEZARES	23.192
26.840	CONTRIB. URBANA	PEREZ ESPADA DAMIAN	C/. CASINO, 000	BENIAJAN	6.615
17.510	RADICACION	PEREZ GONZALEZ FULGENCIA	CL. REINA VICTORIA 23	JAVALI NUEVO	56.226
552.137	CONTRIB. URBANA	PEREZ HERNANDEZ PEDRO		MURCIA	20.320
407.204	LICENCIA FISCAL I	PEREZ JOSE		MURCIA	45.602
428.156	CONTRIB. URBANA	PEREZ LLORCA FRANCISCO J	MAJOR,20	LA ALBERCA	9.961
428.161	CONTRIB. URBANA	PEREZ LOPEZ FRANCISCA	CALVO SOTELLO 33 ALI 0050	JAVALI NUEVO	6.718
446.998	CONTRIB. URBANA	PEREZ LORENZO PURA	LAS BALSAS,15	MURCIA	20.753
555.618	SEG.SOCIAL AGRARIA	PEREZ MANZANARES ANTONIO	DP R SAN ANTON, 252	MURCIA	13.575
407.211	LICENCIA FISCAL I	PEREZ MENDOZA MARIA CARMEN		MURCIA	9.122
428.190	CONTRIB. URBANA	PEREZ MIRA JOSE LUIS	CLNORTE 0005	MURCIA	9.267
552.172	SEG.SOCIAL AGRARIA	PEREZ MORA MANUEL	GRAL. PRIMO DE RIVERA,11-6-4	MURCIA	12.652
447.066	CONTRIB. URBANA	PEREZ PA/ALES JOAQUIN	DS CRR CAPITAN 020 0104	FUENTE TOCINOS	5.331
447.068	CONTRIB. URBANA	PEREZ PALAZON ALFONSO	CALDERON LA BARCA,4	MURCIA	51.132
447.077	CONTRIB. URBANA	PEREZ PEREZ JOSE	CL/ S MARTIN FORRE,5	MURCIA	6.173
17.706	CONTRIB. URBANA	PEREZ PINA FRANCISCO	MANUEL DE FALLA, 10	MURCIA	14.764
428.233	CONTRIB. URBANA	PEREZ RODRIGUEZ PASCUAL	MT. SR. DEL PASO 041 2	LA GORA	7.666
407.225	LICENCIA FISCAL I	PEREZ RUBIO JOSE		MURCIA	9.122
407.235	LICENCIA FISCAL I	PERMO SA	PZ ST DOMINGO,1	MURCIA	76.003
407.239	LICENCIA FISCAL I	PESCAMASA		MURCIA	164.842
428.284	CONTRIB. URBANA	PINA ESPIN MARIANO	CL PINA 17 3	LA ALBERCA	12.238
447.180	CONTRIB. URBANA	PINA MANZANO JOSE M	GYRONDA NORTE 021	MURCIA	32.768
447.163	CONTRIB. URBANA	PINA MONTEAN FUENSANTA	CL ALONSO VEGA, 10	MURCIA	7.464
90.057	RUSTICA Y PECUARIA	PINEDA PINEDA LUIS	CL PARAJE MONTEAGUDO	MURCIA	9.044
17.907	RADICACION	PINTADO PINTADO MIGUEL	ALMACEN DERRIBOS-CTRA.S.CATALINA	MURCIA	59.217
407.250	LICENCIA FISCAL I	PINTUFLOR S.L.	CL/CM TIMOSA,34	LOS DOLORES	44.352
428.338	CONTRIB. URBANA	PONCE CANO SANTOS	PSMARQUES CORVERA019	MURCIA	49.891
428.347	CONTRIB. URBANA	PORRAS VILLAESCUA FULGENCIO	CLURANO 003	MURCIA	16.143
447.300	CONTRIB. URBANA	PORTUGUES CARRERA, MERCEDES	CL LOS CUBOS 19 0014	LOS RAMOS	8.299
29.742	LICENCIA FISCAL I	PRODUCTUS BERNAL GALLEGO SL	MAZARRON,KM. 1-	EL PALMAR	385.163
428.369	CONTRIB. URBANA	PROMOC CONSTRUCC E INGENIERIA	CLFREMERIA 010	MURCIA	5.626
407.286	LICENCIA FISCAL I	PROMOCION DE VIVIENDAS MORG SA	JOSE ANTONIO,21	MURCIA	785.390
428.376	CONTRIB. URBANA	PROMOCION DE VIVIENDAS SA	CL/A GARCIA ALIX,1	MURCIA	12.573
447.341	CONTRIB. URBANA	PROMOT.VIVIENDAS SOCIALES	CL PUERTA ORIHUELA, 8	MURCIA	25.597
447.334	CONTRIB. URBANA	PROMOTORA CONSTRUCTORA AGUILAS	CL LORENZO PAUSA,2-PISO-04-DR	MURCIA	21.144
407.292	LICENCIA FISCAL I	PROMOTORA DE INVERSIONES UBRI SA		EL PALMAR	91.202
18.062	CONTRIB. URBANA	PROMURSA SA	SANTA CATALINA 6 4 A	MURCIA	1.140.928
447.350	CONTRIB. URBANA	PUBLICACIONES REUNIDAS	CL VICTORIO, 7	MURCIA	20.170
407.301	LICENCIA FISCAL I	PUBLICIDAD IMPRESA SA	CL/PARAISO,5	GARRÉS Y LAGES	66.138
60.190	LICENCIA FISCAL I	PUJANTE LOPEZ ANTONIO	ALICANTE,KM 1-	MURCIA	27.317
60.191	PROP. URBANA	PUJANTE LOPEZ JOSE	INTENDENTE JORGE PALACIOS,JORGE PAL	MURCIA	86.782
18.164	PROP. URBANA	PUJANTE MARTINEZ ANDRES	HUERTO CAPUCHINOS,2	MURCIA	21.634
447.384	PROP. URBANA	PUJANTE PEREZ ANTONIO	CTR DEL PALMAR 062 02-4	EL PALMAR	24.269
555.694	SEG.SOCIAL AGRARIA	QUEREDA MELGAR, FELICIANA	CL SAAVEDRA FAJARDO, 25	MURCIA	7.344
447.396	CONTRIB. URBANA	QUERESA PINER GAYETANA	ANGEL ROMERO ROJ A07 0A18	BENIAJAN	6.525
407.318	LICENCIA FISCAL I	QUINONERO LOPEZ JOSE	CL/DR FLEMING,36	MURCIA	9.122

EXPORTE	CONCEPTO	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	PEDANIA	DEBITOS
=====	=====	=====	=====	=====	=====
555.708	SEG.SOCIAL AGRARIA	RAMIREZ RAMIREZ JUAN MIGUEL	DP PUEBLO NUEVO	MURCIA	6.678
328.145	LICENCIA FISCAL I	RAMIREZ RAMIREZ M. PILAR	PATISO,LAS ESPIGAS BLQ.B-	000 SAN BENITO	7.044
407.333	LICENCIA FISCAL I	RAMON AGUILAR ANTONIO	CL/PUERTA NUEVA,55	MURCIA	9.122
428.477	CONTRIB. URBANA	RAMOS JIMENEZ ANTONIO	VALLEHERMOSO 001 001A	LA ALBERCA	6.534
60.498	LICENCIA FISCAL I	RAMOS MARIN JUAN ENRIQUE	SERRANO,005	MURCIA	68.922
60.509	CONTRIB. URBANA	RAMOS MONTUYA JOAQUIN	FUENTE TOCINOS,035	MURCIA	9.874
328.218	PROP. URBANA	RAMOS PANDOS JUAN	ISABEL LA CATOLICA, 023 00	MURCIA	29.278
328.238	CONTRIB. URBANA	RAYO MURILLO ANTONIO	SAN ANTONIO,018	FUENTE TOCINOS	6.968
328.275	PROP. URBANA	REFORMA MANCEBO FRANCISCO	SAN NICOLAS, 005 00	3 MURCIA	5.398
407.348	LICENCIA FISCAL I	REPROGRAFIA Y MANTENIMIENTO SA		SANTA CRUZ	103.365
60.629	CONTRIB. URBANA	REVERTE NAVARRO ANTONIO	SAGASTA,1-	MURCIA	29.908
18.431	PROP. URBANA	REVERTE PEREZ JOSE LUIS	MURCIA MARQUESA 001 10-	MURCIA	29.913
328.355	PROP. URBANA	REYES SERRANO ANTONIO	SANTA ELENA, 013 00	3 JAVALI VIEJO	6.180
18.453	RADICACION	RIBEDO SA	ARCO VERONICAS. EDF. ALMUDI	MURCIA	55.380
428.527	CONTRIB. URBANA	RICO PEREZ CONCEPCION	CL/CM HONDO,11	MURCIA	24.846
18.464	RADICACION	RIERA TUDELA MARIA KUSA	ANDRES BACQUERO,005,-	MURCIA	83.871
447.560	CONTRIB. URBANA	RIQUELME LORCA JOSE	CL DR FLEMING,10-FISO-02-08	MURCIA	17.064
403.316	LICENCIA FISCAL I	RIQUELME LORENZO JUAN ANDRES		LA ALBERCA	8.180
27.873	LICENCIA FISCAL I	RIUAS GARRIDO MANUEL	PAZ,,DL 11-B-	MURCIA	98.337
447.607	CONTRIB. URBANA	ROBLES MARIN JOSE	CL/LA FLOTA,27	MURCIA	17.539
18.569	CONTRIB. URBANA	ROBLES POMEIDA ANGEL	BO.MORTICOLA	MURCIA	49.774
447.616	CONTRIB. URBANA	ROBLES SANCHEZ MARIANO	DS CRR CANOS 012 0005	FUENTE TOCINOS	9.254
407.478	LICENCIA FISCAL I	ROCA POLEDO JOSE		MURCIA	9.122
328.605	SEG.SOCIAL AGRARIA	ROCA HERNANDEZ JOSE	REMEDIOS,,ED. PICAZO-	0 MURCIA	18.810
428.574	LICENCIA FISCAL I	ROCA MARTINEZ JUAN	CL/INDUSTRIA,12	MURCIA	27.939
552.489	SEG.SOCIAL AGRARIA	RODENAS SANCHEZ ANGEL	CAPUCHINOS,3A	MURCIA	7.344
447.654	CONTRIB. URBANA	RODENAS SANCHEZ MARIA J	CL/OL QUEIPO DE LLANO,8	MURCIA	5.047
18.679	CONTRIB. URBANA	RODRIGUEZ FENOL JOSE		MURCIA	40.810
447.677	CONTRIB. URBANA	RODRIGUEZ GIL JOSE	DS CRR CANOS 016 0006	FUENTE TOCINOS	12.873
18.705	PROP. URBANA	RODRIGUEZ GONZALEZ FRANCISCO	RICARDO GIL,,43-3A	MURCIA	15.711
428.620	CONTRIB. URBANA	RODRIGUEZ LOPEZ FRANCISCO	CARRIL DE LA CRUZ,15	LA ALBERCA	25.200
447.710	CONTRIB. URBANA	RODRIGUEZ PUENTES CARMEN	VICENTE BAEZA 42	BL02 FUENTE TOCINOS	37.726
403.349	LICENCIA FISCAL I	RODRIGUEZ TARRAGA FRANCISCO	CL FIEZ. CABALLERO, 11.30	MURCIA	8.400
400.865	LICENCIA FISCAL P	ROMERA RAMON CECILIO		MURCIA	34.416
555.747	SEG.SOCIAL AGRARIA	ROMERO CAYUELAS, MANUEL	LG LA APARECIDA, 134	MURCIA	6.009
74.305	CONTRIB. URBANA	ROS BERNAL DOLORES	CALLE JIMENEZ BAEZA,002--	MURCIA	6.890
18.883	RADICACION	ROS CAMOVAS ASCENSION	TRANVIA, 3	MURCIA	39.203
555.754	SEG.SOCIAL AGRARIA	ROS ESPIN JUAN	MV MURCIA	MURCIA	8.346
447.799	CONTRIB. URBANA	ROS GOMEZ, DIEGO	CL NS.PASO 11 10	EL PALMAR	5.871
61.633	LICENCIA FISCAL I	ROS ORTIZ MANUEL	SALVADOR LOPEZ VIDAL,000	LA ALBERCA	15.021
400.871	LICENCIA FISCAL P	ROS RAMOS ANTONIO	INGENIERO	MURCIA	7.200
407.531	LICENCIA FISCAL I	ROY'S SOCIEDAD CIVIL		MURCIA	12.000
447.860	CONTRIB. URBANA	RUBIO FERNANDEZ ENCARNACION	CL/LOPEZ FUIGSERVER,1	MURCIA	5.899
61.811	CONTRIB. URBANA	RUBIO GONZALEZ FRANCISCO	JOSE ANTONIO,012	BAÑOS Y LAGES	12.699
555.776	SEG.SOCIAL AGRARIA	RUBIRA HERNANDEZ, ANTONIO	CL RUBIRAS	SANTA CRUZ	5.508
555.777	SEG.SOCIAL AGRARIA	RUBIRA HERNANDEZ, JOSEFA	ON ENMEDIO, 131	EL RAAL	7.677
19.081	CONTRIB. URBANA	RUEDA SANCHEZ JESUS		MURCIA	6.555
61.907	CONTRIB. URBANA	RUFETE CANIZARES ANTONIO	MIGUEL DE CERVANTES,000	MURCIA	47.247
428.813	SEG.SOCIAL AGRARIA	RUIZ ALEMAN SALVADOR	DS REGUERON,2	MURCIA	25.524
19.131	CONTRIB. URBANA	RUIZ ALMANSO FRANCISCO	CTRA. FUENSANTA 21	ALGEZARES	27.788
447.929	CONTRIB. URBANA	RUIZ ARAGON FRANCISCO	MARIANO GIRATA	MURCIA	8.250
329.639	PROP. URBANA	RUIZ ARAGONES MANUEL	MARIANO GIRATA, 017 00	MURCIA	16.902
62.003	SEG.SOCIAL AGRARIA	RUIZ FERNANDEZ ANDRES	PERICHALES,000	RINCON DE SECA	51.012
62.039	LICENCIA FISCAL I	RUIZ GARCIA FRANCISCO	TORRE DE ROMO EDIF.CARRASCOY,000	CARRASCOY	45.776
62.047	CONTRIB. URBANA	RUIZ GARCIA JUAN	SAGASTA,6-4-	MURCIA	62.076
447.935	CONTRIB. URBANA	RUIZ HERNANDEZ ANTONIO	DS CRR HERVA 001 0002	FUENTE TOCINOS	5.568
23.705	CONTRIB. URBANA	RUIZ LOPEZ DIEGO	CARTAGENA,044	MURCIA	237.244
555.903	SEG.SOCIAL AGRARIA	RUIZ MARTINEZ MARIA DOLORES	CANONICO MARIANO GARCIA, 6	LA ROSA	18.027
19.288	CONTRIB. URBANA	RUIZ MOLINA JUAN	TRAVESIA ACEBIA	CHURRA	11.503
400.937	LICENCIA FISCAL P	RUIZ PEREZ CESAR	JOSE ANTONIO, 7	TORREAGUERA	7.430
403.593	LICENCIA FISCAL I	RUIZ SANCHEZ FRANCISCO		GUADALUPE	9.122
448.076	CONTRIB. URBANA	RUIZ TIZON DIEGO	PLATERIA, 44	MURCIA	19.544
90.060	RUSTICA Y PECUARIA	RUIZ TOMAS ANTONIO	CTRA. SAN JAVIER	MURCIA	6.128
428.817	CONTRIB. URBANA	RUIZ-BAQUERIN PEREZ FRANCISCA	HT.CASABLANCA AP., N.44	MURCIA	65.721
428.916	CONTRIB. URBANA	S.DE LEZAYUN LOREN M.CARMEN	PASEO CALVO SOTELLO	MURCIA	76.382
428.917	CONTRIB. URBANA	S-LEDESMA FERRER CARMEN	CL MUERTAS, N.2	MURCIA	11.960
448.099	CONTRIB. URBANA	SABATER GASPAR ENCARNA	CID 027 010A	CAMEZO DE TORRES	6.071
407.147	LICENCIA FISCAL I	SABATER PEDRO LUIS. JUAN A.Y A.MASA		CAMEZO DE TORRES	5.338
428.920	CONTRIB. URBANA	SANEZ INIGUEZ LUCIA	MARIA GUERRERO, N.10	MURCIA	6.324
30.232	LICENCIA FISCAL I	SANEZ PARCELO ANDRES	VICENTE CERDOS	064 MURCIA	5.600
19.531	CONTRIB. URBANA	SALAS SANCHEZ FRANCISCO	CNO.DE LAS TORRES, C/TORRES	LA ARBOLEJA	6.952

EXPTE	CONCEPTO	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	PEDANIA	DEBITOS
81.599	CONTRIB. URBANA	SALAS SANCHEZ JOSE	CL MUÑOZ DE LA PERA, 14	MURCIA	104.397
62.597	LICENCIA FISCAL I	SALAZAR ROMERO MARIA TRINIDAD	RAILEN, 070	MURCIA	16.254
428.945	CONTRIB. URBANA	SALINA BASTIANS MARIA	SANTA CATALINA 001 0134	LA ALBERCA	10.990
19.543	PROP. URBANA	SALINA BELMONTE JUAN ANTONIO	PLAZ. SAN ANTON, 7B	MURCIA	41.861
428.953	SEG. SOCIAL AGRARIA	SALINAS GARCIA ANGEL	CARRIL LAS RANGAS 00B 0134	ERA ALTA	59.724
429.616	CONTRIB. URBANA	SALMERON HERNANDEZ TOMAS	AVDA. FAIRE MARTIN, N. 8	MURCIA	11.777
428.975	CONTRIB. URBANA	SAN M. CARMEN NATIVIDAD	CARRIL LA FAROLA, N. 23	MURCIA	20.966
90.023	RUSTICA Y PECUARIA	SANCHEZ ABELLON FULGENCIO	CEMENTERIO VIEJO, 11	TORREAGUERA	42.783
26.010	LICENCIA FISCAL I	SANCHEZ BALIBREA AGUSTIN	C/. NTRA. SRA. DEL CARMEN, 013	SANTO ANGEL	26.130
465.571	CONTRIB. URBANA	SANCHEZ CAMPISANO PURIFICACION	CL VIRGEN ESPERANZA, 1 2-D	MURCIA	15.782
330.556	LICENCIA FISCAL P	SANCHEZ CANO PEDRO	CANOS, 256 0	RINCON DE BENISCONI	7.380
23.924	CONTRIB. URBANA	SANCHEZ CASTANO BIENVENIDO	SAN JUAN, 017	FUENTE TOCINOS	12.058
608.246	CONTRIB. URBANA	SANCHEZ DEL AMOR BLASMIN	CL MANUEL DE FALLA 003	MURCIA	8.664
448.295	CONTRIB. URBANA	SANCHEZ EGEA JOSE-ANTONIO	CL JERONIMO YANEZ, 3-ES. 2-PI. 04-0B	MURCIA	9.655
429.049	CONTRIB. URBANA	SANCHEZ FERNANDEZ MANUEL	GENERALISIMO 64 18	EL FUNTAL	16.431
448.458	CONTRIB. URBANA	SANCHEZ FUENTE SANCHEZ ANA	CL/BALSAS, 13-1	MURCIA	62.181
429.076	CONTRIB. URBANA	SANCHEZ GARCIA PEDRO	MARNOL, N. 2	ESPINARDO	23.754
28.109	LICENCIA FISCAL I	SANCHEZ GARRE JOSE	DOMICILIO YA LOCALIZADO	MURCIA	160.655
63.235	SEG. SOCIAL AGRARIA	SANCHEZ GOMEZ FRANCISCA	MILAGROSA, 004	TORREAGUERA	6.637
429.089	CONTRIB. URBANA	SANCHEZ GONZALEZ ANTONIO	MEDIODIA, N. 1	BARRIOMAR	22.386
403.630	LICENCIA FISCAL I	SANCHEZ GONZALEZ CELSO		MURCIA	9.122
63.271	CONTRIB. URBANA	SANCHEZ GUILLEN EMILIO	AV. MONTE CARMELO, ED. GRAN SOLOO	MURCIA	34.271
330.875	SEG. SOCIAL AGRARIA	SANCHEZ GUILLEN MIGUEL	BADEN, 133-2 0	ERA ALTA	14.981
19.957	RADICACION	SANCHEZ HERNANDEZ ENRIQUE	CNO. DE LA IGLESIA, S/N	SANTIAGO Y ZARAICHE	71.662
63.335	SEG. SOCIAL AGRARIA	SANCHEZ IRAMIZ RICARDO	CADALLERO, 005-PTA. 4, 1 D	MURCIA	1.057.196
555.895	SEG. SOCIAL AGRARIA	SANCHEZ LEAL, ENCARNY Y 2	CL VILLANUEVA, LA AZACAYA	MURCIA	6.786
63.423	CONTRIB. URBANA	SANCHEZ LOPEZ ANTONIO	FUENSANTA, 000	SAN BENITO	20.983
552.999	SEG. SOCIAL AGRARIA	SANCHEZ LOPEZ ISABEL	CASILLAS	CASILLAS	7.066
20.030	D.V.P. VALLAS	SANCHEZ LOPEZ LUIS	PZ DR GREG MARAÑON, 3-PIGU-04-0A	MURCIA	209.341
403.648	LICENCIA FISCAL I	SANCHEZ LOPEZ MARIA-DOLORES		MURCIA	9.122
429.177	CONTRIB. URBANA	SANCHEZ MARTINEZ JUAN	CR. ST. CATA. S. BENIT., N. 20	SAN BENITO	20.753
403.658	LICENCIA FISCAL I	SANCHEZ MARTINEZ MANUEL	CL HIEDRA, N. 13	MURCIA	14.422
555.918	SEG. SOCIAL AGRARIA	SANCHEZ MARTINEZ, NICOLAS	PD TORREAGUERA, 28	TORREAGUERA	9.180
448.285	CONTRIB. URBANA	SANCHEZ PAGO JOAQUIN	CTRA. DE ALICANTE, 81	MURCIA	46.048
448.665	CONTRIB. URBANA	SANCHEZ PEREZ JOSE	AVESIA LUM 008 5 TR	LOS MARTINEZ DEL PUE	29.377
448.671	CONTRIB. URBANA	SANCHEZ PEREZ RAFAEL	DS OR CANOS A01 0021	FUENTE TOCINOS	10.598
20.288	CONTRIB. URBANA	SANCHEZ RIC ANA-MARIA	PZ DE CETINA, 5	MURCIA	9.657
448.687	PROP. URBANA	SANCHEZ RIOS JOSEFA	AV. MARQUES VELEZ 009	MURCIA	518.047
553.099	SEG. SOCIAL AGRARIA	SANCHEZ ROBLES FRANCISCO	PUERTA NUEVA, 16	MURCIA	11.311
429.246	CONTRIB. URBANA	SANCHEZ ROJAS ANDRES	AV. CIUDAD ALMERIA, N. 5	MURCIA	6.614
26.904	CONTRIB. URBANA	SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO	C/. COMANDANTE MARTINO TEJERA, 7-4D	MURCIA	9.931
448.734	CONTRIB. URBANA	SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO	TRANSFORMADOR 070 0010	LOS RAMOS	5.946
448.749	CONTRIB. URBANA	SANCHEZ SANCHEZ JOSE	CR BENIAJAN 12 0010	MURCIA	50.141
448.760	CONTRIB. URBANA	SANCHEZ SANCHEZ MANUELA	CLARO EMIL PIXERODOS	MURCIA	32.442
555.970	SEG. SOCIAL AGRARIA	SANCHEZ SERRANO RAMON	CL MAYOR	SANTA CRUZ	8.679
448.792	SEG. SOCIAL AGRARIA	SANCHEZ TOMAS JOSE	PELEGRIN, 76	BENIAJAN	5.007
553.163	RUSTICA Y PECUARIA	SANCHEZ TORRALBA ANTONIO		MURCIA	17.728
429.277	CONTRIB. URBANA	SANCHEZ VALERA CARMEN	MARIA GUERRERO, N. 8	MURCIA	5.850
403.677	LICENCIA FISCAL I	SANCHEZ Y VARGAS SL		MURCIA	91.202
331.671	PROP. URBANA	SANCHEZ-FORTUN DIAZ ANA	RICARDO GIL, 043 02 C 4	MURCIA	60.170
555.982	SEG. SOCIAL AGRARIA	SANCHEZ-MANZANARES LOPEZ JOSE	CTRA. ALGEZARCS	BENIAJAN	7.010
64.328	LICENCIA FISCAL I	SANTIAGO CORTES VICENTE	JOSELITO, 42-	MURCIA	20.706
331.758	CONTRIB. URBANA	SANTIAGO GARCIA ANDRES	ROSARIO, 019-, 317	LA FORA	6.622
64.354	LICENCIA FISCAL I	SANTIAGO HEREDIA JUAN MANUEL	FAMA, 003-SANTA RITA	MURCIA	72.712
39.968	LICENCIA FISCAL I	SANTIAGO SANTIAGO ANTONIO	PLGO. LA PAZ N. 8-9 BAJO 0000	MURCIA	19.189
429.311	CONTRIB. URBANA	SANTIAGO SANTIAGO LUIS	CHMONO 021	MURCIA	8.174
448.866	CONTRIB. URBANA	SANZ GOMEZ MARIA TERESA	CLAZIERRA VIANAN 11002	MURCIA	28.408
90.063	RUSTICA Y PECUARIA	SANZ LORENTE NATIVIDAD		MURCIA	8.140
20.538	COTOS DE CAZA	SANZ SANCHEZ DAVID	ALBEROLA, 1-5- - ALICANTE		36.923
90.043	RUSTICA Y PECUARIA	SANZ VIVES ADELAIDA		MURCIA	17.919
448.898	CONTRIB. URBANA	SARRIAS ESCOLAR DOLORES	TR 6-CUEV. MONTEAGUDES 1	LOS MARTINEZ DEL PUE	7.845
331.871	PROP. URBANA	SATUE PACHECO JOSE	RONDA DE GARAY, 058 00	MURCIA	19.150
448.925	CONTRIB. URBANA	SAURIN LOPEZ JUAN	DS CHMO CEMENT V1014 0019	FUENTE TOCINOS	9.194
403.699	LICENCIA FISCAL I	SAVIN SA		MURCIA	9.122
429.364	CONTRIB. URBANA	SEBASTIAN SEBASTIAN PABLO	CL CONTE M TEJERA 007	MURCIA	6.769
555.998	SEG. SOCIAL AGRARIA	SEGURA PADILLA ALFONSO	HN MURCIA	MURCIA	7.179
429.379	CONTRIB. URBANA	SEIQUER SEIQUER MARIA	ANGEL ROMERO, N. 38	LA ALBERCA	8.826
448.981	CONTRIB. URBANA	SERPIOL	CL LUISABEL 008	MURCIA	20.692
556.007	SEG. SOCIAL AGRARIA	SERRANO ARANDA ANA	DOMICILIO YA LOCALIZADO	MURCIA	8.457
64.812	LICENCIA FISCAL P	SERRANO GONZALEZ JOSE	PELAGIO FERRER, 016	MURCIA	98.784
610.372	CONTRIB. URBANA	SERRANO GONZALEZ JOSE	RD GARAY, 23	MURCIA	20.464

EXPORTE	CONCEPTO	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	PEDANIA	DEBITOS
429.438	CONTRIB. URBANA	SERRANO MARTINEZ FRANCISCO	DS CTR. ALMARCHAS, N.6	LA ALBERCA	14.890
466.348	CONTRIB. URBANA	SERRANO MOLINA JORGE	AV INT JORGE PALACIOS 7	MURCIA	7.854
449.042	SEG.SOCIAL AGRARIA	SERRANO SERRANO ANTONIO	CTRA BENIAJAN 033 0017	LOS DOLORES	16.115
449.045	SEG.SOCIAL AGRARIA	SERRANO TORRES ANTONIO	SIERRA CARRASCOY,6	EL PALMAR	7.011
407.796	LICENCIA FISCAL I	SERRATE RUCA ISABELINO	CL SAAVEDRA FAJAR, 2	MURCIA	9.122
403.721	LICENCIA FISCAL I	SERVICIOS M Y C SL		MURCIA	55.478
20.842	PROP. URBANA	SEVILLA FERNANDEZ FULGENCIO	MURCIA INTENDENTE JORGE PALACI	MURCIA	21.899
29.840	LICENCIA FISCAL P	SIERRA LOPEZ CARMELO RAIMUNDO	INFANTE JUAN MANUEL,004-EDF EURHOGA	MURCIA	63.260
65.053	LICENCIA FISCAL I	SITECA SA	TORRE DE ROMO	MURCIA	106.052
65.057	LICENCIA FISCAL I	SOC COOPERATIVA CERRALUMINIOS	FAROLA,FAROLA, SANTIAGO MAYOR-	SANTIAGO EL MAYOR	10.481
429.474	CONTRIB. URBANA	SOCIEDAD ANONIMA CROS.	AL COLON, N.16	MURCIA	38.019
407.927	LICENCIA FISCAL I	SOCIEDAD COOPERATIVA EL BUEN PASTOR	PB PUEBLO NUEVO, 418	MURCIA	15.959
407.943	LICENCIA FISCAL I	SOCIUM SA	PB LLANO DE MARIAS	MURCIA	45.602
20.992	LICENCIA FISCAL I	SOCITER	PZ YESEROS, S/N	MURCIA	511.758
449.069	SEG.SOCIAL AGRARIA	SOLA MORALES FRANCISCO	AV ALONSO VEGA,7	MURCIA	21.247
429.487	CONTRIB. URBANA	SOLANO LOPEZ FRANCISCO	CLCOMP EMILIO RAMO14	MURCIA	35.666
332.520	CONTRIB. URBANA	SOLER GOMEZ PEDRO JOSE	FLOTA,1-	MURCIA	5.511
20.959	RADICACION	SOLER HERNANDEZ FRANCISCA	SAN BENITO S/N,ENF.MAGDALENA	MURCIA	39.522
407.958	LICENCIA FISCAL I	SORIANO MARTI DE VESAS ANTONIO	CL CARRETO BLANCO, 5	MURCIA	19.462
449.149	CONTRIB. URBANA	SORIANO SORIANO AGUSTINA	001 CID	CABEZU DE TORRES	6.997
553.341	SEG.SOCIAL AGRARIA	SOTO BASTIDA ANTONIO	CL JOSE SANDIEZ,30	LOSOSILLO	30.121
21.649	CONTRIB. URBANA	SOTO FRUTOS RAFAEL	BANDO DE LA HUERTA - SOLAR	MURCIA	8.136
449.163	CONTRIB. URBANA	SOTO GARCIA JUAN	FUENSANTA, 3	CORVERA	20.437
403.757	LICENCIA FISCAL I	SOTO ORTIZ REMIGIO	CL JARA CARRILLO,1	EL PUNTAL	7.298
65.307	LICENCIA FISCAL I	SOTO PAGAN FRANCISCO	MAZARRON,000	SANGONERA LA VERDE	15.822
449.181	CONTRIB. URBANA	SOTO VALVERDE ASCENSION	DS CTRA ALICANTE 014	LOS MARTINEZ DEL PUE	12.937
400.958	LICENCIA FISCAL P	STRADA BELLO ANGEL OSCAR	ABOGADO	MURCIA	5.400
429.554	CONTRIB. URBANA	SUAREZ SEGURA ANGEL	CL OLSM.BD.S ANTON	MURCIA	21.158
429.555	CONTRIB. URBANA	SUAREZ SOMUNTO MOSOLLON L	VERDOLAY 002 0001	LA ALBERCA	12.030
403.998	LICENCIA FISCAL I	T.RODRIGUEZ PEREZ S.L.	CR.MADRID	MURCIA	76.032
332.759	LICENCIA FISCAL I	TALLERES SAN JOSE SL	CUESTA,000 00	GARRES Y LAGES	28.775
28.290	LICENCIA FISCAL I	TAPIA GOMEZ CARLOS	RONDA NORTE,EDF MONTECARLO-	MURCIA	172.797
65.465	CONTRIB. URBANA	TERUEL ALCAZAR PEDRO	CASINO,011	SANTO ANGEL	7.263
429.601	CONTRIB. URBANA	THABI, S.A.	PG,INFAN.J.MANUEL	MURCIA	81.785
65.516	LICENCIA FISCAL P	TOLEDO LUCAS PEDRO A	NICOLAS ORTEGA 2 ATICO	MURCIA	56.246
332.997	PROP. URBANA	TOLEDO NIETO SATURNINO	DIEGO HERNANDEZ, 004 00	MURCIA	10.777
403.915	LICENCIA FISCAL I	TOMAS DIAZ JUAN JOSE	CL SANTA RITA, 4	MURCIA	15.386
449.310	CONTRIB. URBANA	TORNEL MARTINEZ FRANCISCO	CL LEVANTE-L.GARRE96	GARRES Y LAGES	7.127
21.311	PROP. URBANA	TORNERO GOMEZ MAXIMILIANO	MURCIA SERRANO ALCAZAR 002 00-	MURCIA	38.833
566.734	SEG.SOCIAL AGRARIA	TORNOS RUIZ JUAN	CL MORNO,53	TORREAGUERA	10.350
403.923	LICENCIA FISCAL I	TORREGROSA JORDAN JULIA		MURCIA	7.200
65.863	CONTRIB. URBANA	TORRES GALIAN FRANCISCO	ROSALINDA,000	SANGONERA LA VERDE	91.523
90.065	SEG.SOCIAL AGRARIA	TORRES HERNANDEZ SANTIAGO	LOS REGAJOS	SANGONERA LA SECA	29.173
449.389	CONTRIB. URBANA	TORTOLA LOPEZ JUAN	CRFUENSANTA 53	CHURRA	25.435
611.799	CONTRIB. URBANA	TORTOSA MARIN CARMEN	CL MAYOR 026 S JOSE(BJAN)	MURCIA	79.837
333.378	SEG.SOCIAL AGRARIA	TOVAR SANCHEZ FRANCISCO	BENARABI, 9	CHURRA	13.708
429.707	CONTRIB. URBANA	TRANSPORTES MARIANO MADAL	CTRA.LA MORA,N.39	LA ALBATALIA	14.101
449.464	CONTRIB. URBANA	TRISTANTE MARTINEZ VICTOR	DS CMNO.CEMENTERIO VIEJO, 34	MURCIA	20.163
449.465	CONTRIB. URBANA	TRIVI/O GOMEZ ANTONIO	RALDA 53 CARTAG ESNE	EL PALMAR	7.643
466.362	PROP. URBANA	TURPIN JIMENEZ MIGUEL	CL CORREGIDOR 12	MURCIA	10.470
74.818	LICENCIA FISCAL I	TV Y RADIO DEL MEDITERRANEO SA	CALLE GENERAL PRIMO DE RIVER	MURCIA	88.944
74.927	LICENCIA FISCAL I	U.C.E.L. S.A.	ZONA DEL MOLINO NELVA	FUENTE TOCINOS	417.589
449.498	CONTRIB. URBANA	URBINS	AV JOSE ANTONIO, 19	MURCIA	15.682
429.734	RADICACION	URFESA, S.A.	PZ PROCLAMACION	MURCIA	15.602
449.503	CONTRIB. URBANA	URREA MADRID FERNANDO	DES 001 ALJI	CORVERA	83.863
90.066	RUSTICA Y PECUARIA	VALCARCEL H ANTONIO	CL NO CONSTA.- MADRID		6.960
29.520	CONTRIB. URBANA	VALDES ALBISTUR FRANCISCO	PRINCESA,003	MURCIA	29.639
449.536	RUSTICA Y PECUARIA	VALERA MARTINEZ JOSE	CLRB DE CHURRA 0059	CHURRA	31.921
449.545	CONTRIB. URBANA	VALERO ESPANA SALVADOR	AV JOSE ANTONIO, 14	MURCIA	7.778
429.761	CONTRIB. URBANA	VALVERDE PUENDIA AVELINO	TROLOS 2 001	MURCIA	40.598
449.576	CONTRIB. URBANA	VALVERDE GONZALEZ GNEGGRI	EMERALISIMO 063 AV G	LOS MARTINEZ DEL PUE	25.064
66.473	LICENCIA FISCAL I	VARGAS CORTES JUAN JOSE	GALICIA,044-CARRIL DE LOS GALICIAS	MURCIA	61.837
556.121	SEG.SOCIAL AGRARIA	VDA. DE MARTINEZ LOPEZ MARIN	MAYOR, 164	EL RAAL	7.234
21.897	O.V.P. TAXIS	VEAS QUINONERO JOAQUIN	PARADA CRUZ ROJA	MURCIA	41.706
449.659	SEG.SOCIAL AGRARIA	VELASCO MESEGUER TERESA	CL OBISPO FRUTOS, 5	MURCIA	31.087
449.676	CONTRIB. URBANA	VELEZ GALLEGO CARMEN	MELCHOR DE LUZON, 4	MURCIA	6.490
449.688	CONTRIB. URBANA	VERA DIAZ JOSE	RAIMUNDO REYES, 9	MURCIA	38.256
403.977	LICENCIA FISCAL I	VERA GOMEZ ANTONIO	LOS LUISES, 51	MURCIA	12.117
556.129	SEG.SOCIAL AGRARIA	VERA GOMEZ, M. CARMEN	CL TRAVENA, 4 CEMENTERIO	SANGONERA LA VERDE	7.122
449.721	CONTRIB. URBANA	VERA PABLO JOSE	CHIQUITA 028 1	BENIAJAN	8.639
449.733	CONTRIB. URBANA	VERA SANCHEZ FRANCISCO	S. PANCRACIO 011 1	SANGONERA LA SECA	31.073

EXPTE =====	C O N C E P T O =====	APELLIDOS, NOMBRE =====	DOMICILIO =====	PEDANIA =====	DERITOS =====
334.056	PROP. URBANA	VERDU MONTIEL EMILIO	SAGASTA, 044 00	9 MURCIA	5.431
22.077	RADICACION	VIAJES ALAMEDA S.A.	PLAZA CIRCULAR, 010,-	MURCIA	96.836
66.875	LICENCIA FISCAL I	VICENTE RODENAS ANTONES	SAN NICOLAS, 017	LA MORA	84.877
26.485	LICENCIA FISCAL I	VIDAL HERNANDEZ ANTONIO	AV. MIGUEL DE CERVANTES,	000 MURCIA	9.592
429.895	CONTRIB. URBANA	VIDAL INIESTA ANTONIO	CLCOMTE M TEJERA 005	MURCIA	11.017
427.481	CONTRIB. URBANA	VIDAL MARTINEZ ANTONIO	ROSARIO, 52	MURCIA DE SOTO	20.734
334.270	PROP. URBANA	VIDAL PARRA JOSE	SAN LUIS GONZAGA, 013 05	0 MURCIA	34.820
556.152	SEG.SOCIAL AGRARIA	VIQUERAS GALLEGO, MARIA		MURCIA	7.680
334.307	SEG.SOCIAL AGRARIA	VIQUERAS JIMENEZ JULIAN	INDUSTRIA, 077	0 SANTA CRUZ	6.106
29.441	LICENCIA FISCAL I	VIGUETAS Y FORJADOS SA	ORILLA DE LA VIA, 000	MURCIA	410.541
22.236	PROP. URBANA	VILA VILA ENRIQUE	CTRA.PALMAR, 40	MURCIA	198.747
335.202	CONTRIB. URBANA	VILLAMUEVA ALAMO ISABEL	JUAN GUERRERO RUIZ, 6	MURCIA	30.490
556.164	SEG.SOCIAL AGRARIA	VILLEGAS CANIZARES PABLO	CL HONDO, 70	ERA ALTA	10.329
22.288	RADICACION	VILLENA CASTILLO USMILIO	MERCED, 004,-	MURCIA	23.344
429.936	CONTRIB. URBANA	VINADEL DOLORES	AZUCARUE, N.2	MURCIA	34.594
27.229	LICENCIA FISCAL I	VINADER NAVARRO ANTONIO	MAJOR, 003-ESPINARDO	MURCIA	44.797
560.605	CONTRIB. URBANA	VISONUR SA	GRAN VIA, 15	MURCIA	99.629
429.945	CONTRIB. URBANA	VIJDES MARTINEZ CARLOS	GENERAL SANJURJO-029	90 LA ALBERCA	14.168
553.717	SEG.SOCIAL AGRARIA	VIVANCOS SANCHEZ JUAN	JESUS GIL	EL PALMAR	24.705
449.896	CONTRIB. URBANA	VIVO GARCIA DIEGO	RIO 018 ROSA	SANGONERA LA SECA	13.331
407.454	LICENCIA FISCAL I	VULCANIZADOS PETI SA	CL/TURVINTO, 3	ALGEZARES	12.360
449.900	CONTRIB. URBANA	XEY S.A.	DS CTRA ALICANTE 027	0013 FUENTE TOCINOS	42.973
67.298	LICENCIA FISCAL I	YEPES RODENAS ANTONIO	PALMERAS, EL. RUCASA-	MURCIA	7.394
429.984	RADICACION	ZAFRA ALEDO ANTONIA	SAN ANTON, N.38	MURCIA	60.108
67.348	CONTRIB. URBANA	ZAMBUDIO PARRA FEIKO	ORILLA AZARIE	0044 ES-ARRAGON	6.904
556.187	SEG.SOCIAL AGRARIA	ZAMORA PEREZ ANTONIA	MI MURCIA	MURCIA	7.011
67.577	LICENCIA FISCAL I	ZUNEL BELANDO ANTONIO	PLATERIA, B-	MURCIA	18.735
67.577	LICENCIA FISCAL I	ZUNEL BELANDO ANTONIO	PLATERIA, B-	MURCIA	18.735

Número 10002

MOLINA DE SEGURA**E D I C T O**

Por Gruconsa, se ha solicitado licencia de apertura para exposición y venta-alquiler de maquinaria, con emplazamiento en la Nal. 301, M.D. Km. 376.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, a 19 de septiembre de 1989.—El Alcalde.

Número 10003

MOLINA DE SEGURA**E D I C T O**

Por don Francisco López Belchí, se ha solicitado licencia de apertura de restau-

rante autoservicio, con emplazamiento en Ctra. Alguazas, Km 1, M.D.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, a 15 de septiembre de 1989.—El Alcalde.

Número 10004

MOLINA DE SEGURA**E D I C T O**

Por Mudima, S.A.L., se ha solicitado licencia de apertura de fábrica de muebles de madera, con emplazamiento en Ctra. Madrid Km. 387, M.I.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por

la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, a 22 de agosto de 1989.—El Alcalde.

Número 10005

MOLINA DE SEGURA**E D I C T O**

Por Plácido Ruiz e Hijos, S.A., se ha solicitado licencia apertura de fabricación y venta mayor chimeneas, estufas y piedra natural, con emplazamiento en La Polvorista, M.I. Km. 382.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, a 19 de junio de 1989.—El Alcalde.

Número 10351

MOLINA DE SEGURA**E D I C T O**

Inicialmente aprobado por el Ayuntamiento en Pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 9 de noviembre actual, el expediente de modificación de créditos n.º 1 en el Presupuesto Municipal de 1989 del Consejo Municipal de Bienestar Social, se expone al público durante 15 días a efecto de reclamaciones conforme a lo previsto en las disposiciones legales a aplicación.

Molina de Segura, 10 de noviembre de 1989.—El Alcalde.

Número 10068

MURCIA**Recaudación Municipal**

A partir del próximo día 15 de noviembre y hasta al 15 de enero siguiente, queda abierto el período voluntario de cobro de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, y las cuotas del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, año 1989.

Los contribuyentes interesados pueden hacer efectivas sus cuotas en las entidades bancarias, Cajas de Ahorros Confederadas y Cooperativas de Crédito cualificadas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 83 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Transcurrido el plazo indicado, se iniciará el procedimiento de apremio, para el cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas en período voluntario.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81,6 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia a 31 de octubre de 1989.—El Tesorero.

Número 10352

MOLINA DE SEGURA**E D I C T O**

Inicialmente aprobado por el Ayuntamiento en Pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 9 de noviembre actual, el expediente de modi-

ficación de créditos número 1 en el Presupuesto Municipal de 1989 del Instituto Municipal de Deportes, se expone al público durante 15 días a efecto de reclamaciones conforme a lo previsto en las disposiciones legales a aplicación.

Molina de Segura, 10 de noviembre de 1989.—El Alcalde.

Número 10320

CIEZA**E D I C T O**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el 9-11-89, adoptó los acuerdos de aprobación de la Ordenanza Fiscal número 40, reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles y de la Ordenanza General n.º 900, de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales.

Todo lo cual y conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se abre un período de exposición al público de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente, que se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Cieza, 10 de noviembre de 1989.—El Alcalde.

Número 10348

A L E D O**E D I C T O**

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre actual, la imposición de los Tributos Locales y Ordenanzas Fiscales reguladoras de los mismos, que han de regir para el próximo ejercicio de 1990, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se exponen al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de 30 días de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la expresada Ley, con el detalle que a continuación se expresa:

Tributos propios**1. Impuestos:**

Sobre bienes inmuebles.

Sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana.

2. Tasas:

A) Por prestación de servicios:

Servicio de acometida, alcantarillado y depuración de aguas residuales.

Servicio de recogida domiciliaria de basuras.

Aguas residuales para riego.

B) Por la realización de actividades:

Licencia de autotaxis y demás vehículos de alquiler.

Licencias urbanísticas.

Licencias de apertura de establecimientos.

3. Contribuciones especiales:**Recursos no tributarios**

A) Precios públicos por utilización privativa o aprovechamiento especial.

Por instalación de quioscos en la vía pública.

Por ocupación de terrenos de uso público, con mercancías, materiales, de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, situados en terrenos de uso público, e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas en la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier cosa.

Por rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para la venta automática, juegos de azar y otros análogos, que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

B) Por prestación de servicios o realización de actividades:

Por suministro de agua potable.

Por expedición de fotocopias.

Lo que se hace público, con la advertencia de que transcurrido el plazo de exposición al público, si no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición de tributos y de aprobación de las Ordenanzas Fiscales de conformidad con el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Aledo a 10 de noviembre de 1989.—El Alcalde, Alejandro López Martínez.

Número 10322

CARAVACA DE LA CRUZ

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1989, adoptó los siguientes acuerdos:

Oposición para proveer en propiedad tres plazas de Administrativo de Administración General.

Tribunal Calificador:

Presidente: Don Antonio Collado Mena y don Alfonso Morenilla López, titular y suplente, respectivamente.

Secretario: Don José Antonio Soler López y don Antonio Beltrán Morales, titular y suplente, respectivamente.

Vocales: Doña Pilar Marín Fuentes (titular) y don Jesús A. López Guerrero, (suplente), en representación del Profesorado Oficial.

Don Juan Martínez Gil (titular) y doña Adoración Antona García (suplente), en representación de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Don Miguel Angel Mengual Lucas, Teniente Alcalde de Hacienda (titular) y don Germán Sánchez Campos (suplente).

Don Antonio Albarracín Crespo (titular) y don José Antonio Vacas Martínez-Blasco (suplente), en representación de la Junta de Personal.

Comienzo de los ejercicios.

Fijar el comienzo de los ejercicios para el día 11 de diciembre de 1989, a las 16 horas, en el Instituto de Formación Profesional de esta ciudad.

Para aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, efectuando el oportuno sorteo, se realizarán de forma individual, comenzando por el número 5, don Juan Antonio Marín Martínez.

Lo que se hace público a efectos de interposición de reclamaciones y recursos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de diez días.

Caravaca de la Cruz, 9 de noviembre de 1989.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 10323

CARAVACA DE LA CRUZ

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1989, adoptó los siguientes acuerdos:

Concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero Técnico Industrial.

Tribunal calificador:

Presidente: Don Juan Montiel Vila y don Jesús Alfocea Brocal, titular y suplente, respectivamente.

Secretario: Don José Antonio Soler López y doña Juana María Fernández-Quevedo Pérez, titular y suplente, respectivamente.

Vocales:

Don Juan Antonio Gómez Pulido (titular) y don Aniceto Valverde Martínez (suplente), en representación del Profesorado Oficial.

Don José María Cerezo Ramírez (titular) y don Francisco Aguilar Quignon (suplente), en representación del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de la Región de Murcia.

Don Francisco Richarte Rodríguez (titular) y don Antonio Albarracín Crespo (suplente), Jefe del Servicio.

Don Antonio Beltrán Morales (titular) y doña Carmen Montoya Caballero (suplente), funcionarios de carrera designados por la Corporación.

Comienzo de los ejercicios:

Fijar el comienzo de los ejercicios para el día 11 de diciembre de 1989, a las 16 horas, en el Instituto de Formación Profesional de esta ciudad.

Para aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, efectuado el oportuno sorteo, se realizarán de forma individual, comenzando por el número 1, don José Palazón Cascales.

Lo que se hace público a efectos de interposición de reclamaciones y recursos

previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días.

Caravaca de la Cruz, 9 de noviembre de 1989.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 10324

CARAVACA DE LA CRUZ

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1989, adoptó los siguientes acuerdos:

Oposición para proveer en propiedad una plaza de Inspector de Rentas y Exacciones.

Tribunal calificador:

Presidente: Don Antonio García Martínez-Reina y don Pascual Sánchez Peñalver, titular y suplente, respectivamente.

Secretario: Don José Antonio Soler López y doña Carmen Montoya Caballero, titular y suplente, respectivamente.

Vocales: Don Manuel Marín Fuentes (titular) y don Miguel Angel Mengual Lucas (suplente), en representación del Profesorado Oficial.

Don José Piñero de Gea (titular) y don Antonio Jover Pérez (suplente), en representación de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Don Antonio Collado Mena, Teniente Alcalde de Personal (titular) y don Jesús Rubio Navarro (suplente).

Don José Antonio Caro Pérez (titular) y don José Joaquín Carrasco Núñez (suplente), en representación de la Junta de Personal.

Comienzo de los ejercicios:

Fijar el comienzo de los ejercicios para el día 11 de diciembre de 1989, a las 16 horas, en el Instituto de Formación Profesional de esta ciudad.

Para aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, efectuado el oportuno sorteo, se realizarán de forma individual, comenzando por el número 1, don Pedro Martínez Durán.

Lo que se hace público a efectos de interposición de reclamaciones y recursos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de diez días.

Caravaca de la Cruz, 9 de noviembre de 1989.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.